

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

*Edicto*

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 420/1993, se siguen autos de ejecutivo-letas de cambio, a instancia de la Procuradora doña Ana Gómez Ibáñez, en representación de «Banco Zaragoza, Sociedad Anónima», contra doña Alicia García Lorente, representada por la Procuradora doña Adoración Picazo Romero, en reclamación de 301.578 pesetas, que restan por satisfacer de intereses y costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, el bien que se dirá, que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los días 18 de junio, 18 de julio y 18 de septiembre de 1997, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el del valor del bien; en la segunda el valor del bien, con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen, tomar parte en subasta: deberán ingresar, previamente, en la cuenta número 0034000017042093, de la oficina 1914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la subasta, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, sólo por la parte ejecutante.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana: Piso sito en Albacete, plaza de La Mancha, número 14, sexto L, con una superficie de 180 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al libro 249-3, folio 43, finca número 15.788.

Valorada pericialmente en la cantidad de 22.512.500 pesetas.

Dado en Albacete a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—25.845.

ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado, bajo el número 60/1995, a instancia de Comunidad de Propietarios de la calle Entrepeñas, 3, representada por el Procurador de los Tribunales don Manuel Llamas Jiménez, contra «Cia. Mercantil Segunda Alvega, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad (cuantía 223.500 pesetas), en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta se señala el próximo día 17 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colegios, número 4, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 22 de julio de 1997, a las once horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta, la cantidad de 8.521.590 pesetas, en que han sido tasados los expresados bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, al menos, el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos, que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Vivienda sita en Alcalá de Henares (Madrid), calle Entrepeñas, número 3, 8.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alcalá de Henares,

libro 114, tomo 3.571, finca número 41.280, folio 25.

Ocupa una superficie útil de 78 metros 74 decímetros cuadrados y construida de 105 metros 40 decímetros cuadrados.

Y para que sirva de notificación en forma a la «Cia. Mercantil Segunda Alvega, Sociedad Anónima», en la actualidad en ignorado paradero y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente el Alcalá de Henares a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.549.

ALCALÁ DE HENARES

*Edicto*

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares y su partido judicial,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía con el número 194/1989 y a instancia de «Intosa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José María García García, contra los demandados don Juan José Benito Manjarres y doña María Soledad Martín Iglesias, en reclamación de la cantidad de 2.411.599 pesetas habiéndose dictado resolución del día de la fecha en virtud de la que se acuerda sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que luego se describirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 4 de junio de 1997, a las once horas, en la Secretaría de este Juzgado sito en la calle Colegios, 4, primera planta, Alcalá de Henares, 28071 Madrid; y para el caso de no existir postores se señala para celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 10 de julio de 1997, a la misma hora y lugar que la anterior; para celebración de tercera subasta y ya sin sujeción a tipo alguno se señala el día 10 de septiembre de 1997 a la hora y en el lugar ya indicado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 24.000.000 de pesetas en que ha sido tasado el bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar un mínimo del 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán tomar parte los licitadores en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haciéndose saber que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral de dominio y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las conoce, acepta y queda subrogado en ellas expresamente, sin aplicar el precio del remate a su extinción.

Finca que se subasta

Vivienda unifamiliar sita en Paracuellos del Jarama dentro de la urbanización Los Berrocales, calle Galeana, número 34.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Torrejón de Ardoz (Madrid), finca registral 3.575, tomo 2.628, libro (no consta), folio 15.

Cargas: Las que constan en la certificación expedida por el Registro de la Propiedad, que obra en autos los cuales pueden ser consultados en Secretaría del Juzgado.

Para que conste y sirva de publicidad legal y además de notificación en legal forma a don Juan José Benito Manjarres y doña María Soledad Martín Iglesias, en situación de rebeldía procesal, expido el presente en Alcalá de Henares a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—25.663-3.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se tramitan en este Juzgado con el número 375 de 1995, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan Illescas García, vecino de Villanueva de Córdoba, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 13 de junio próximo, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario, que se consigna al final de la descripción de la finca, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 18 de julio siguiente, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de septiembre siguiente, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y

se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la personal practicada en su domicilio.

### Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2 de la propiedad horizontal, nave totalmente diáfana, en planta baja, que forma parte del edificio en Alcázar de San Juan, en la avenida de Herencia, número 11. Ocupa una superficie de 401 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, herederos de don Juan Sánchez; izquierda, herederos de don Justo Rivas; espalda, don Marciano Fuentes, y resto de finca no edificada destinada a patio. Cuota: 50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo 2.465, libro 632 de Alcalá, folio 177, finca número 49.363, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 37.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de San Juan a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—25.871.

## ALCÁZAR DE SAN JUAN

### Edicto

Don Eduardo Fernández-Cid Tremoya, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Alcalá de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en los autos registrados con el número 192 de 1995, que conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan en este Juzgado, a instancias del Procurador don Luis Ginés Sainz-Pardo Ballesta, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra herederos de don Victor Manuel Moreno Berrocal, vecino de esta población, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la vivienda urbana hipotecada que al final se describirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 11 de junio próximo, a las once horas, por el tipo pactado en la escritura de cuenta de crédito con garantía hipotecaria, que se consigna al final de la descripción de la vivienda urbana, debiendo los licitadores, a excepción del acreedor, consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del precio pactado, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo.

Segunda.—Que en prevención de que no hubiere postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, se señala segunda subasta para el día 16 de julio siguiente y hora de las once, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del avalúo, exigiéndose también a los licitadores la consignación del 20 por 100 del resultante, sin que puedan admitirse posturas inferiores a este tipo.

Tercera.—Que para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta, y no haya solicitado el actor la adjudicación, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre siguiente, también a las once horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100, por lo menos, del tipo señalado para la segunda subasta.

Cuarta.—Que si hubiera de suspenderse cualquiera de las subastas anunciadas, por causa de fuerza

mayor, se trasladará su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora.

Quinta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 anteriormente expresado o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda urbana en planta primera, a la izquierda, de la casa número 9, en la calle de General Benavent García, de Alcalá de San Juan. Tiene una superficie de 133 metros cuadrados. Un coeficiente de 13 por 100. Linda: Derecha, entrando, vivienda número 3 que se adjudica a don David Gómez Calcerrada; izquierda, don Antonio Córdoba Pliego, y fondo, calle General Benavent García, a la que tiene fachada de unos 12 metros, y al frente, con el rellano de la escalera. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina y aseo, con un amplio balcón terraza con acceso por la cocina.

Inscrita en el tomo 2.134, libro 515 de Alcalá de San Juan, folio 29, finca 40.848, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca, en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Alcalá de San Juan a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Eduardo Fernández-Cid Tremoya.—El Secretario.—25.873.

## ALCOBENDAS

### Edicto

Doña Yolanda San Pastor Sevilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Alcobendas y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 406/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Elena María Muñoz Torrente, contra «Reformas y Construcciones Cagil, Sociedad Limitada», en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y con antelación de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, la audiencia del día 5 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a ésta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.300.000 pesetas.

En prevención de que no haya postores en la primera subasta y no haya pedido la adjudicación el acreedor ejecutante, se señala para la segunda, la audiencia del día 30 de junio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo a esta segunda subasta, el señalado para la primera, con una reducción del 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de que no haya postores en la segunda, no haya pedido la adjudicación en legal forma el ejecutante, se señala el día 19 de septiembre de 1997, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

#### Condiciones del señalamiento

Primera.—El tipo para la primera subasta será de 9.300.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo ni al de la segunda subasta, si de la misma se tratara.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 190, del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 2351/0000/18/409/96, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, para cada una de ellas, siendo la cantidad a consignar para poder participar en la tercera subasta, el 50 por 100 del tipo señalado para la segunda, quedando únicamente, exceptuado de esta obligación de consignar el acreedor ejecutante.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, resguardo acreditativo del ingreso de consignación.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones anteriores referidas, no admitiéndose su postura en caso contrario, así como tampoco se admitirá postura alguna por escrito que no contenga la aceptación expresa de las mismas.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 266 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en la misma, este edicto servirá también para notificación al deudor del triple señalamiento de subasta.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con la letra A. Está situada en la planta baja del edificio. Ocupa las siguientes superficies aproximadas: Útil 37 metros 34 decímetros cuadrados; construida 43 metros 24 decímetros cuadrados, y un total construida, con inclusión de elementos comunes 52 metros 491 decímetros cuadrados. Consta de varias dependencias y servicios. Linda: Por su frente, rellano del portal y vivienda letra B, de su misma planta; derecha, entrando, rellano de escalera y portal de acceso al edificio; izquierda, finca de don Joaquín Valladolid Sancho, y por el fondo, portal de acceso al edificio y la calle Cáceres. A esta vivienda le corresponde el uso y disfrute exclusivo de una parte de la cubierta de la edificación, de unos 20 metros 27 decímetros cuadrados de superficie, perfectamente delimitados y dedicados a tenderero. Cuota: Le corresponde una cuota en relación con el valor total del inmueble de 8 enteros 94 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcobendas, en el tomo 837, libro 732, folio 84, finca número 41.287, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al deudor y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Alcobendas a 2 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Yolanda San Pastor Sevilla.—El Secretario.—25.684.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Fermín Priego Roldán y doña María Luisa Fernández Marín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1213.0000.18.0245.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana, sita en Algeciras, urbanización «San García», parcela número 43, bloque número 5, piso segundo, letra D. Consta de varias habitaciones y servicios. Tiene una superficie útil de 75 metros 13 decímetros cuadrados. Finca número 35.730, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Algeciras al libro 510, tomo 830, folio 16, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.888.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 3 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—La Secretaria.—25.899.

## ALGECIRAS

### Edicto

Don Manuel Docavo Pau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 435/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Pedro González Custodio contra don José Rodríguez Rubio y doña María Luisa Ruiz Garzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de junio de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1209, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Sin perjuicio de que se notifique a los deudores el señalamiento de las subastas, este edicto servirá de notificación para él y para cualquier poseedor registral y no registral.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 44. Apartamento número 10 de la tercera planta alta del bloque A de la urbanización «Portoalbo», en la barriada del Rinconcillo, de esta ciudad. Consta de varias habitaciones, balcón-terraza y servicios. Tiene una superficie construida, incluida parte proporcional de elementos construidos comunes, de 63 metros 15 decímetros cuadrados. Tomando como frente la fachada sur del inmueble (zona de servicios), linda: Por su frente y por el fondo, con zona de servicios, por la derecha y por la izquierda, respectivamente, con los apartamentos números 9 y 11 de esa misma planta y

bloque. Su cuota es de 0,82 por 100. Es el apartamento número 44 de la finca número 14.859. Finca registral número 14.903, inscrita al libro 212, tomo 402, folio 226.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Algeciras a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Docavo Pau.—El Secretario.—25.646.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en los autos número 746/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Isabel Martínez Navarro, contra don José Vicente García Miso y doña Dolores Ferrándiz Solís, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta.

En prevención de que no hubiere postores se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderán que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente, como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

### Finca que se subasta

Número 32. Vivienda designada con la letra B de la planta primera, del portal 1 del edificio situado en el casco urbano de Alicante, calle Luis Braille, sin número, hoy número 22 de policía, con distribución propia para habitar. Tiene una superficie aproximada construida de 126,72 metros cuadrados, y útil de 98,06 metros cuadrados. Linda: Frente, zona de acceso, patio y vivienda letra A de su misma planta y portal; derecha, entrando, vuelo sobre la calle Luis Braille; izquierda, patio y vuelo sobre

cubierta del local del edificio, y fondo, viviendas letras A de su misma planta de los portales 2 y 3.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, al tomo 2.511, libro 1.583 de la sección primera, folio 130, finca número 87.085, inscripción tercera.

Tipo para la primera subasta: 10.087.546 pesetas.

Dado en Alicante a 14 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—25.525.

## ALICANTE

### Edicto

Don Juan Fermín Prado Ardito, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 311/1995, instado por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Jesús F. Lluch Godoy, don Luis Sánchez Sanz, don Antonio Mérida Herranz y don Francisco Lluch Godoy y sus respectivas esposas, en reclamación de 6.368.819 pesetas de principal e intereses, más 1.500.000 pesetas calculadas para costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 27 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 21 de julio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, se señala el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En las celebraciones de subasta regirán las siguientes

### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número de cuenta 0099 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de tasación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual, o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

### Bien objeto de subasta y su valoración

En Alicante. Ciento veintinueve: Apartamento del sexto piso, puerta número 18, del conjunto residencial, situado en término de Alicante, partida de la Condomina, punto denominado del Armajal o Cabo de la Huerta, en el tercer polígono de la playa de San Juan, denominado «Urbanización Benacantil de los Representantes de Comercio —segunda fase—». Actualmente avenida de Bruselas, urbanización «Benacantil», segunda fase, piso 6.º, 18. Se compone de «hall», distribuidor, tres dormitorios, baño, estar-comedor, cocina, terraza de servicio y terraza principal. Extensión: 70 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Alicante, al tomo 2.180, libro 449, sección primera, folio 85, finca número 27.723, inscripción tercera.

Valoración: 10.398.640 pesetas.

Dado en Alicante a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Fermín Prado Ardito.—El Secretario.—25.836.

## ALICANTE

### Edicto

Don Julio Calvet Botella, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en los autos número 682/1996, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Citibank España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Miguel Iborra, contra don Francisco José Rodríguez Barrera, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 12 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subas-

ta, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en sábado o festivo, se entenderá que las subastas se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallado en la finca hipotecada.

#### Finca que se subasta

Vivienda, tipo B, planta primera, calle Pegaso, hoy calle La Vega, número 48, de 53 metros 2 decímetros cuadrados, inscrita al Registro número 2 de Alicante al tomo 682, libro 126, folio 245, finca 7.614, inscripción quinta.

Tipo para primera subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Alicante a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Julio Calvet Botella.—El Secretario.—25.725.

### ALICANTE

#### Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 214/1994, instados por Caixa d'Estalvis de Catalunya, representada por la Procuradora señora Vidal Maestre, contra «Construcción y Decoración para la Vivienda, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado rectificar el error material sufrido en edicto anterior publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 60, página 4647, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alicante» número 10, página 17, relativo a que se indicó como tipo de subasta de la finca número 86539 la suma de 14.160.632 pesetas, siendo el correcto de 11.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—26.936.

### ALMERÍA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 179/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, representado por don Ángel Vizcaino Martínez, contra los bienes especialmente hipotecados por don José Ruz Hernández, doña Dolores Giménez Clemente, don José Segura Garrido y doña Carmen Montoya Morales, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeuda 5.369.774 y 5.563.765 pesetas de principal, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que luego se dirá, y que responden de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, número 2, el día 25 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 25 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos, sirva el presente de notificación en forma.

#### Fincas objeto de la subasta

1. Solar para edificar, en Campohermoso, Nijar, de cabida 117 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con doña Dolores Redondo Segura; al sur, con la calle de su situación; al este, con parcela número 4, y al oeste, con parcela número 2. Tomo 862, libro 270, folio 5, finca número 21.299, inscripción primera.

Tasada para subasta en 6.692.000 pesetas.

2. Trozo de terreno, destinado a solar para edificar, en Campohermoso, Nijar, de cabida 117 metros 90 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, con doña Dolores Redondo Segura; al sur, con calle de su situación; al este, con la parcela 17, y al oeste, con la parcela 15. Tomo 862, libro 270, folio 31, finca 21.312, inscripción primera.

Tasada para subasta en 6.692.000 pesetas.

Dado en Almería a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.721.

### ALMERÍA

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Almería,

Hace saber: Que ante este Juzgado y con el número 481/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado por don José Bernabé Lázaro López, que responden de un préstamo hipotecario del que se adeudan 7.239.129 pesetas de principal, y un crédito supletorio de 2.740.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 14, 2.ª, Reina Regente, número 2, el día 9 de junio de 1997, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 7 de julio de 1997, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor —que no hubiese sido rematante— el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en dicha subasta.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Vivienda de protección oficial compuesta de planta de semisótano, planta baja y planta alta, con una total superficie construida de 174 metros 14 decímetros cuadrados, y útil de 149 metros 89 decímetros cuadrados; la superficie construida de la vivienda es de 107 metros 71 decímetros cuadrados, y útil de 90 metros cuadrados; la superficie construida del garaje es de 23 metros cuadrados, y útil de 20 metros cuadrados; y la superficie construida del almacén de aperos es de 43 metros 43 decímetros cuadrados, y la útil es de 39 metros 89 decímetros cuadrados. Se compone en semisótano del garaje y del almacén de aperos; en la planta baja del vestíbulo, cocina, aseo, estar-comedor y un dormitorio; y en la planta alta de tres dormitorios, baño y una terraza. La entrada al garaje y al almacén de aperos se hace directamente del exterior mediante una rampa de acceso.

El resto de solar no edificado se destina a patio y jardín.

Sus linderos son los mismos que los del solar sobre el cual se ha construido, que es el siguiente:

Solar en término de Nijar, sector urbanizable R-4, Camohermoso, con una superficie de 119 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, el solar antes descrito en el título con el número 2; sur, calle Comercio; este, el solar que se describe en el título en el número 9, y oeste, el solar antes descrito en el título con el número 7.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Almería, al folio 215, del tomo 1.615, libro 364 de Níjar, finca número 29.539, inscripción 2.<sup>a</sup>

Tasada, a efectos de subasta, en 15.755.000 pesetas.

Dado en Almería a 25 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.842.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 119/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Osca Plaza, doña María amparo Simarro Albalat, don José Sais Casasus y otro, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 15 de septiembre y 15 de octubre de 1997, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien objeto de subasta

Campo de tierra arrozal, hoy naranjos, en término de Guadasuar, partida de Mulata o Fondos, comprensivo de 5 hanegadas 2 cuarterones, equivalentes a 45 áreas 70 centiáreas, poco más o menos. Linda: Norte, don Vicente Alonso; sur, don Vicente Borrego y don Vicente Osca; este, con el camino de la partida, y oeste, don Francisco Boquera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 118, libro 7 de Guadasuar, folio 86, finca número 1.178.

Valoración: 7.080.000 pesetas a efectos de subasta.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poderse practicar la notificación de forma ordinaria.

Dado en Alzira a 9 de abril de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—25.528.

#### ALZIRA

##### Edicto

Doña Begoña Estañ Capell, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 197/1996, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Daniel Prats Gracia, en nombre de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Cuevas Meseguer, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, los días 15 de septiembre y 15 de octubre de 1997, respectivamente, en los mismos hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta, se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación. Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

##### Bien objeto de subasta

Vivienda situada en la segunda planta alta, con acceso por escalera común recayente al zaguán con salida a la calle Maestro Serrano, de superficie 110 metros cuadrados; se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y aseo; lindante: Frente, con la calle de su situación; izquierda, entrando, casa de doña Josefa Meseguer, en parte escalera y patio de luces; derecha, terrenos de doña

Teresa Osca Osca, y fondo, vuelo del patio de luces de la propia finca. Sita en Guadasuar, calle Maestro Serrano, número 69.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.370, libro 100 de Guadasuar, folio 197, finca número 9.933, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 7.665.000 pesetas.

Sirviendo la presente publicación del edicto de notificación en legal forma al demandado don Salvador Cuevas Meseguer, caso de no poderse practicar la notificación en la forma ordinaria.

Dado en Alzira a 11 de abril de 1997.—La Juez, Begoña Estañ Capell.—El Secretario.—25.529.

#### ARENYS DE MAR

##### Edicto

Don Jesús Iglesias Mejuto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arenys de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 146/1992, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de doña María Ángeles Vila Genis, actuando en nombre y representación de la comunidad de propietarios de la calle Consulado de Mar, número 9, de Pineda de Mar, contra don Bandomir Cupis y doña Therese Grigoire, en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado la venta en pública subasta por vez primera, segunda y tercera consecutivas de la finca embargada que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 15 de septiembre de 1997; para la segunda, el día 15 de octubre de 1997, y para la tercera, el día 17 de noviembre de 1997, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo la cantidad que en que se ha peritado los bienes y que asciende a 5.352.000 pesetas. En segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera y que asciende a 4.014.000 pesetas. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterior a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 515 del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados y sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En caso de que se celebre una tercera subasta, si hubiese algún postor que ofreciese las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para la segunda subasta y que aceptase sus condiciones, se aprobaría el remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose a la misma hora.

## Bien objeto de la subasta

Finca. Unidad registral número 3. Apartamento señalado con el número 3, en la planta baja, puerta tercera, esquina noroeste, de aquel edificio denominado «Apartamentos Alberto I», situado en la villa de Pineda, provincia de Barcelona, con frente al edificio al paseo del Consulado del Mar y hace esquina con la calle de Anselmo Clavé, sin número; se compone de pasillo, comedor «living», dos habitaciones, cocina y cuarto de aseo; hay instalada el agua potable, luz eléctrica, los servicios sanitarios y los desagües; se entra al apartamento a través de una puerta que comunica con el vestíbulo común de entrada y a través de él se sale al paseo del Consulado del Mar; ocupa una superficie útil de unos 59 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, con rellano de escalera y parte con patio de ventilación común con apartamento número 1, primera puerta de esta planta; por el norte, con pasaje particular y común de la finca; al este, con apartamento número 4, cuarta puerta de esta planta y parte con patio de ventilación y rellano de la escalera comunes; al oeste, con pasaje común y particular del inmueble y mediante éste con fincas de doña Asunción Riera y don Juan Asensio, y por arriba, con apartamento número 7, tercera puerta de la planta primera.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 387, libro 42, folio 121, finca número 3.558.

Dado en Arenys de Mar a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Jesús Iglesias Mejuto.—25.653.

## ARGANDA DEL REY

## Edicto

Doña Pilar Serrano Cordón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 555/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Alberto López Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno con vivienda unifamiliar, en término de Nuevo Baztán (Madrid), urbanización «Eurovillas», señalada con el número 30 del sector «Park South» y número 1.375 del plano general de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares al folio 149, del tomo 3.537, libro 68 de Nuevo Baztán, finca 5.237, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 26.200.000 pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 17 de enero de 1997.—La Juez, Pilar Serrano Cordón.—El Secretario.—25.680.

## BADAJOZ

## Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 417/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Fernando Moreno Fernández y doña Esperanza Sierra Morea, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0332000018041796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 31 de julio, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 5. Local de negocios número 3, en planta baja y entreplanta, comunicadas entre sí por escalera interior, del edificio en Badajoz, calle Hernán Cortés, número 16, y calle Muñoz Torrero, número 17.

Inscripción: Tomo 1.823, libro 360, folio 102, finca número 21.586, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.760.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—25.839.

## BARAKALDO

## Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Lucio López Mediavilla y doña María Jesús Ibarra Martín, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-17-0127/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante

las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, izquierda, derecha, de la casa señalada con el número 6 de la calle Ignacio Zuloaga de Sestao y anejo Camarote, número 5. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Baracaldo, tomo 934, folio 93, libro 227 de Sestao, finca número 13.393, inscripción tercera. Valorado en 11.900.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—25.669-3.

## BARAKALDO

### Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Baracaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1994, se tramita procedimiento de juicio de cognición, a instancias de don Antonio Maestro Alejos contra don Jesús Macías González, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680-0000-14-045494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso sito en la travesía del Llano, 2.º izquierda, de Trápaga. Inscrito en el tomo 1.079, libro 120, folio 92, finca número 3.942, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Portugalete.

Valor: 6.150.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Taberero Moreno.—El Secretario.—25.936.

## BARBATE

### Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 119/1992, seguido a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Orduña Pereira, contra don Dionisio Muñoz Soler, don José Antonio Muñoz Soler y don Alfonso Reyes Vera, se ha acordado sacar a subasta pública, término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación, y en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, y caso de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 4 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo:

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 1219000017011993, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera, ni en segunda subasta.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación en su caso aportada, que puedan examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca: Parcela de terreno propia para edificar, procedente de Montano, en Barbate, tiene una superficie de 96 metros 68 decímetros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 1.373, libro 178, folio 85, finca 11.009.

Tipo de tasación: 8.450.000 pesetas.

2. Finca: Casa marcada con el número 3, en la calle Zapal, Pátio Osuna, en Barbate, tiene una superficie de 28 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 953, libro 106, folio 96, finca 7.618.

Tipo de tasación: 2.000.000 de pesetas.

3. Finca: Trozo de tierra, en la Fuente del Viejo, en el término municipal de Barbate; tiene una superficie de 5 áreas 10 centiáreas.

Tipo de tasación: 1.000.000 de pesetas.

4. Finca rústica: «Cabeza de la Grana», inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, con el número 11.807. (Mitad indivisa). Tiene una cabida de 1.300 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 1.950.000 pesetas.

5. Finca rústica: «Cabeza de la Grana» (mitad indivisa), inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbate, con el número 11.809, tiene una cabida de 8.179 metros cuadrados aproximadamente.

Tipo de tasación: 12.268.500 pesetas.

Dado en Barbate a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.730.

## BARCELONA

### Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 745/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Pradera Rivero, y dirigido contra «Cuarzo Radieléctrico Español, Sociedad Anónima» (CRESA), en reclamación de la suma de 46.989.151 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, entresuelo, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 25 de julio de 1997; para la segunda, el día 25 de septiembre de 1997, y para la tercera, el día 24 de octubre de 1997, todas ellas a las diez treinta horas, significándose que caso de tener que suspenderse cualquiera de ellas por causa de fuerza mayor, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste fuera sábado, en cuyo caso se celebraría el siguiente día hábil, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado

junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a la deudora las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

1. Número 3.—Local cuatro, situado en la planta baja de la casa números 111-113, hoy 107-109, de la calle Numancia, escalera A, de Barcelona, de superficie 46 metros 23 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 214, folio 80, finca 12.222, inscripción segunda.

2. Número 57.—Local comercial primero, situado en la planta baja de la casa números 111-113, hoy 107-109, de la calle Numancia, escalera B, de Barcelona, de superficie 53 metros 69 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 214, folio 242, finca 12.330, inscripción segunda.

3. Número 58.—Local comercial segundo, situado en la planta baja de la casa números 111-113, hoy 107-109, de la calle Numancia, escalera B, de Barcelona, de superficie 59 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 214, folio 245, finca 12.332, inscripción segunda.

4. Número 59.—Local comercial tercero, situado en la planta baja de la casa números 111-113, hoy 107-109, de la calle Numancia, escalera B, de Barcelona, de superficie 36 metros 52 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 214, folio 248, finca 12.334, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.100.000 pesetas la finca registral número 12.330, 12.800.000 pesetas la finca registral número 12.332, 6.890.000 pesetas la finca registral número 12.334 y 9.510.000 pesetas la finca registral número 12.222.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa y Amores.—El Secretario.—25.953-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-letas de cambio, registrados bajo número 1.304/1990-B, promovidos por «Ulma, Sociedad Cooperativa Limitada», contra doña Isabel Garriga Sala, don Ramón Valencia Aguilar, doña Inmaculada Linares Santaolaria, don Juan García Angulo, doña Josefa Vila Andrés, don Joaquín Juan Amorós, doña María Consuelo Martínez Rodrigo y don Joaquín Juan Vila, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, planta sexta, el día 6 de junio de 1997, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 11 de julio de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 19 de septiembre

de 1997, y hora de las diez treinta todas ellas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda, tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención, y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote: Mitad indivisa. Finca sita en avenida de la Plana, número 15, piso primero, de Tossa de Mar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, al tomo 2.325, libro 165, folio 125, finca número 8.311 duplicado. Tasada a efectos de la presente en 6.800.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento número 24 de la planta séptima, puerta tercera de la casa sita en calle Urgel, número 64, de Barcelona; tiene una superficie de 100,6 metros cuadrados, consta inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, al tomo 1.094, libro 149, sección cuarta, folio 16, finca número 5.158. Tasado a efectos de la presente en 21.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 3 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—25.961.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don José Ignacio Melgosa Camarero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.328/1991-3.ª, se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia del Procurador don Narciso Ranera Cahis, en representación de doña María Teresa Mele Soriano, contra «Resllapa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en dos lotes, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes embargados a la demandada que más adelante se detallan, los cuales responderán exclusivamente del principal reclamado, que asciende a 10.146.686 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 10 de junio de 1997, a las diez horas; y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del rema-

te que será del 75 por 100 del valor de la primera y en ninguna de las subastas se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma, al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bienes objeto de subasta

Primer lote. Piso primero, puerta primera, que forma parte integrante de la primera casa, señalada con el número 152, hoy número 58 de la calle San Federico, de esta ciudad, tiene una superficie de 39 metros 66 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor, dos dormitorios, cocina y galería, parte cubierta y parte descubierta, con servicios sanitarios y lavadero, con sus instalaciones para el agua corriente y electricidad, tiene su frente con luz y visa a la proyección de la calle San Federico, y su acceso, entradas y salidas por la escalera, linda: Por su frente, entradas y salidas por la escalera; por su frente, sur, con proyección de su altura de la calle San Federico; por la derecha, entrando, oeste, con finca de doña Dolores Bou o sus sucesores; por el este, izquierda, entrando, con el piso primero, puerta segunda de la casa y escalera de acceso; por la espalda norte, con don José Viñals; por la parte inferior, con el piso bajo de la misma casa, y por la parte superior, con el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.715, libro 281 de Sants, sección tercera, folio 46, finca registral número 11.017.

Ha sido valorada en 4.680.000 pesetas.

Segundo lote. Piso primero, puerta segunda, que forma parte integrante de la casa señalada con el número 152, hoy número 58 de la calle San Federico, de esta ciudad. Tiene una superficie de 39 metros 66 decímetros cuadrados, tiene su frente con luz y vistas a la proyección de la calle San Federico, y su acceso, entrada y salida por la escalera de la casa que es de uso común a todos los ocupantes de la finca, linda: Por su frente, sur, con la proyección en su altura de la calle San Federico; por la derecha, entrando, este, con finca de don José Bou o sus sucesores; por izquierda, oeste, con el piso primero, puerta primera; por el fondo, norte, con la finca de don José Viñals, y por la parte inferior, con el patio bajos, de la misma casa, que se segregó por arriba con el terrado del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, al tomo 2.715, libro 281 de Sants, sección tercera, folio 51, finca registral número 11.018.

Ha sido valorada en 4.680.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Melgosa Camarero.—El Secretario.—25.524.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña Inmaculada Julvé Guerrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 46 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 369/1993-A se sigue juicio ejecutivo en recla-

mación de 4.772.727 pesetas de principal más 1.500.000 pesetas para intereses y costas a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Carlos Montero Reiter, contra «Stockwell, Sociedad Anónima»; «Sitoldrer, Sociedad Anónima», y don Juan Guell Cid, solidariamente en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, en seis lotes separados, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor «Stockwell, Sociedad Anónima», que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Que los títulos de propiedad suplidos por la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 2, para, en su caso, la segunda, el día 16 de octubre de 1997, a las once horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y si fuere preciso, para la tercera subasta, el día 18 de noviembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar, caso de suspenderse por fuerza mayor, se señala el día siguiente inmediato.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado de la forma establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos significándose que podrán presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Tercera.—La solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuya ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma, procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 59 de superficie 615 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 60; sur, parcela número 58; este, parcela número 71, y oeste, con calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona, al tomo 581, libro 23, folio 95, sección Pedra y Coma, finca número 1.610.

El precio del avalúo es el de 1.900.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 60 de superficie 602 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 61; sur, parcela número 59; este, parcela número 70, y oeste, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 581, libro 23, folio 97, sección Pedra y Coma, finca número 1.611.

El precio del avalúo es el de 1.900.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 61 de

superficie 630 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 62; sur, parcela número 60; este, parcela número 69, y oeste, calle sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 581, libro 23, folio 99, sección Pedra y Coma, finca número 1.612.

El precio del avalúo es el de 1.900.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 64 de superficie 574 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 65; sur, parcela número 66; este y oeste, calles sin nombre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 581, libro 23, folio 105, sección Pedra y Coma, finca número 1.615.

El precio del avalúo es el de 1.900.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 67 de superficie 608 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 66; sur, parcela número 67; este, calle sin nombre, y oeste, parcela número 63. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 581, libro 23, folio 111, sección Pedra y Coma, finca número 1.618.

El precio del avalúo es el de 1.900.000 pesetas.

Urbana, porción de terreno sito en término de Pedra y Coma, procedente de la llamada Coll de la Vena y Coma Pregona, parcela número 69 de superficie 630 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 68; sur, parcela número 70; este, calle sin nombre, y oeste, parcela número 61. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Solsona al tomo 581, libro 23, folio 115, sección Pedra y Coma, finca número 1.620.

El precio del avalúo es el de 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de abril de 1997.—La Secretaria, Inmaculada Julvé Guerrero.—25.583.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos, registrados bajo el número 1.268/1992-A, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya (La Caixa), contra don Manuel Ferrer Bravo, doña Aurelia Ferrer Salamanca, «Asenfer, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Asensí Ripol y «Top Systems, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado al demandado don Juan Manuel Asensí Ripol, que al final se describe y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 19 de septiembre de 1997, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 17 de octubre de 1997, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última, el 14 de noviembre de 1997, y hora de las diez, todas ellas, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 50 por 100 del valor efectivo, que constituye el tipo para cada subasta, o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración, ni en la segunda, las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100.

Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma,

se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención y no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Substituirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor y que los títulos de propiedad se encuentran en Secretaría para que sean examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ellos sin poder exigir otros.

En caso de que alguna de las subastas en los días señalados, no pudiese celebrarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana. Piso que forma parte de la finca señalada con los números 11 y 13, de la calle Buenos Aires, de Barcelona, barriada de Las Cortes. Superficie 111,77 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Barcelona, al tomo y libro 98, folio 7, finca número 3.537, el cual es el piso tercero, primera, de la citada casa.

Tasado a efectos de la presente en 8.960.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados.

Dado en Barcelona a 8 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—25.816.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 145/1995-A, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de la demandante Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Feixó Bergada, contra «Promogava, Sociedad Anónima», don Humberto Marco Pérez y don Luis Sánchez Matute, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente, y en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que más adelante se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en la cantidad de 13.640.000 pesetas; y en prevención de que no haya postores, se señala una segunda subasta por el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo, con una rebaja del 25 por 100, y para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo. Respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sólo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0610000 17014595, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera, será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con el mismo, el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, con excepción del sábado.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Urbana. Entidad 3. Local de negocio, señalado con el número 2, en la planta baja, del bloque plurifamiliar, del complejo urbanístico sito en Teiá, calle Cardanya, 12. Tiene una superficie de 123 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente o entrada, con plaza pública; por la derecha, entrando, con acceso de la escalera B y local 3; por la izquierda, con acceso de la escalera A y local 1, y fondo, con casa Capella. Su cuota de participación particular es de 5,15165 por 100 y general de 3,6743 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, al tomo 3.149, libro 77, folio 91, finca número 3.320.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—25.922.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 875/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra «Vanisat, Sociedad Limitada», doña Aurora Victorina Núñez Rodríguez y don Gabino Rodríguez Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados y don Gabino Rodríguez

Rodríguez y doña Aurora Victorina Núñez Rodríguez:

Entidad número quince.—Vivienda en la séptima planta alta, piso séptimo, puerta A de la escalera 57 del total edificio señalado con los números 57 y 65 de la calle Badal de esta ciudad, de superficie 78 metros 51 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, vuelo de patio y rellano escalera, por donde tiene entrada; por la izquierda, entrando, sucesores de Jaime Planas y Cuyás; por la derecha, escalera número 59 de este mismo edificio, y por el fondo, mediane terraza, herederos de Vicente Viñals, a través de patio. Coeficiente, en relación a esta escalera, 5 enteros 56 centésimas por 100, y al total edificio cero enteros 45 centésimas por 100. Inscrita a favor de los consortes don Gabino Rodríguez Rodríguez y doña Aurora Victorina Núñez Rodríguez, en el Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona al tomo 2.535 del libro 97, Sección Sants-2, folio 219, finca 4.956.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 8, 3.ª planta, Barcelona, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.131.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el 8 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 12 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subastas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.943-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 452/1996-E, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Domenech Olivart y doña María Ángeles López Barranco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de julio de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana. Departamento número 6.—Piso segundo, segunda, de la casa número 21, de la calle Luchana (08005 Barcelona), de extensión superficial 68 metros cuadrados, y se halla compuesto de recibidor, comedor, cocina, galería, servicios y cuatro dormitorios, y linda: Al frente, con proyección vertical de la calle Luchana, donde abre dos ventanas; fondo, proyección vertical del patio posterior del edificio; derecha, con hueco de escalera y departamento número 5; izquierda, con finca de doña Madrona Comas Grau; por abajo, con departamento número 4, y por arriba, con departamento número 8. Tiene asignado un coeficiente o cuota de participación en los elementos de uso y propiedad del inmueble y en relación con el valor total del mismo de 9 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 21 de Barcelona, tomo 2.208, libro 222 sección segunda, folio 49, finca número 6.900, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Victoria Fidalgo Iglesias.—25.815.

## BARCELONA

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de esta capital, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 17/1992, promovidos por el Procurador señor Gramunt, en nombre y representación de «Banesto, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas embargadas a los demandados don Manuel Moya Gómez y don Rafael Ortega Cespedosa que al final del edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en vía Layetana, número 2, por primera vez, el día 24 de julio de 1997, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la valoración pericial que es la cantidad de 8.400.000 pesetas, la registral número 10.161, y de 12.000.000 de pesetas, la número 69.930; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 25 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 del tipo de la primera subasta; no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo fijado para cada una de las subastas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 0619000017001792, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la primera y segunda subastas, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que, si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá tomar parte en la subasta con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando a aquél el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, este edicto servirá igualmente para notificar a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si por causas de fuerza mayor alguna de las subastas tuviera que ser suspendida, la misma se celebrará al siguiente día hábil.

## Fincas objeto de subasta

Mitad indivisa de la urbana.—Planta tercera, puerta tercera, de la casa número 6-8, de la calle Lérida, de Montcada y Reixac. Consta de recibidor, paso, cuatro habitaciones, comedor, cocina, aseo, lavadero y terraza. Coeficiente de 3,84 por 100 de un 1 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, registral número 10.161, inscripción primera, al folio 205, del tomo 593, libro 194 de Montcada. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

Urbana.—Piso primero, puerta primera, exterior izquierda, vivienda de la casa número 46, de la calle Muhlberg de Barcelona. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y galería, balcón y tres habitaciones. Con un coeficiente del 8 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 1.186, folio 69, finca registral número 69.930. Valoración: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de abril de 1997.—El Secretario.—25.955-16.

## BARCELONA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 148/1995-3, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Jordi Fontquerni Bas, en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Manuel Velasco González y doña Isabel García Oltra, representados por el Procurador señor Carbonell Cuxart, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguiente finca embargada a los demandados:

Descripción de la finca: Finca número 7.147. Urbana. Número 2, vivienda en la planta baja, de la casa sita en Barcelona, calle Santiago Rusiñol, número 3. Se compone de recibidor, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo, pasos y terraza en su parte posterior, de 40 metros 5 decímetros cuadrados. Tiene además derecho exclusivo de uso de patio de luces lateral, donde tiene el lavadero de 10 metros 38 decímetros cuadrados. Ocupa una superficie de 65 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Frente, vestíbulo y escalera general, hueco de ascensor y patio de luces; izquierda, entrando, finca de don Carlos de Montoliu; derecha, patio de luces y finca de don Alejo Lucea y don Alonso Jiménez; fondo, patio de luces y fachada posterior, arriba entidad número 3, y abajo, solar del inmueble. Tiene un coeficiente de participación con respecto al total inmueble de 8,95 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, al tomo 2.313, libro 92, folio 196.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, números 8 y 10, séptima planta, el próximo día 27 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan

cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 25 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Caso de ser negativa la notificación de las subastas a los demandados, sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Para el supuesto de no poderse celebrar las subastas los días indicados, se celebrarán el siguiente día hábil, excepto los sábados, en las mismas condiciones que las acordadas.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.940-16.

## BARCELONA

## Edicto

Doña María Teresa Torres Puertas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 1.086/1996-C, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María Luisa Agulló Camarasa, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, planta sexta, el día 4 de julio de 1997, de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1997, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 10 de octubre de 1997 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y, los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.—Quinto primera, calle Marina, números 338-340 y 342. Superficie 96,45 metros cuadrados y dos balcones de 7,64 metros cuadrados, en total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 2.175, libro 1.832, sección primera, folio 16, finca número 114.642.

Tasada, a efectos de la presente, en 31.657.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Barcelona a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Torres Puertas.—25.817.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 38/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, y dirigido contra doña Nuria Parés Pastor y don Francisco Javier Font Buldó, en reclamación de la suma de 7.341.723 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 18 de junio; para la segunda, el día 18 de julio, y para la tercera, el día 18 de septiembre, todas ellas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Finca objeto de remate

Urbana.—Piso quinto, puerta primera, radicado en la sexta planta alta de la casa radicada en esta ciudad, Gran Vía Carlos III, 37-39; mide una superficie, incluida la de las dos terracitas de que dispone, de 103 metros 16 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de asco y dos terrazas, una en su parte anterior y otra en su parte posterior, y linda: Al frente, considerando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con el rellano y hueco de su escalera, parte con el hueco del ascensor y parte con las terrazas de la puerta segunda de su misma planta; por la izquierda, entrando, con la fachada sur del inmueble, intermediando una de sus dichas terrazas; por derecha, parte con el hueco del ascensor, y parte, con la fachada norte del edificio, intermediando la otra de sus dichas terrazas; por el fondo, con la fachada oeste del propio edificio, y por debajo y por arriba, con iguales puertas de las plantas inmediatamente superior e inferior. Tiene como derecho inseparable e indivisible, la cuota de 5,35 por 100. Inscrita al tomo 2.368 del archivo, libro 137 de Sants-3, folio 120 vuelto, finca número 6.351, del Registro de la Propiedad número 14 de Barcelona, inscripción segunda.

Se tasó la descrita finca hipotecada en la cantidad de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—25.954-16.

## BARCELONA

### Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 534/1990 cuarta E, autos de juicio ejecutivo, en reclamación de la cantidad de 6.368.274 pesetas, a instancia de «Gran Tibidabo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Badia Martínez, contra «Excavaciones Rodríguez Lorente, Sociedad Limitada», en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados a la deudora, que a continuación se relacionan, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera

subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2, segunda planta; para, en su caso, la segunda, el día 10 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si fuere preciso, para la tercera subasta el día 14 de noviembre de 1997, a las diez treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud de la ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Los bienes que salen a subasta, son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Rústica. Nave industrial número 16, hoy número 14, en la planta alta del bloque de dos plantas en el polígono industrial «La Ermita», del término de Marbella. Mide una superficie de 134,67 metros cuadrados. Linda al frente con calle sin nombre, abierta en la finca de procedencia; a la espalda, con vuelo de calle sin nombre; a la derecha entrando, con resto de la finca matriz en nave identificada como 16, y a la izquierda, con el repetido resto en nave identificada como 15. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.199, libro 189, folio 179, finca número 14.971.

Valorada a efectos de subasta: 7.200.000 pesetas.

2. Rústica. Suerte de tierra de secano, llamada de «Los Rosiles», situada en el término municipal de Ojén, que se compone de dos lomas, una de las cuales está poblada de olmos, y la otra de higueras. Mide una extensión superficial de 1 hectárea 32 áreas. Dentro de dicha finca se encuentra una casa de dos plantas en construcción, obra paralizada en la terminación de la estructura, con una extensión superficial de 120 metros cuadrados por planta. Linda al norte, con propiedad de don José Sánchez Suárez y don Juan Porras Rodríguez; al sur, con propiedad de don Salvador Bermúdez Mesa; al este, existe un carril o camino común a ésta y otras fincas, que la separa de la propiedad de don Francisco Cano Morales, encontrándose atravesada hacia el este, por una variante de antedicho camino o carril, que lleva hasta la carretera de Marbella a Ojén. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella (Málaga), al tomo 872, libro 38, sección Ojén, folio 132, finca número 2.579.

Valorada a efectos de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Lote 3. Casa situada en la villa de Ojén, calle Queipo de Llano, hoy la Carrera, número 20, compuesta de dos plantas y patio, con superficie total de 212,96 metros cuadrados, de la que corresponden 71,50 metros cuadrados a la edificación, y el resto, o sea 141,45 metros cuadrados a patio. Linda por el norte, con la calle Queipo de Llano, hoy la Carrera por donde tiene su entrada; por el este, con don José Sánchez López; por el oeste, con el señor Sánchez Morales, doña Catalina Merino Márquez y doña Paula Ortega Sánchez; y por el sur, con los Llanos. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella, al tomo 956, libro 39, sección Ojén, folio 21, finca número 659-N.

Valorada, a efectos de subasta, 7.800.000 pesetas.

Y para que conste y sirva a los efectos legales oportunos, libro el presente edicto que servirá de notificación a la demandada, caso de resultar negativa la que se practique personalmente.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Angeles Alonso Rodríguez.—25.863-60.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía-reclamación de cantidad, registrado con el número 765/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Coto-93, Sociedad Limitada» y «Coto-89, Sociedad Limitada», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 16.035.208 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, advirtiéndose que, en caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercer; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas ante-

rios y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Piso sito en Barcelona, calle Santa Amelia, 51, 1.º, 1.ª, superficie 80,66 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 8, tomo 1.922, libro 134, folio 25, finca número 6.264-N.

Dicha finca ha sido tasada en la cantidad de 16.035.208 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada.

Dado en Barcelona a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.947-16.

## BARCELONA

### Edicto

Don Manuel D. Diego Diago, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 41 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 591/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cecilia de Yzaguirre y Morer, y dirigido contra doña María Cunyat Jiménez, en reclamación de la suma de 23.167.614 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de 25.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 3.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el día 18 de junio de 1997, para la segunda el día 18 de julio de 1997, y para la tercera el día 18 de septiembre de 1997, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor, adjudicatario, no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—Caso de que alguno de los señalamientos acordados no pudiere celebrarse por fuerza mayor, desalojo del edificio por causa de seguridad o cualquier otra causa, se celebrará al siguiente día hábil, excepto el sábado, a la misma hora.

### Finca objeto de subasta

Piso octavo, puerta cuarta, parte de la urbana sita en Barcelona, paseo Pi i Margall, 118 y 122, y calle Alcalde Móstoles, número 53, teniendo actualmente su entrada por la plaza Alfonso X el Sabio, número 7; superficie 115.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, tomo 2.044, libro 1.701 de la sección primera, folio 117, finca 27.083-N, inscripción décima.

Dado en Barcelona a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel D. Diego Diago.—25.946-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña Esperanza Giaever Teixeira, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Benidorm,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 249/1993, se siguen autos de juicio de conciliación a instancias de comunidad de propietarios de edificio «Benidorm Tower», representada por el Procurador señor Roglá Benedito, contra don Miguel Román Pardo, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el bien que después se expresará y bajo las condiciones que también se harán mención, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de septiembre de 1997, para la primera; el día 29 de octubre de 1997, para la segunda; y el día 1 de diciembre de 1997, para la tercera y todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

### Bien objeto de subasta

Local comercial, planta baja o primera, del edificio en calle Londres y travesía de Roma. Finca número 10.451 del Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm.

Valor de tasación: 12.200.000 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo de la tasación será de 12.200.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo para la primera, las dos terceras partes con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y la tercera que lo será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando resguardo acreditativo de haber verificado la consignación del 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sirva el presente edicto de notificación al demandado don Miguel Román Pardo.

Dado en Benidorm a 15 de abril de 1997.—La Juez, Esperanza Giaeber Teixeira.—La Secretaria.—25.722.

## BILBAO

### Edicto

Don Juan Pablo González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 53/1995, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de C. P., de la calle Correo, 21, de Bilbao, contra doña Victoria Fierro Santamaría, doña María Dolores Santamaría Iturbe, doña Juana Santamaría Iturbe, don Daniel Santamaría Iturbe, herederos forzosos desconocidos de don Ángel Santamaría Iturbe, herederos desconocidos del matrimonio compuesto por don Ángel Santamaría Martos y doña Pilar Iturbe Aristazabal y herederos desconocidos del matrimonio compuesto por don Miguel Fierro y doña Pilar Santamaría Iturbe, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de junio de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de septiembre

de 1997, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

### Bienes que se sacan a subasta y su valor

#### Primer lote:

Urbana piso 5.º izquierda de la calle Correo, número 21, de Bilbao. Valorado, pericialmente, en la suma de 4.140.000 pesetas.

#### Segundo lote:

Urbana piso 5.º derecha de la calle Correo, número 21, de Bilbao. Valorado, pericialmente, en la suma de 6.030.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Pablo González González.—El Secretario.—25.805.

## BILBAO

### Edicto

Doña María Rosa Aragonés Aragonés, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 33/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Suministros Estarrona, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 10 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin suje-

ción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Planta baja de la casa número 1 de la calle Juan de Antxeta, antes Teniente del Oso, en Deusto-Bilbao.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Bilbao, tomo 1.492, libro 32 de Deusto, folio 147, finca número 2.907, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 37.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Rosa Aragonés Aragonés.—La Secretaria.—25.804.

## BILBAO

### Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 602/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra don Gaspar Gallego Elices y doña María Carmen Basterrechea Navarro, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de junio, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.708, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de julio, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha izquierda letra C de la planta alta novena de la calle particular de Arsuaga, número 1, de Bilbao. Inscrita al tomo 1.489, libro 298 de Begoña, folio 101, finca número 18.064, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.100.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 11 de abril de 1997.—La Magistrado-Juez, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—25.869.

## BURGOS

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos seguidos en este Juzgado, al número 180/1996, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra «Picón Excavaciones y Dragados, Sociedad Limitada», don Jesús Picón Gamarra, doña Paula Aguilar Maestro, don Emilio Picón Gamarra, doña María Teresa Renes Manrique, don José Ramón Ordóñez Pérez y doña Blanca Nieves Picón Sáez, sobre reclamación de cantidad.

Por resolución dictada con esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad del demandado, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en todas ellas los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio de 1997, a las doce treinta horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 25 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, si no hubiera postores en la segunda, el día 30 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primera.—Que no se admitirán posturas que en primera y segunda subastas, no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de procedimiento y el concepto del ingreso, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que se expida por indicada entidad, número de cuenta 1066.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Quinta.—Que a instancia del acreedor podrán reservarse las consignaciones de los postores que

no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—De no ser posible la notificación personal a los demandados deudores enterados del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Octava.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con los títulos que aparecen en los mismos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Novena.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### Bienes que se subastan

1. Urbana. Vivienda piso segundo, mano centro izquierda, casa número 9, calle Alfareros, número 5. Finca número 1.024, folios 111 y 112, tomo 2.327, Registro de la Propiedad número 4 de Burgos.

Tasada en 6.457.000 pesetas.

2. Urbana. Vivienda planta quinta, letra D, casa señalada número 46, calle Alfonso X el Sabio, finca número 18.892, folio 212, tomo 3.302, Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Tasada en 17.782.000 pesetas.

3. 1/14 parte indivisa urbana. Local oficina de la entreplanta, situado encima del portal de la casa número 46 de la calle Alfonso X el Sabio, finca número 18.894-B, folios 214, 215 y 225, del tomo 3.302, libro 229 del Registro de la Propiedad número 1 de Burgos.

Tasado en 5.595.500 pesetas.

Dado en Burgos a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.686.

## CÁCERES

### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabéu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 42/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Garrido Simón, contra «Bujacos», en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada como propiedad de la mencionada demandada.

Todas las subastas tendrán lugar en la sede de este Juzgado, a las doce horas. Se señala para la primera subasta, el día 23 de junio de 1997; servirá de tipo para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 16.788.764 pesetas; caso de quedar desierta esta subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1997, sirviendo de tipo para la segunda el de la primera, rebajado en un 25 por 100, y caso de no haber licitadores en esta subasta se señala para la tercera el día 15 de septiembre que se celebrará sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas en la primera subasta que sean inferiores al tipo de la misma, y en la segunda no se admitirán las que no cubran el 75 por 100 del tipo de la primera, en la tercera se admitirán posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1140, clave 18, número de procedimiento 42/1997, el 20 por 100 del tipo de la primera, en la primera, y el 20 por 100 del tipo de la segunda para las otras dos subastas.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, podrán realizarse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 para tomar parte en las subastas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El rematante deberá aceptar expresamente las condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—A instancia del actor podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Si por alguna causa justificada hubiera de suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada para el día hábil siguiente y a la misma hora e idéntico lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Número 30-B. Local comercial señalado en planos con el número BXI-B2, en la planta baja del edificio, a nivel de la calle República Argentina, por la que tiene su acceso.

Ocupa una superficie construida de 67 metros 28 decímetros cuadrados.

Linda, mirando a la misma desde la calle República Argentina: Frente, dicha calle; derecha, calle peatonal de acceso a la plaza Interior; izquierda, local BXI-BI, y fondo, portal de entrada al bloque XI.

Cuota en elementos comunes del edificio: 112 milésimas de un entero por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres en el libro 816, tomo 1.871, folio 215, finca 50.795.

Dado en Cáceres a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabéu.—La Secretaría.—25.874.

## CÁDIZ

### Edicto

Don Antonio Estables Graells, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 114/1996, seguidos a instancia del Procurador señor Sánchez Romero, en representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castro Cuez, doña María Lourdes Castro Cuez, doña María del Carmen Castro Cuez, don José Carlos Castro Cuez, doña Guadalupe Castro Cuez y don Miguel

Ángel Castro Cuez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las once treinta horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 11 de junio de 1997.

Segunda subasta: El día 18 de septiembre de 1997.

Tercera subasta: El día 23 de octubre de 1997.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo, simultáneamente al pago del precio del remate. En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bienes objeto de subasta

Primera finca. Número 8.625, tomo 1.182, libro 307 de la sección de San Antonio, folio 90, inscripción quinta.

Segunda finca. Número 8.626, tomo 1.182, libro 307 de la sección de San Antonio, folio 93, inscripción quinta.

Valoración primera finca 30.550.000 pesetas.

Valoración segunda finca 34.450.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 1 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Estables Graells.—El Secretario.—25.690.

## CARBALLINO

### Edicto

Doña Virginia Antón Guijarro, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Carballino (Orense) y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número de autos 6/1997, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representada en los presentes autos por el Procurador don Juan Alfonso García López, contra don Arturo Dopazo González, habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, sacar a subasta, el bien hipotecado por el tipo de subasta que se dirá, celebrándose la primera subasta, el día 18 de junio de 1997; la segunda el día 16 de julio de 1997, y para la tercera subasta, el día 24 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

#### Bien objeto de la subasta

Rústica. Finca número 157 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Cristimil, al nombramiento de Carril, dedicada a regadío y secano, de 1 hectárea 92 áreas 75 centiáreas, que linda: Norte, camino y zona excluida; sur, don Camilo Barros Fernández (158), don Alfonso Barroso Rodríguez (159), doña María Arias s/s (161), y otro; este, camino, y oeste, don Alfonso Barroso Rodríguez (159) e Iglesia Católica de San Ciprián de Las (164). Sobre esta finca existe una nave industrial, dedicada a granja, de 465 metros 14 decímetros cuadrados, de los que se dedican a almacén 61 metros 32 decímetros cuadrados. Dicho almacén, un baño de 4 metros cuadrados y una oficina de 6 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, con la finca sobre la que está construida. Existen además en la finca, una fosa séptica y un depósito para animales muertos. Inscripción: Es la entidad registral número 5.576 del Registro de la Propiedad de Carballino.

Tipo de subasta: 19.265.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta. Para la segunda, el tipo será del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, a excepción del acreedor demandante (regla 14), para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de la cantidad tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad a nombre de este Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro. Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas, en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Dado en Carballino a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Virginia Antón Guijarro.—25.857.

## CARTAGENA

### Edicto

Don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 526/1994, a instancia de Banco de Santander, representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Ramal y Moreno, Sociedad Limitada», y don José Agapito Fuente Ramal y esposa, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 4.046.687 pesetas de principal, más 2.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento he acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que más adelante se describen, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 11 de junio de 1997 y hora de las once treinta; para la segunda, el día 9 de julio de 1997 y hora de las once treinta, y para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ángel Bruna, piso segundo, con las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de avalúo de los bienes ascendiente a las cantidades que más abajo se relacionan. El tipo de la segunda será el avalúo rebajado en un 25 por 100, y en tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0155 de esta ciudad, cuenta corriente 3054000017526/94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. En caso de tercera subasta habrá de consignar 40 por 100 del tipo de la segunda. El ejecutante podrá tomar parte en la misma y mejorar postura sin necesidad de consignación alguna.

Tercera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuera festivo, será trasladado al día siguiente hábil e idéntica hora.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

#### Bienes que salen a subasta

Cuota abstracta de la masa patrimonial matrimonial respecto de la finca urbana número I, sótano del edificio construido denominado «Reina», situado

en las calles de Juan Hernández, Francisco Celdrán y avenida Reina Victoria de esta ciudad. Ocupa una superficie de 5.142 metros cuadrados, pero medida recientemente resulta tener 4.800 metros cuadrados. Tiene su acceso por medio de una rampa por la calle Francisco Celdrán, dentro de este sótano se encuentra ubicados los huecos de escalera para acceso a las viviendas de las plantas altas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, tomo 2.393, libro 396, folio 58, finca número 11.476, inscripción cuarta. Tasada en 125.000 pesetas.

Cuota abstracta que don José Agapito Fuente Ramal tiene en su masa patrimonial matrimonial respecto de la finca urbana número 69, piso vivienda sexto, tipo E-1, de la escalera A de la entrada única por la calle Juan Fernández del denominado edificio «Reina», con entrada y fachada en dicha calle Juan Fernández, en el ensanche de esta ciudad. Esta distribuida de diferentes dependencias y ocupa una superficie construida de 155 metros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, libro 105, folio 61, finca número 11.612, inscripción tercera.

Tasada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 7 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Antonio Guzmán Pérez.—La Secretaria judicial.—25.642.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Edmundo T. García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 88/996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Juan Cervantes López y doña María Dolores Soto Hernández, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 18 de julio de 1997 y a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 12 de septiembre de 1997 y a las doce horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.644.000 pesetas, fijado, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Número 4. Piso primero, letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios con armarios empotrados, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo. La superficie edificada es de 124 metros 24 decímetros cuadrados, de los cuales 105,60 metros cuadrados son privativos, y 18,64 metros cuadrados corresponden a su participación en los elementos comunes. La superficie útil es de 89 metros 97 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con pasillo y patio de luces; por la derecha, entrando, con pasillo y el piso letra C de su planta; por la espalda, con vuelo de la calle de Joaquín Costa, y por la izquierda, con el piso, letra A de su planta y patio de luces. Inscrita en la sección tercera del tomo 592, libro 232, folio 35, finca número 14.432, inscripción segunda.

Dado en Cartagena a 25 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Edmundo T. García-Ruiz.—El Secretario.—25.637.

## CARTAGENA

### Edicto

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 489/1994 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra don Antonio Pérez Morales, doña Josefa García Pagán y don Carlos Javier López López, en reclamación de 36.416.685 pesetas de principal, más 13.000.000 de pesetas calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de liquidación, en los cuales, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subastas públicas, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se reseñarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 16 de junio de 1997; la segunda, el día 14 de julio de 1997, y la tercera, el día 8 de septiembre de 1997, las cuales tendrán lugar en este Juzgado, sito en la calle Cuatro Santos, 22, tercera planta, a las once treinta horas.

Segunda.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes hecha por el Perito que aparece al final de su descripción; para la segunda será el 75 por 100 de dicha valoración, y la tercera se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la cuenta del Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 155, en calle Mayor, cuenta número 3056/0000/17/0489/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 del la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que rija para la subasta.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, solamente por el ejecutante.

Sexta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por resultar festivo o por causa mayor no se pudiese celebrar alguna subasta en la fecha

señalada, se celebrará el siguiente día hábil, sin tener en cuenta los sábados, sin necesidad de ninguna publicación.

Octava.—Para el caso de que no pudiera hacerse personalmente, la publicación de este edicto sirve de notificación de las fechas señaladas para los deudores.

Novena.—Se hace constar que no se han suplido los títulos de propiedad de las fincas subastadas, por lo que los licitadores deberán conformarse con lo que respecto de los mismos aparezca en el Registro de la Propiedad.

### Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana número 14. Local comercial de planta baja, señalado con el número 13 en el plano. Carece de distribución interior, para un mejor aprovechamiento del uso a que se destine. Su superficie construida es de 165 metros cuadrados, y la útil de 160 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso, calle Canigó; derecha, entrando, portal número 8, y en una pequeña parte, local número 15; espalda, dicho local número 15 y el número 18, ambos, en parte, e izquierda, rampa de acceso a la planta de sótano. Tiene una cuota de 1 por 100, respecto del total.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2, al tomo 2.416, libro 419, folio 64, sección San Antón, inscripción segunda, finca registral número 37.180.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana. Una casa marcada con el número 28 de la calle del Aire, de la ciudad de Cartagena, que comprende una superficie de 239 metros 46 decímetros cuadrados; que se compone de planta baja, pisos principal y segundo, y habitaciones trasteros sobre el terrado, y que linda: Por la derecha, entrando, con la Sacristía de la iglesia parroquia de Santa María de Gracia; por la izquierda, don Jesualdo Soler; por la espalda, con dicha iglesia parroquial y don Jesualdo Soler, y por el frente, con la de calle de su situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, al tomo 2.309, libro 197, folio 120, sección primera, inscripción vigésimo quinta, finca registral número 471-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 38.500.000 pesetas.

Lote número 3. Urbana 9. Aparcamiento número 9 en planta sótano, del edificio «Torre Rivera», situado en la unidad orgánica urbanística denominada «Galán Menor», sita en el subpolígono X-11-F, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga de San Javier, del plan de ordenación urbana de dicho centro, situado en el polígono X, en La Manga del Mar Menor, paraje conocido por «El Galán», línea divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, correspondiente al término municipal de San Javier. Tiene una superficie construida de 10,12 metros cuadrados, y una cuota de 13 centésimas de 1 entero por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 767, libro 530, folio 55, inscripción primera, finca registral número 42.217.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 750.000 pesetas.

Lote número 4. Urbana 79. Piso vivienda sexto en alto, tipo C, del edificio «Torre Riviera», situado en la unidad orgánica urbanística denominada «Galán Menor», sita en el subpolígono X-11-F, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga, de San Javier, del plan de ordenación urbana de dicho centro, situado en el polígono X, en la Manga del Mar Menor, paraje conocido por «El Galán», línea divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, correspondiente al término municipal de San Javier. Tiene una superficie constituida de 77,22 metros cuadrados, y una cuota de 1 entero 34 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 767, libro 530, folio 195, inscripción primera, finca registral número 42.357.

Valorada, a efectos de subasta en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Lote número 5. Urbana 43. Local comercial número 7, letra G, en planta baja o de calle del edificio «Torre Riviera», situado en la unidad orgánica urbanística denominada «Galán Menor», sita en el subpolígono X-11-F, del Centro de Interés Turístico Nacional Hacienda de La Manga, de San Javier, del plan de ordenación urbana de dicho centro, situado en el polígono X, en la Manga del Mar Menor, paraje conocido por «El Galán», línea divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, correspondiente al término municipal de San Javier. Tiene una superficie construida de 97,62 metros cuadrados, y una cuota de 1 entero 70 centésimas por 100, sacándose a subasta una tercera parte indivisa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 767, libro 530, folio 123, inscripción primera, finca registral número 42.285.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Lote número 6. Urbana número 71. Vivienda en planta novena del tipo G, número convencional 63 en la escalera número IV, del bloque II, del complejo urbanístico denominado «Residencial Venecia», sito en el subpolígono G-7, de la Cornisa Noroeste del Canal del Estacio, del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de la Hacienda de La Manga, de San Javier, en el paraje de El Estacio de la Manga del Mar Menor, término municipal de San Javier. Tiene una superficie construida de 101,80 metros cuadrados, y útil de 81 metros cuadrados, y una cuota de 92 milésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 947, libro 654, folio 163, inscripción primera, finca registral 50.108.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Lote número 7. Urbana. Trozo de terreno destinado a la edificación antes arenal inculco, sito en La Manga, de San Javier, divisoria de los mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de San Javier, en el subpolígono C-2 del polígono C del plan de ordenación urbana del Centro de Interés Turístico Nacional de La Manga, de San Javier. Tiene una superficie de 9.400 metros cuadrados, sacándose a subasta una parte indivisa de 15 enteros por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier, al tomo 694, libro 476, folio 174, inscripción tercera, finca registral número 10.531-N.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.250.000 pesetas.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en la ciudad de Cartagena a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, María Dolores Castillo Meseguer.—25.639.

## CARTAGENA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 191/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Albuquerque y Acosta, Sociedad Limitada, doña Bárbara Sánchez Martos, don Miguel Zapata Palop y doña Agustina Sánchez Acosta, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 25 de junio de 1997 a las once horas, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se indica.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1997 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de septiembre de 1997 a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

### Bienes objeto de la subasta

Finca número 15.297, tomo 740, libro 255, sección tercera, folio 220.

Tasada, a efectos de subasta, en 9.896.175 pesetas.

Finca número 14.185, tomo 770, libro 262, sección tercera, folio 16 vuelto.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.802.675 pesetas.

Finca número 15.299, tomo 678, libro 249, sección tercera, folio 182 vuelto.

Tasada, a efectos de subasta, en 13.200.975 pesetas.

Finca número 16.711, tomo 795, libro 267, sección tercera, folio 19 vuelto.

Tasada, a efectos de subasta, en 8.802.675 pesetas.

Finca número 17.356, tomo 797, libro 268, sección tercera, folio 29.

Tasada, a efectos de subasta, en 607.500 pesetas.

Todas ellas del Registro de la Propiedad de La Unión.

Dado en Cartagena a 31 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.856.

## CARTAGENA

### Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 244/1995, a instancias de la demandante Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra «Pinturas y Decoración, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en los que, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que a continuación se describe, señalándose para la primera subasta el día 10 de septiembre de 1997 y hora de las diez; para la segunda, en su caso, el

día 10 de octubre de 1997 y hora de las diez, y para la tercera, en su caso, el día 10 de noviembre de 1997 y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca que asciende a 62.000.000 de pesetas; para la segunda el 75 por 100 del mencionado tipo y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recaer en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, en el polígono industrial «Cabezo Beaza», término municipal de Cartagena, que consta de planta de semisótano, con una superficie de 617 metros 5 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 820 metros cuadrados, distribuida en nave, almacén de pinturas, aseo, exposición y otro almacén, y entreplanta, con una superficie de 132 metros cuadrados, distribuida en despacho, oficina sala de ordenadores y almacén. El solar mide 1.269 metros cuadrados. Sus linderos son los mismos del solar, es decir: Norte, parcela número Y-19; sur, calle del polígono; este, con calle del polígono, y oeste, con las parcelas Y-1 e Y-2. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena al tomo 2.373, libro 304, sección segunda, folio 165, finca número 23.738, inscripción tercera.

Tasada, a efectos de subasta, en 62.000.000 de pesetas.

Dado en Cartagena a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—25.731.

## CASTELLÓN DE LA PLANA

### Edicto

Doña Beatriz Ramos Marco, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 142/1996, seguido a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra «Viviendas Industriales y Servicios, Sociedad Anónima», a quienes servirá la presente de notificación en forma en el supuesto de no ser hallados, he acordado sacar a pública subasta en la Sala de

Audiencias de este Juzgado, la finca que al final se describe, bajo los siguientes señalamientos.

Primera subasta el día 5 de junio de 1997.

Segunda subasta, en su caso, el día 9 de julio de 1997.

Tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1997.

Todas las subastas se celebrarán a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 50 por 100 del tipo de cada subasta, excepto la tercera, en que no serán inferiores al 50 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de no poder celebrarse las subastas en los días señalados, se llevarán a cabo en el día siguiente hábil.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 4. Vivienda del tipo L situada en la planta primera en alto del edificio situado en Castellón de la Plana, calle Pérez Dolz, recayente a la izquierda del portal, mirando la fachada desde la calle Pérez Dolz, ocupa una superficie útil de 90,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana al tomo 431, libro 431, folio 178, finca registral número 39.568, inscripción segunda.

Valorada la finca a efecto de subasta: 11.150.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 12 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Beatriz Ramos Marco.—La Secretaria.—25.502.

#### CASTRO URDIALES

##### Edicto

Don Fermín Nguema Esono, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castro Urdiales,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 367/1995, promovido a instancias de «Constructora Obras Públicas San Emeterio, Sociedad Anónima», domiciliada en Ramales de la Victoria (Cantabria), residencia La Revilla, representada por el Procurador señor Cuevas Íñigo, contra doña María del Carmen Matienzo San Martín, mayor de edad, en situación procesal de rebeldía, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para que tenga lugar el remate el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones que establece la Ley.

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3896/0000/17/0367/95, una cantidad al menos igual, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirven de tipo, siendo esta consignación requisito para la admisión.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito ya indicado. Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Y sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en caso de resultar negativa la notificación personal a la misma.

#### Bienes objeto de subasta y tipo

1. Urbana, izquierda, entrando, de la planta baja, de una casa sita en Guriezo, llamada La Cuests. Inscrita al libro 47, tomo 293, folio 60, finca 6.598, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Castro Urdiales.

Tipo: 4.608.000 pesetas.

2. Finca 24 del polígono número 9, sita en el término municipal de Guriezo.

Tipo: 336.625.000 pesetas.

Dado en Castro Urdiales a 6 de marzo de 1997.—El Juez, Fermín Nguema Esono.—El Secretario.—25.740.

#### CAZALLA DE LA SIERRA

##### Edicto

Doña María Jesús Nombela de Lara, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Cazalla de la Sierra (Sevilla) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 14/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Basilio Navarro García y doña Gregoria Berrocal Arias, en reclamación del importe de un préstamo con garantía hipotecaria. Y en virtud de lo acordado en dicho procedimiento, en providencia dictada en el día de la fecha, se procederá a la venta en pública subasta, por primera vez, de las fincas que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Plaza Mayor, el próximo día 1 de julio de 1997, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 16.813.304 y 8.971.696 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que ser suspendida la subasta, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en idéntico lugar.

Sexto.—En el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subastas no pudiere practicarse personalmente a los deudores, o en el domicilio designado al efecto, servirá de notificación la publicación del presente edicto.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas que se subastan

Urbana. Dos. Piso sito en la villa de Navas de la Concepción, calle Castelar, números 33 y 35, que constituye la planta alta de la casa de igual situación. Ocupa una superficie de 125 metros cuadrados, de los cuales 5 metros cuadrados corresponden a portal y caja de escalera, situados en planta baja, y el resto a planta alta. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada, señalada con el número 35; por la derecha, entrando, en cuanto al portal y caja de escalera, situados en planta baja, y en cuanto a la planta alta, ésta en su proyección vertical, con casa de don José Robles Carmona; por la izquierda, en cuanto al portal y caja de escalera situados en planta baja, con la entidad número 1 del mismo edificio, propiedad de los cónyuges don Basilio Navarro González y doña Aurora García Gallego, y en cuanto a la planta alta, en su proyección vertical, con casa de don Amador Ballesteros Calabria, y por el fondo, en cuanto al portal y caja de escalera situados en planta baja con el piso o entidad número 1 del mismo edificio, con quien también linda en la planta alta, ésta en su proyección vertical. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de que el piso o entidad descrito forma parte, a los efectos del artículo 3 de la vigente Ley de Propiedad Horizontal, y sus normas concordantes, de 0,50 por 100. Son elementos comunes los enumerados por el artículo 396 del Código Civil en cuanto existan o se instalen en el edificio y sean necesarios para el adecuado uso y disfrute de las entidades que lo integran.

Inscripción: En el tomo 762 del archivo, libro 32 de Navasal de la Concepción, folio 58, finca número 2.059, inscripción primera.

Rústica. B) Olivar al sitio de «El Hinojo», pago de Rincomalillo, en el término municipal de Constantina. Ocupa una superficie de 40 áreas 55 centiáreas. Contiene 38 olivos y algunas matas de castaño. Linda: Al norte con carretera que conduce desde Constantina a Puebla de los Infantes; al sur y oeste, con finca de don Ricardo Molina Aranda, y al este, con finca letra C de don José Ibarburen Niza, esto es, finca registral número 8.223.

Inscripción: Al tomo 733 del archivo, libro 191 de Constantina, folio 74, finca número 8.222, inscripción segunda.

Dado en Cazalla de la Sierra a 2 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Nombela de Lara.—La Secretaria.—25.363.

## CERDANYOLA DEL VALLÉS

## Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cerdanyola del Vallés y su partido, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 324/1996, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Antonio Rivaud Roch, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca.

Cincuenta y tres. Local comercial sito en Ripollet, vía de circunvalación chaflán a la calle Tamarit, 54. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados. Participa con 2,37 por 100 en relación al total valor del inmueble del que forma parte, y con el 100 por 100 en relación a su bloque.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Cerdanyola al tomo 1.029 del archivo, libro 248 de Ripollet, folio 61, finca 6.671, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Francisco, 18, 2.ª planta, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 9.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 4 de julio de 1997, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera, en su caso, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.656.

## CEUTA

## Edicto

Doña Josefa Vilar Mendieta, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 401/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Ángel Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja de Madrid, contra la finca hipotecada por «Casa Das, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, Palacio de Justicia, de esta ciudad, teniendo lugar la primera subasta el día 23 de junio de 1997, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera),

el día 31 de julio de 1997, a las diez horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 25 de septiembre de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de constitución de la hipoteca; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1271 0000 18 401/96, la cantidad en metálico igual, por lo menos, al 60 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta al 60 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las cantidades consignadas serán devueltas a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

De no poder celebrarse la subasta en los días señalados por ser festivo o cualquier otra causa, se entiende prorrogado al siguiente día hábil.

## Finca objeto de subasta

Urbana. Departamento número 18-A).—Local comercial en la planta baja o primera del edificio radicado en Ceuta, calle Calvo Sotelo, número 9, con fachada y entrada desde dicha calle, designado como local número 1. Es una nave diáfana y tiene una superficie construida de 139 metros 72 decímetros cuadrados. Linda, según se entra por dicha calle Calvo Sotelo, por la derecha: Con galería de acceso a planta interior de nueva creación que la separa de la casa de los herederos de don Ramón Weil Juncosa, por donde también tiene otra entrada; por la izquierda, con el portal número 9, cuadro de contadores, grupo de presión y con el local designado con el número 2 de esta planta; por el fondo, con la plaza interior dicha, lindando por su frente con el portal número 9 de entrada a los pisos superiores y con la calle de su situación.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 175, libro 175, folio 156, finca 13.461, inscripción segunda, en Ceuta.

La valoración de la finca a efectos de subasta es la siguiente: 29.400.000 pesetas.

Dado en Ceuta a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Josefa Vilar Mendieta.—25.876.

## CIEZA

## Edicto

Don José Luis Cobo López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1994 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra don José Guardiola Herrero, sobre reclamación de 13.650.000 pesetas de principal e intereses, y 1.875.000 pesetas para costas, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y en término de veinte días, los bienes hipotecados, que se describen al final del presente, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que se indica al final; para la segunda, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera; la tercera será sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los postores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de Cieza, número 3063 0000 18 0337/94, el 20 por 100 del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y para el caso de la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Quinta.—En todas las subastas podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán junto al resguardo de la consignación en la Mesa del Juzgado.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 7 de julio de 1997. Para la segunda subasta, el día 15 de septiembre de 1997. Y para la tercera subasta, el día 13 de octubre de 1997. Todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza (Murcia), calle Paseo, número 2, segunda planta.

## Bienes objeto de subasta

1. En término municipal de Cieza, partido del Arramballe, un trozo de tierra secano blanco, de cabida 1 fanega, igual a 67 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 325, libro 65, folio 55, finca 7.673, tercera, del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada, a efectos de subasta, en 8.680.000 pesetas.

2. En término municipal de Cieza y partido de la Corredera, parcela de terreno secano de cabida 4 hectáreas 2 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 884, libro 289, folio 5, finca 10.649, del Registro de la Propiedad número 1 de Cieza. Valorada, a efectos de subasta, en 7.595.000 pesetas.

Dado en Cieza a 8 de abril de 1997.—El Juez, José Luis Cobo López.—La Secretaria.—25.629.

## CIUDAD REAL

## Edicto

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hago saber: Que en el ejecutivo número 307/1994, promovido por UNICAJA, contra

«Construcciones Calfer, Sociedad Limitada», y don José Ángel Calero Fernández, sobre reclamación de 15.426.157 pesetas de principal más otros 8.000.000 de pesetas de intereses y costas, se ha acordado, por resolución de esta fecha, subsanar el edicto publicado con fecha 7 de marzo de 1997, en el que se publica las fechas de las públicas subastas pendientes de celebrar el presente procedimiento, en el sentido de que con respecto al «Lote 2: Local sito en calle Isabel la Católica, 2-4, de Puertollano, esquina a calle Garcilaso de la Vega, superficie 335 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar, finca registral número 36.284, tomo 1.647, libro 468, folio 52. Tipo: 10.887.500 pesetas», debe decir: «Lote 2: Cochera número 10 del local sito en calle Isabel la Católica, 2-4, de Puertollano, esquina a calle Garcilaso de la Vega, superficie 335 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar, registral número 36.284, tomo 1.647, libro 468, folio 52. Tipo: 10.887.500 pesetas».

Dado en Ciudad Real a 19 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—26.652.

## COLMENAR VIEJO

## Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 609/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Antonio Asensio y doña María Dolores Jiménez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Urbana número 99. Local comercial de la planta baja, designado con el número 4, situado a la derecha entrando al portal número 3, número 2 del sector Islas, con acceso independiente; con una superficie aproximada de 167,19 metros cuadrados, y una cuota de participación en el inmueble de 0,92 por 100, Tres Cantos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, como finca número 1.680, antes 26.121, libro 26, tomo 428, folio 121, inscripción segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca, señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, número 1, el día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo como tipo de licitación, el de 42.131.880 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, en segunda se fija el día 4 de julio de 1997, a la misma hora, esta con rebaja del 25 por 100, y de darse las circunstancias expresadas en tercera, se señala el día 4 de septiembre de 1997, en idéntica hora, esta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 23650000-18-609/96, o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada, con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentra en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente para general conocimiento en Colmenar Viejo a 1 de marzo de 1997.—La Secretaria.—25.671.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, contra don Fernando Alejo Vacas y doña Dolores Martínez Membrives, bajo el número 500/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 5 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 8 de julio de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 11 de septiembre de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez treinta. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.440.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en primera planta en alto, letra A, con acceso por el portal 10, de la parcela número 13 del polígono de «Vallehermoso», de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 580, libro 468, número 214 de la sección primera, folio 25 vuelto, finca número 14.892.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—25.509.

## CÓRDOBA

## Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora De Miguel Vargas, contra don Manuel Ortega Física y doña Francisca Castro Guerrero, bajo el número 477/1996, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para acto del remate el día 9 de junio de 1997, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que se señala el día 9 de julio de 1997.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 12 de septiembre de 1997, siendo la hora de las subastas señaladas las de las diez. Y previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.180.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

## Bien objeto de subasta

Vivienda situada en planta baja, letra A, con acceso por el portal número 3, de la parcela número 13 del polígono de «Vallehermoso», de esta capital. Mide 69,87 metros cuadrados de superficie útil y 87,53 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 573, libro 461, número 207 de la sección primera, folio 167 vuelto, finca número 14.636, inscripción quinta.

Dado en Córdoba a 5 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—25.504.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber, en cumplimiento de lo acordado por su señoría: Que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 375/1996, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y repre-

sentación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Bellido Navajas, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 9 de junio de 1997, a las trece horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 9 de julio de 1997, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.500.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto, número 1, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Número 180. Vivienda situada en cuarta planta en alto, letra B, con acceso por el portal número 10, de la parcela número 13, del polígono «Vallehermoso», de Córdoba.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 580, libro 468, número 214 de la sección 1.ª, folio 64, finca número 14.918, inscripción sexta.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción quinta de la finca.

Dado en Córdoba a 10 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción González Espinosa.—25.503.

## CÓRDOBA

### Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 624/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Moreno Quintana y doña Gertrudis Rodríguez Martínez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de junio de 1997 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.765.200 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de julio de 1997 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual, en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Número 86, vivienda situada en tercera planta en alto, letra B, del bloque o portal número 5, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algebejo, de Córdoba. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, libro 444, sección primera, tomo 556, folio 82, inscripción quinta, finca número 14.030.

Tipo de subasta: 6.765.200 pesetas.

Dado en Córdoba a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—25.808.

## CÓRDOBA

### Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 697/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Moreno Márquez y don Rafael Martínez Hebles, domiciliados en esta ciudad, en calle Antonio Fernández Díaz «Fosforito», 7, 1.º, 3, en los que, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de septiembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta se señala el día 6 de octubre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente, y para el caso de no haberse podido notificar la celebración de las subastas a los demandados doña María Teresa Moreno Márquez y don Rafael Martínez Hebles, en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca, se le notifica los expresados señalamientos a dichos demandados.

#### Bien objeto de subasta

Piso 1.º, 3, N-5, tipo E, del edificio ubicado entre las calles sin nombre, Pintor García Guijo, Hermano Juan Fernández y avenida del Cairo, sin número de gobierno, de esta capital. Tiene su acceso por la escalera número 3, derecha, y ocupa una superficie útil de 66 metros 94 decímetros cuadrados, y construida de 86 metros 18 decímetros cuadrados.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al folio 126, del tomo 1.537, libro 475, finca número 36.428, inscripción cuarta.

Se fija como tipo para la primera subasta: 7.694.021 pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—25.592.

## CÓRDOBA

## Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 2/1997, promovido por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Rafael Segorbe Alcaide y doña Isabel Raya Carmona, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de julio, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.600.000 pesetas, la finca descrita en primer lugar, y 2.400.000 pesetas, la finca descrita en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de septiembre, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de octubre, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

## Bienes objeto de subasta

Urbana: Local comercial tipo A, ubicado en planta baja, del bloque señalado con el número 23, hoy 19, de la calle El Nogal, de esta capital. Tiene una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con el patio de uso común a todos los bloques y visto desde éste, por la derecha, con el portal de entrada al bloque y caja de escalera; por la izquierda, con el bloque número 21, y por el fondo, con calle particular y zona verde. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 233, libro 6, folio 20 vuelto, finca número 318, inscripción quinta.

Una participación indivisa de 1,93 por 100 de la siguiente finca: Urbana número 66.—Garaje. Se halla construido en el sótano. Tiene su entrada por la calle El Nogal. Ocupa una superficie de 1.120 metros cuadrados. Linda: Por el frente, con dicha calle El Nogal, y visto desde ella, por la derecha e izquierda, con el resto de edificaciones, y por el fondo, con calle particular. La cubierta es en

parte, utilizable como zonas verdes, con excepción de los tragaluces, que ocupan una superficie de 244 metros 80 decímetros cuadrados, y se halla elevado sobre el suelo. Tiene su acceso independiente desde la calle El Nogal. Dicha participación indivisa tiene el derecho exclusivo al uso del aparcamiento número 22. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 256, libro 1, folio 56 vuelto, finca número 368, inscripción 42.

Dado en Córdoba a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—25.576.

## CUENCA

## Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 169/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Cunium, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Lara López, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio sito en La Melgosa, plaza Virgen de Fátima, antes de Pio XII, con corral anejo, que consta de planta baja, local destinado a restaurante y servicios anexos, planta primera y cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca al tomo 981, libro 171 de Cuenca, folio 145, ins-

cripción segunda de la finca 13.200, siendo el tipo de subasta de 14.202.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 4 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—25.733.

## DENIA

## Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de separación, número 145/1991, seguidos a instancia de don Richard Allan Mould, contra doña Donna Annette Mould, sobre reclamación de 1.320.000 pesetas de principal, más 167.904 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a la referida demandada, que luego se describirán, señalándose para el remate el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 24 de julio de 1997, a las doce horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Sirviendo el presente, de notificación en legal forma al deudor, de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

## Bienes objeto de la subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 624, libro 262, folio 102, finca número 23.520. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia al tomo 1.219, libro 436, folio 93, finca número 35.380. Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 20 de marzo de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—25.526.

## DENIA

## Edicto

Doña Sara Gaya Fornés, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de juicio ejecutivo número 82/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Ángel Pedro Ruano, contra don Salvador Martínez Arnal y doña María Luisa Planes Ivars, en reclamación de 1.461.703 pesetas de principal, y 650.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de valoración que se dirá, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Temple de Santelm, sin número y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, destinada al efecto, el 20 por 100, al menos del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía en cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en el Mesa del Juzgado, el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que únicamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta, para el día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados a la misma hora.

Asimismo, por medio del presente, se entiende que quedan notificados los demandados en las presentes actuaciones por medio del presente, para el caso de no ser notificados personalmente.

## Bien objeto de la subasta

Finca número 756, inscrita al tomo 1.329, libro 9 de Senija, folio 1, del Registro de la Propiedad de Jávea.

Tipo de subasta: 6.752.000 pesetas.

Dado en Denia a 11 de abril de 1997.—La Juez, Sara Gaya Fornés.—La Secretaria.—25.867.

## DON BENITO

## Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Peribáñez Cortés y doña Josefá Sierra Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0297-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

## Bienes que se sacan a subasta

## 1. Propiedad exclusiva de don José Peribáñez:

Mitad indivisa de una tierra de calma, en término de Mengabril, al sitio de Las Colinas, conocido también por las Cocinas; su cabida de 1 hectárea 28 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito al tomo 1.395, libro 92 de Mengabril, folio 201, finca número 4.717.

## 2. Propiedad, con carácter ganancial, de don José Peribáñez y doña Josefá Sierra:

Terreno dedicado a regadío en término municipal de Medellín, al sitio de la Dehesa de Martín Sancho, de cabida 4 hectáreas 50 áreas. Inscrito al tomo 1.368, libro 80 de Medellín, folio 30, finca número 4.949.

## Tipo de subasta:

La finca registral número 4.717, 1.566.000 pesetas, y la finca registral número 4.949, 5.635.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 8 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—25.742.

## DON BENITO

## Edicto

Don Jesús Souto Herreros, Juez de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 239/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Pueyo, Sociedad Anónima», contra don Justo Sánchez-Porro Gutiérrez y doña Antonia Carmona Gallardo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0239-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

## Bien que se saca a subasta

Segunda planta baja.—Piso número 5, tipo vivienda a), piso 2.<sup>o</sup>, izquierda, subiendo por la escalera

de la casa situada en la calle Queipo de Llano, números 16 y 18, de esta ciudad.

Inscrita al tomo 1.539, libro 700, folio 74 vuelto, finca número 27.066, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Don Benito.

Tasada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Don Benito a 9 de abril de 1997.—El Juez, Jesús Souto Herreros.—El Secretario.—25.741.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 78/1994, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «RCM, Asociados Servicio Integral, Sociedad Limitada»; don Roque Candel Pina; herederos de doña Purificación Martínez; don Roque, don Manuel, don Francisco José, don Juan Manuel, doña María Dolores y doña Purificación Candel Martínez, y en ejecución de sentencia, dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días y por lotes distintos, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las siguientes cantidades:

Respecto al primer lote, valorado en 6.600.000 pesetas, y respecto al segundo lote, valorado en 5.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de junio de 1997, a las once horas.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registrál, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

Primer lote:

Urbana.—Vivienda en Elche, sita en la calle Jaime García Miralles, número 114; es del tipo segundo y mide 86,73 metros cuadrados. Inscrita en el libro

639, folio 59, finca número 55.662 del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 6.600.000 pesetas.

Segundo lote:

Urbana.—Vivienda en la calle Pablo Picasso, número 55, del piso cuarto de Elche; con superficie de 193,43 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al libro 306, folio 36, finca número 16.927.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados no se notificarán personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 17 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.708.

## ELCHE

### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 436/1996, seguidos a instancia de don Eugenio Martínez García, representado por el Procurador don Ginés Pico Meléndez, contra don Juan Adsuar Brotons y doña Asunción Agullo Baño, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 28 de julio de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Descripción de la finca: 83 áreas 24 centiáreas de tierra de sembradura, incluida en dicha superficie la parte del camino de entrada a esta finca y a la de sus hermanos colindantes, situada en esta ciudad de Elche, partida de Matola. Lindante: Por el Norte, con tierras de don Jacinto Pascual; por el sur, con canal de riegos de Levante, que la separan de las de su hermana doña Josefina, y con el camino de entrada; por el este, con barranco, y por el oeste, con casa y tierras de don Rafael Niños. Queda con riego y entrada por los sitios de costumbre.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche al tomo 764, libro 143 de San Juan, folio 250, finca número 7.667, inscripción séptima.

Tipo: 10.380.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 1 de abril de 1997.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—25.658-3.

## ELDA

### Edicto

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por doña Francesca Martínez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en los autos juicio ejecutivo 86-B/1994, seguidos a instancias de Bancaja, representada por el Procurador don Lorenzo Muñoz Menor contra don Juan Martínez González y doña Purificación Vidal Torro, se anuncia la venta, pública subasta de los bienes inmuebles, que al final se dirán, en la forma siguiente:

Por primera vez, el día 10 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo, para la misma la suma de: Lote primero, 50.000 pesetas; lote segundo, 3.850.000, y lote tercero, 3.950.000 pesetas.

Por segunda vez, de resultar desierta la anterior, y con rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, para el día 17 de septiembre, a las doce horas.

Por tercera vez, y sin sujeción a tipo, de resultar desierta la anterior, para el día 16 de octubre, a las doce horas.

Todo ello, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Desde este anuncio hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito, en pliegos cerrados, depositados en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o resguardo de haberse depositado en el establecimiento correspondiente.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se hace constar que esta subasta se anuncia, sin haberse suplido los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el supuesto de que los señalamientos coincidiesen en domingo o festivo, se celebrará la subasta en el siguiente día hábil.

## Fincas objeto de subasta

Lote primero. Vehículo, marca «Seat», modelo 1.430, matrícula A-9850-G.

Lote segundo. Vivienda, planta baja derecha, de 96,80 metros cuadrados, sita en Elda, calle Chapitel. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.551, libro 550, folio 14, finca 28.318, inscripción A.

Lote tercero. Vivienda planta baja izquierda, de 96,80 metros cuadrados, sita en Elda, calle Chapitel. Inscrita al tomo 1.551, libro 550, folio 16, finca 28.320, inscripción A, en el Registro de la Propiedad de Elda.

Y para que sirva de notificación a quienes pudiera interesar, así como, a los demandados don Juan Martínez González y doña Purificación Vidal Torro, caso de no ser posible su notificación personal, expido el presente en Elda a 10 de abril de 1997.—La Juez, Francesca Martínez Sánchez.—La Secretaria.—25.727.

## ELDA

## Edicto

Doña María Dolores Villaseñor Llerena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elda (Alicante),

Hago saber: Que en el Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio hipotecario número 159/1996, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Menor, contra don Antonio Hernández Planelles y otros, en los que, se ha dictado la resolución siguiente:

Providencia.—Juez señora Villaseñor Llerena.

Dado en Elda a 14 de abril de 1997.

Dada cuenta, el anterior escrito únase a los autos de su razón.

Como se solicita de conformidad con lo establecido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procédase a la venta en pública subasta de las fincas hipotecadas.

Por primera vez en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de los indicados para cada lote, que es el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda, con el número 09.10.000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma a los deudores don Antonio Hernández Planelles, doña Luisa Alonso Callado, don Juan Alonso Callado y doña Isabel Rodríguez Herrero.

## Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Tipo: 6.211.935 pesetas.

Edificio destinado a fábrica de calzado, sito en Elda, calle Pizarro, número 19 de policía, compuesto de planta baja y alta, y en cada una de ellas una nave industrial, ocupa toda la superficie del solar 178 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.502, libro 520, folio 30, finca número 24.233.

Lote número 2.—Tipo: 4.881.510 pesetas.

Una parcela o terreno, sita en término de Elda, que tiene una superficie de 239 metros cuadrados, que linda con las calles Pizarro y Garrido Lestache. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.502, libro 520, folio 34, finca número 28.259.

Lote número 3.—Tipo: 890.235 pesetas.

Mitad indivisa de tierra blanca secoano, sita en término de Petrel, denominado Blanquizaes, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, con una superficie de 40 áreas 5 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.498, libro 274, folio 123, finca número 14.876.

Lote número 4.—Tipo: 890.235 pesetas.

Mitad indivisa de tierra blanca secoano, sita en término de Petrel, denominado Blanquizaes, partido de Salinetas, Los Charcos, Loma Bada y Hoyas Blancas, con una superficie de 40 áreas 5 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.498, libro 274, folio 123, finca número 14.876.

Lote número 5.—Tipo: 2.220.666 pesetas.

Urbana.—En término de Yecla, partido de Raspay, una bodeguita, hoy desmantelada y unida a ella un aljibe, con un trozo de terreno destinado a ejidos, de superficie todo 270 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Yecla, folio 26 del tomo 1.921 del archivo, libro 1.092 de Yecla, finca número 12.872.

Lote número 6.—Tipo: 11.096.730 pesetas.

Apartamento, letra A, piso 12, segunda portería, edificio Aries, del grupo urbanizado «Aires-Géminis», sito en la playa de San Juan, del término de Alicante, y su avenida de la Costa Blanca, marcado con el número 37, mide 90 metros 71 decímetros cuadrados útiles, sin contar terraza ni galería. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.302, libro 52, folio 63, finca número 2.257.

Lote número 7.—Tipo: 6.658.695 pesetas.

Elemento número 13.—Vivienda, señalada con la letra A, en la planta séptima, a la derecha, del edificio denominado «Torre-Mar», situado en la partida de Alcalá, término de Campello, con frentes a calle Benavente y calle La Palma. Tiene como anejo el trastero ubicado en la planta baja, marcado con igual número 13 que la vivienda, con una superficie útil de 3 metros 31 decímetros cuadrados, y la vivienda tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscripción: Registro de la Propiedad de Alicante número 2, tomo 1.482, libro 284, folio 49, finca número 18.736.

Dado en Elda (Alicante) a 14 de abril de 1997.—La Juez, María Dolores Villaseñor Llerena.—Ante mí, el Secretario.—25.738.

## FIGUERES

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 88/1994 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Ana María Bordás Poch, contra don Vicente Climent Ballesta, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración 46.400.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 17 de junio de 1997, a las trece horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 15 de julio de 1997, a las diez horas, para la segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo todas ellas, se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio de remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa compuesta de planta baja solamente y porción de terreno, patio o jardín anexo, señalada de número 26 en la ronda de Barcelona, de Figueres, de superficie, en junto, 836,25 metros cuadrados. En realidad, según reciente medición, 558 metros cuadrados, de los que la casa ocupa 120 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, norte, con dicha calle o ronda de Barcelona, hoy ronda de Barcelona y calle Fages de Climent; por la izquierda, entrando, este, herederos de don Ignacio Góner, hoy calle Federic Mistral; derecha, oeste, don José Cofan, hoy don Francisco Pailisera Vila y pasaje poniente, y por su fondo, sur, con dichos herederos y con los de don Juan Soler, hoy herederos de don José Cofan y don José Soler. Tomo 2.783, libro 355, de Figueres, folio 212, finca 8.654.

Dado en Figueres a 31 de julio de 1996.—El Secretario.—25.710.

## FIGUERES

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, con el número 386/1995, promovido por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» contra «Comercial Alt Empordá, Sociedad Limitada» y «Construcciones de la Vall de Fluvia, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de septiembre de 1997 y a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.820.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 2 de octubre de 1997 y a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre de 1997 y a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana, puerta tercera, vivienda sita en Figueres, calle Albert Cutó, 72; de 92,75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres al tomo 2.640, libro 307, folio 27, finca 6.967.

Dado en Figueres a 3 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.720.

#### FUENGIROLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 339/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Unicaja, contra don Miguel Ángel Romero Sánchez, doña María García Ruiz Barranquero, don Francisco Ruiz Barranquero y doña María Gloria Francisca Ruiz Barranquero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 292200017033993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 1 de octubre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En caso de resultar negativa la notificación de subasta a los demandados, sirva la publicación de la presente subasta como notificación en legal forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana número 58. Vivienda señalada con el número 3. Está situada en la planta sexta de altura, sin contar la baja ni el sótano, del bloque I del conjunto urbanizado radicado en la hacienda de campo, denominada el «Cortijuelo» o «Boquetillo», partido del Espinar, en la avenida de Mijas, término de Fuengirola. Responde al tipo A de construcción, con una superficie útil de 67 metros 41 decímetros cuadrados, siendo la construida de 80 metros 63 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-lavadero y aseo. Finca registral número 1.206-A, folio 46 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo de la subasta: 6.047.250 pesetas.

Urbana número 3. Local comercial número 3, en planta baja del edificio «Torresol 6», primera fase, sito entre las calles Almería y Vial, 2 y 5, del polígono número 8 de Fuengirola, sobre una parcela de terreno, hoy señalada con UPPO número 8 del plan general de ordenación urbana. Finca registral número 17.840, tomo 866, libro 381 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo de la subasta: 1.470.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 7 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—25.991.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Don Carlos R. Fuentes Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 16/1996, promovidos a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansande», representado por el Procurador señor Arcos Sánchez, contra don Daniel García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 18 de junio de 1997, a las once treinta horas, Tipo de licitación, 10.600.480 pesetas, sin que sea admisible postura inferior a dicho tipo.

Segunda subasta: Fecha, 24 de septiembre de 1997, a las once treinta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 877 de Fuenlabrada, calle La Plaza, número 34, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 27060000180016/97, presentando el resguardo de dicho ingreso en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como precio de la venta.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en forma a los deudores y, en su caso, a los terceros poseedores de la finca hipotecada, de los señalamientos de las subastas acordadas, para el caso de no poder ser notificada de otra forma.

#### Bien objeto de subasta

Dieciséis. Vivienda D, en planta cuarta del edificio denominado bloque número 2, sito en Fuenlabrada (Madrid), en el camino de Alcorcón, hoy calle Naza-

ret, número 30. Se compone de vestíbulo, cocina, cuarto de baño, tres dormitorios, comedor-estar, una terraza y un tendero. Ocupa una superficie total construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados.

Título: Les pertenece la finca descrita, con carácter ganancial, por compra a doña Concepción García Sánchez, mediante escritura otorgada en el día de la fecha (1 de octubre de 1991), ante Notario.

Inscripción: Pendiente de inscribir, como es lógico, constando inscrito en el título anterior en el Registro de la Propiedad número 2 de Fuenlabrada, en el tomo 1.114, libro 63, folio 66, finca número 9.392, inscripción segunda.

Y para que sirva de publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», extendiendo el presente en Fuenlabrada a 26 de marzo de 1997. Quedando el portador facultado para el curso y diligenciamiento de los despachos a publicar en los boletines.—El Magistrado-Juez, Carlos R. Fuentes Rodríguez.—El Secretario.—25.364.

## FUENLABRADA

### Edicto

Doña Gracia Llamas Muñoz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 88/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Patroart, Sociedad Limitada», don Rafael Ortiz Nazart y doña Sagrario Jiménez Giménez, en reclamación de 11.915.239 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestados para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha dictado propuesta de providencia en la que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para que tenga lugar la misma el día 8 de julio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que deberá consignar previamente para poder tomar parte en la subasta el 20 por 100 del tipo del remate en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de la Plaza, número 1, de Fuenlabrada, en la cuenta corriente número 2370. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo del remate, y que podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario del depósito previo exigido.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta señalada, se celebrará la segunda en las mismas condiciones que la primera, salvo el tipo de remate que se rebajará en un 25 por 100, el día 17 de septiembre de 1997, y a las once horas, y de resultar también desierta la segunda, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, y rigiendo para ella las mismas condiciones que para la segunda, el día 15 de octubre de 1997, a las once horas.

Que hasta el día señalado para la celebración de subastas respectivas podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplido con certificación de cargas y título de obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere), al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos, siendo estos don Rafael Ortiz Nazart y doña Sagrario Jiménez Giménez, con domicilio en la calle Osiris, número 3, de Humanes (Madrid).

### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Denominada «La Quesada», término de Torreveja, en la urbanización «Lago Jardín», de 34,99 metros cuadrados, distribuidos en comedor-cocina, un dormitorio, baño, despensa y terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela (Alicante), al tomo 1.916, folio 22, finca número 56.414. Valorada pericialmente en 4.600.000 pesetas.

Piso cuarto, letra A, de la calle Osiris, número 3, de Humanes (Madrid), de 67 metros cuadrados, que consta de varias habitaciones y servicios. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.169, folio 38, finca número 4.805. Valorada pericialmente en 8.700.000 pesetas.

Y para que así conste expido, firmo y sello el presente en Fuenlabrada (Madrid) a 21 de abril de 1997.—La Secretaria, Gracia Llamas Muñoz.—25.577.

## GANDÍA

### Edicto

Don Juan Antonio Navarro Sanchis, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gandía y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se sigue con el número 343/1996, promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Vicente Albiñana Martí y doña Maria Nieves Ramirez Ramirez, he acordado sacar a la venta, por término de veinte días, en subasta pública que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ciudad Laval, número 1, los bienes de la demandada que luego se dirán.

Para la primera subasta será el día 13 de junio de 1997 y hora de las doce, por el precio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de que no hubiera postura admisible en la primera subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 15 de julio de 1997 y hora de las doce, sirviendo el tipo el 75 por 100 del valor de la primera.

Para la tercera subasta, caso de que no hubiese postura admisible en la segunda subasta, ni se pidiese la adjudicación de los bienes, se señala el día 15 de septiembre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará al siguiente día hábil y hora de las doce.

### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la licitación, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado mantiene en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal principal de esta ciudad (calle Mayor), con el número 27404377, subcuenta número 43770000180343/96, para la primera y segunda subastas, al menos, el 40 por 100 del tipo por el que salen a subasta los bienes, y para la tercera subasta deberán ingresar la misma cantidad que para la segunda.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo por el que salen a subasta los bienes.

Tercera.—La subasta será por lotes separados.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al anuncio de la subasta quedan aquéllos suficientemente enterados con la publicación del presente edicto.

### Bienes objeto de subasta

1. Finca inscrita en Gandía. Local planta baja, sito en Gandía, paseo Germanías, número 61. Inscrita al tomo 1.448, libro 36, folio 168, finca 2.505, antes 28.357, en el Registro de la Propiedad número 3 de Gandía.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 34.560.000 pesetas.

2. Finca inscrita en Daimuz. Vivienda en planta baja, con el número 4 de división, en la parcelación horizontal del edificio «Costablanca 6». Inscrita al tomo 1.237, libro 48, folio 218, finca 3.238. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 23.040.000 pesetas.

Dado en Gandía a 21 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Antonio Navarro Sanchis.—La Secretaria, 25.331.

## GANDÍA

### Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandía (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 381/1994, promovidos por «Azulejos Condec, Sociedad Limitada», representado por el Procurador don Valerio Peiro Vercher, contra don Joaquín Castilla Miralles, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta 4378000017 038194 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gandía, calle Mayor, 75, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admitan postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidades de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1997, a las trece horas; y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de septiembre de 1997, a las trece horas.

#### Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa de planta baja con patio descubierta, sito en Grao de Gandia, calle Levante, sin número, de 225 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.609, folio 12, finca 25.898, del Registro de la Propiedad de Gandia número 1.

Tasada a efectos de subasta, en 5.700.000 pesetas.

2. 1,00904 cienmilésimas de sótano destinado a estacionamiento de vehículos y trasteros, sito en Gandia, plaza Sanz y Fores y República Argentina, inscrito al tomo 1.070, folio 234, finca 31.948, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandia.

Tasada, a efectos de subasta, en 700.000 pesetas.

3. Campo de tierra seca, sito en Gandia, partida de la senda de Valencia, de superficie de 8 áreas 31 centiáreas, inscrito al tomo 1.559, folio 7, finca número 70.584, del Registro de la Propiedad número 4 de Gandia.

Tasada, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Dado en Gandia a 25 de marzo de 1997.—El Juez, Santiago Tur Roig.—El Secretario.—25.824.

#### GAVÁ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias del Procurador don Justo Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, autos 415/1996-A, contra don Manuel Mosteiro Sánchez, doña Ana María Molina Castellano, don Pedro Panal, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 6 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancias del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Descripción urbana número 51, piso 1, puerta 1, de la casa sita en Viladecans, avenida Doctor Fléming-More del Castillo, edificio «Ter», escalera III. Ocupa una superficie útil de 62 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca matriz y proyección vertical de la cubierta del cuerpo de locales; sur, edificio «Ebro» y puerta 2.ª de su misma planta y escalera, y oeste, puerta 3.ª de su misma planta de la escalera 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 3, hoy Viladecans, tomo 496, libro 151 de Viladecans, folio 31, finca número 12.187, inscripción tercera.

Dado en Gavá a 8 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—25.950-16.

#### GAVÁ

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por la Juez doña Sonsoles de la Hoz Sánchez en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Justo Luis Martín Aguilar, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Me Micro, Sociedad Limitada», en los autos número 357/96 B, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por la finca que luego se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nuestra Señora de la Merçé, número 5, de Gavá, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera. Y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta se fija para la tercera el día 5 de noviembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 21.700.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente a la del mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca ejecutada permanecerán en la Secretaría del Juzgado a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

Octava.—Los autos y certificaciones a que se refiere al regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Novena.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos a los efectos legales procedentes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 2. Local comercial número 2, a la derecha, entrando al edificio de la casa sita en Viladecans, avenida Roureda, sin número, hoy 25. De cabida 166 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando al edificio, con la citada avenida; a la derecha, entrando, bloque Q; a la izquierda, parte vestíbulo de entrada y caja de ascensor, parte también cuarto de contadores de agua y local número 1 de esta misma planta, y al fondo, parcela W.

Coefficiente: Tiene un coeficiente del 6,656 por 100.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Viladecans al tomo 982, libro 338, folio 98, finca número 18.134.

Dado en Gavá a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—25.949-16.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 299/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Aguado Ortega, contra don José Luis Jiménez Martín y doña Rosa María Durán Barco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 6.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación: 4.800.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786, al número de procedimiento 2378000018029996.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca número 110. Vivienda derecha, del edificio sito en término municipal de Getafe (Madrid), que se levanta sobre la parcela de terreno denominada A-1, en el sector UP-I «El Casar». Perteneciente al portal K. Se encuentra situado en la planta cuarta del edificio. Tiene una superficie útil aproximada de 56,35 metros cuadrados, distribuidos en varios servicios y compartimentos. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con hueco, descansillo de escalera y vivienda izquierda de su misma planta y portal; por la derecha, con descansillo de escalera y zonas comunes del edificio; por la izquierda, con patio interior del edificio, y por el fondo, con vivienda izquierda de su misma planta del portal J. Cuota: 0,803 por 100.

A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje señalada con el número 95.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 895, libro 128, folio 131, finca número 18.441, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación a los deudores don José Luis Jiménez Martín y doña Rosa María Durán Barco, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los referidos deudores en la finca subastada y para su

publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Getafe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Leonardo García Suárez.—La Secretaria.—25.811.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Leonardo García Suárez, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 321/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Gloria Rubio Sanz, contra don Julio Tofiño Sagredo y doña María de las Mercedes Gómez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 8.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: El día 11 de julio de 1997, a las doce horas. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y, en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya», a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid), agencia urbana número 2786 al número de procedimiento 2378000018031293.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder al remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazos previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta

también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

123.—Piso quinto letra C, del bloque D, con frente a la avenida de España, número 67, hoy 57. Ocupa una superficie de 61 metros 67 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y dos terrazas.

Entrando en el piso, sus linderos son: Frente, quinto B y pasillo; derecha, quinto D; izquierda, vacío sobre el terreno, y fondo, el bloque C.

Coefficiente o módulo en el valor total de su bloque: 4,440 por 100.

Coefficiente o módulo en el valor general conjunto: 0,832 por 100.

Título: Pertenece la finca descrita a los cónyuges don Julio Tofiño Sagredo y doña María de las Mercedes Gómez Gutiérrez, por compra a la sociedad «Inmobiliaria Benaluz, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada en Madrid, el día 22 de julio de 1975, ante el Notario don Enrique Fosar Benloch, con el número 545 de orden de su protocolo.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, en el tomo 1.693, libro 325, folio 238, finca número 22.718, inscripción tercera.

Y, para que sirva de notificación a la parte deudora, don Julio Tofiño Sagredo y doña María de las Mercedes Gómez Gutiérrez, para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los referidos deudores en el domicilio que figuran en la escritura de hipoteca o en la finca hipotecada, y para su publicación e inserción en los sitios públicos de costumbre y «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Getafe a 18 de marzo de 1997.—El Juez, Leonardo García Suárez.—La Secretaria.—25.691.

#### GETAFE

##### Edicto

Don Francisco Javier Achaerandio Guijarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 86/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor González Pomares, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anónima», y contra don Rodolfo Condes López, doña Eugenia Menchén Torres, don Roberto Condes López y doña Caridad Díaz Pintado Díaz, sobre reclamación de cantidad, y en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien más abajo indicado, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Por quiebra de la subasta que tuvo lugar en segunda convocatoria, se acuerda sacar a la venta y por el tipo de 9.010.000 pesetas.

Segunda.—Se ha señalado para la segunda subasta, el día 20 de junio de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 24 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En la segunda subasta no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera

subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2786, del Banco Bilbao Vizcaya (Arcas, sin número, Getafe), a la cuenta número 2379/0000/17/0086/93, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora del siguiente día hábil.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 46. Vivienda tercero, letra D, con entrada en el portal número 59, del edificio en la avenida Ángeles, números 59, 61, 63 y 65, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, a la sección primera, libro 102, tomo 869, finca número 14.841.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, libro el presente que firmo en Getafe a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Achaerandio Guijarro.—El Secretario accidental.—25.689.

#### GETAFE

##### Edicto

Don José María Guglieri Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Getafe,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 80/97-C, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano», contra don Juan José Lázaro Pérez y doña Pilar Sánchez Lázaro, en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento ha sido acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, y, en su caso, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que luego se dirá, y por el precio y condiciones que se determinan.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (avenida Juan Carlos I, sector 3, de Getafe), en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio de 1997, a las once horas.

En segunda subasta, caso de no existir postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación

en debida forma por la hipotecante, el día 23 de septiembre de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera.

Y, en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidiera la adjudicación por la actora con arreglo a derecho, el día 21 de octubre de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—En primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para ello en la escritura de préstamo.

Segunda.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 2786, avenida Arcas del Agua, sector 3, de Getafe, cuenta número 2377 000 18 0080 97, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Para la segunda subasta, el tipo de licitación será el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y la tercera subasta se realizará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá realizarse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancias de la actora podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Por último y para el supuesto de que no pudiera llevarse a efecto la notificación de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan José Lázaro Pérez y doña Pilar Sánchez Lázaro, en el domicilio fijado al efecto en la escritura de préstamo, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

El precio fijado en la escritura de préstamo para que sirva de base a la subasta es el siguiente: 8.833.275 pesetas.

#### Descripción de la finca objeto de subasta

Urbana sita en calle Bélgica, número 7, bajo C, de Getafe. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Getafe, tomo 839 del archivo, libro 65 de la sección segunda, folio 197, finca 9.193, inscripción quinta.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Getafe a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Guglieri Vázquez.—25.692.

#### GIJÓN

##### Edicto

Doña María José Cordero Escalonilla, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, número 381/95, a instan-

cias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Inés Ucha Tomé, contra doña M. Victoria Lavilla del Río, doña M. Dolores Lavilla del Río y «Susuhe, Sociedad Limitada», en reclamación de 15.630.013 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a doña María Victoria Lavilla del Río.

#### Relación de bienes

1. Finca número 4.692-60. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2.077, folio 122.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Finca número 4.692-61. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2.077, folio 125.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

3. Finca número 4.692-63. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2.077, folio 125.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

4. Finca número 4.692-62. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Oviedo al tomo 2.822, libro 2.077, folio 124.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el día 4 de junio de 1997, a las once cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo del remate será de el valor de cada lote, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la tercera planta del Palacio de Justicia, calle Decano Prendes Pando, de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate, debiendo reseñar el tipo del procedimiento, así como el número y el año del mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose en el establecimiento destinado al efecto.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las once cinco

horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de septiembre de 1997, a las once cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 27 de febrero de 1997.—La Secretaria, María José Cordero Escalonilla.—25.622.

## GIJÓN

### Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 595/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», contra don José Ángel Suárez Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018059593, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el caso de existir otros títulos con igual derecho, se verificará la subasta y venta de la finca objeto del presente, dejando subsistentes las hipotecas correspondientes al valor total de dichos títulos, y entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellas, sin destinarse a su pago o extinción el precio del remate, en armonía con lo dispuesto en los artículos 131 y 135 de la Ley Hipotecaria.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta, se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Departamento número 76: Vivienda sita en la primera planta alta, letra E, a la izquierda según se sube por la escalera del portal número 39 de un edificio sito en Gijón, números 35, 37 y 39, de la avenida de Portugal, de esta villa. Es del tipo H. Ocupa una superficie útil de 86 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 117 metros 2 decímetros cuadrados, y según la cédula de calificación definitiva, la superficie útil es de 89 metros 23 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, rellano y vivienda letra D de su misma planta y portal; fondo, patio interior de luces y vistas y vivienda letra A de su misma planta del portal número 37 del mismo edificio; derecha, entrando, cubierta de la planta baja sobre la que tiene luces y vistas, e izquierda, rellano, patio interior de luces y vistas y vivienda letra F de su misma planta y portal. Tiene como anejo inseparable una treintaidosava parte indivisa del local en planta de sótano, destinado a guardería de vehículos, equivalente a 20 metros 95 decímetros cuadrados construidos, que le da derecho a la utilización de la plaza número 11. También, tiene como anejo el trastero señalado con el número 5 sito en su misma planta. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Gijón al tomo 679, libro 414 de Gijón, folio 148, finca número 28.385.

Tipo de subasta: 5.450.000 pesetas.

Dado en Gijón a 11 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—25.833.

## GIJÓN

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.065/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña María Luzdivina Tola García, en representación de «Banco Esfinge, Sociedad Limitada», contra don Héctor Montes Vigil, doña M. Soledad Rodríguez Esparza, don Fermín Montes Rodríguez y doña María Jesús Mostero Barredo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el siguiente bien embargado a los demandados:

Departamento número 8, piso segundo, letra B, de la casa número 17, de la calle Fermín Canella, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la segunda planta alta. Con una superficie construida de 116 metros 96 decímetros cuadrados, y le corresponde una carbonera en el sótano. Inscrita en el tomo 26 de Gijón número 2, folio 211, finca 2.654, inscripción cuarta.

Está valorado el inmueble, a efectos de subasta, en 15.440.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca (15.440.000 pesetas), sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta

en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Gijón, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de junio de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de julio de 1997, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—En caso de ser cubierto el principal y costas reclamadas con la subasta de una de las fincas, quedará automáticamente sin efecto la demás.

Décima.—En caso de haberse señalado para la celebración, por error, un día festivo, nacional, autonómico o local, se entenderá que la fecha de celebración de la subasta será el siguiente día hábil.

Undécima.—Para el supuesto de que intentada la notificación de la subasta a los deudores, en el domicilio que consta en autos, resultase imposible, sirva el presente edicto de notificación en forma de las subastas a los mismos.

Dado en Gijón a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.934.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, con el número 360/1995, a instancias de «Bonstruc, Sociedad Anónima», contra «Font Usan, Sociedad Limitada», doña María Usan Llover, don José Font Serra, don Antonio Font Usan, doña Marta Sibils Ensesa y don Juan María Font Usan, y conforme a lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se sacan a la venta en primera, segunda y tercera, pública subasta, y término de veinte días y en un solo lote, los bienes que se dirán y que fueron embargados a los demandados en el procedimiento indicado.

Será tipo para la primera subasta, la cantidad dada pericialmente a los bienes, y que asciende a 61.563.185 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el tipo fijado para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100, o sea, la cantidad de 46.172.388 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Para poder concurrir a las subastas, será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta número 1664, clave 17, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 efectivo de

los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos fijados, y sólo la parte ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Caso de celebrarse tercera subasta, si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1:

Por lo que se refiere a la primera, el día 12 de junio de 1997, a las diez horas.

Para la segunda, el día 14 de julio de 1997, a las diez horas.

Para la tercera, el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana. Solar edificable en término municipal de Girona, que comprende las parcelas números 13 y 14 de la urbanización «Torres de Palau», de superficie de 2.678,57 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 1.914, libro 12, folio 4, finca número 909.

Urbana. Parcela 12-A de la urbanización «Torres de Palau», en término municipal de Girona, de superficie 473,22 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 2.432, libro 25, folio 27, finca número 1.736.

El presente edicto sirve de notificación en forma a «Font Usan, Sociedad Limitada», don Juan María Font Usan, doña Marta Sibils Ensesa, don Antonio Font Usan, don Jose Font Serra y doña María Usan Llover y a las demás personas interesadas.

Dado en Girona a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario. 25.362.

## GIRONA

### Edicto

Doña Isabel Soler Navarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima» contra doña Ana María Pujol Donato y don Francisco Javier Morera Jordán, número 390/1996, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá, y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 7.458.724 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 5.594.043 pesetas.

Y la tercera, en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1664, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad,

el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona:

Por lo que se refiere a la primera el día 18 de junio de 1997, a las once horas.

Para la segunda el día 16 de julio de 1997, a las once horas.

Para la tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Urbana 4. Vivienda, puerta segunda, en la planta entresuelo, del edificio situado en Girona, denominado «Montilivi II», con frente a la calle Andrés Tuyet Santamaria y a la avenida de Montilivi, chaflán formado por ambas. De superficie 53 metros 73 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, dos habitaciones y terraza. Linda: Al norte, con la vivienda de la misma planta, puerta primera, y con patio de manzana; al sur, con la vivienda de la misma planta, puerta tercera, y patio de luces, cuyo uso exclusivo de una parte, debidamente delimitada tiene como anexo; al este, con «Promocions Capdeferro, Sociedad Anónima», y al oeste, con las viviendas de la misma planta, puertas primera y segunda, y con el rellano de la escalera.

Cuota de participación: 1,63 por 100.

Inscrita al tomo 2.237, libro 274, folio 95, finca 16.624, y la hipoteca que se ejecuta al tomo 2.777 del archivo general, libro 519 del Ayuntamiento de Girona 1, folio 171, inscripción quinta.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 7 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Isabel Soler Navarro.—El Secretario.—25.709.

## GIRONA

### Edicto

Don Carles Cruz Moratones, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 485/1995, a instancias de «Transportes Mateu, Sociedad Limitada», contra «Juncaria, Sociedad Limitada», y por medio del presente edicto, se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 5.947.152 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores, si desean intervenir, deberán consignar, previa la celebración de la subasta, en la cuenta de este Juzgado número 1673, clave 18, añadiendo el número de los autos en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona, sito en esta ciudad, avenida Ramón Folch, 4 y 6, 2.ª planta, los días siguientes:

La primera, el día 10 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

La segunda, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

La tercera, el día 10 de octubre de 1997, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de esta subasta es:

Vivienda unifamiliar, entre medianeras, sita en Salt, calle Salvat Papasseit, sin número, hoy 13, compuesta de planta baja, dos plantas altas y planta bajo cubierta, destinada a vivienda. La planta baja, con una superficie construida de 73,71 metros cuadrados, se compone de garaje y escalera de acceso a las plantas altas. La planta primera, con una superficie total construida de 60,72 metros cuadrados, se compone de recibidor, cocina, comedor-estar, aseo, lavadero, terraza y escalera de acceso a la planta segunda. La planta segunda, con una superficie total construida de 57,91 metros cuadrados, se compone de distribuidor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y escalera de acceso a la planta bajo cubierta. Y dicha planta bajo cubierta contiene golfas y una terraza de superficie 14,24 metros cuadrados.

El resto del solar no edificado situado al frente y al fondo de la edificación, se destina a patio o jardín. Ubicada en una parcela de terreno sita en el término municipal de Salt. Tiene una superficie de 131,75 metros cuadrados, y linda: Al norte, en línea de 25 metros, con parcela 3; al sur, en igual línea, con parcela 1; al este, en línea de 5,270 metros, con la calle Salvat Papasseit, y al oeste, en línea de 5,270 metros, con finca cedida al Ayuntamiento de Salt.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona al tomo 2.761, libro 163, folio 58, finca 13.313, inscripción tercera.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Girona a 18 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Carles Cruz Moratones.—La Secretaría judicial.—25.597.

## GIRONA

### Edicto

Don Agustí Carles Garau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo autos número 388/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Regás, contra doña María Rosa Terrades Casas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que se dirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Ramón Folch, sin número, planta tercera, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 17 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera, ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la segunda, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar en la cuenta bancaria que tiene abierta el Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina plaza Marqués de Camps, número de cuenta 1680/0000/18 038895, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, o sucesivos a la misma hora, exceptuándose sábados.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los referidos demandados a los fines de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bien objeto de subasta

Apartamento número 27. Vivienda puerta primera de la planta ático del bloque ETNA o escalera 115 de la avenida San Narciso de Girona, tiene una superficie de 93 metros 28 decímetros cuadrados, con una terraza lavadero de 3 metros 55 decímetros cuadrados y una terraza exterior de 57 metros 93 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, cocina, baño, aseo, comedor-estar y cuatro dormitorios.

Linda: Al norte, con FECSSA y patio de luces; al sur, con puerta segunda; al este, con «Inviso, Sociedad Anónima», y al oeste, con caja de escalera y patio de luces y puerta segunda; debajo, tiene el piso quinto, primera y encima la cubierta.

Finca número 700, inscrita al tomo 2.790, libro 69 del Ayuntamiento de Girona número 4, folio 70 del Registro de la Propiedad número 1 de Girona. Valoración: 13.250.007 pesetas.

Dado en Girona a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustí Carles Garau.—El Secretario judicial.—25.643.

#### GIRONA

##### Edicto

Doña Roser Mata Corretger, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Girona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de medidas provisionales de separación núme-

ro 459/1995, a instancia de doña Rosario Grabalosa Artigas, contra don Narciso Trullas Sumalla, y que mediante este edicto se subsana el error cometido en el anterior emitido para la celebración de las subastas de la finca embargada número 1.443, señaladas para los días 15 de mayo de 1997 y hora de las diez, en primera; para el día 12 de junio de 1997 y hora de las diez, en segunda, y para el día 10 de julio y hora de las diez, en tercera, debiendo ser las mismas en su mitad indivisa y no en su totalidad como se indicaba en el anterior edicto.

Y para que sirva este edicto para subsanar el indicado error, libro el presente en la ciudad de Girona a 21 de abril de 1997.—La Secretaria.—26.989-60.

#### GRANADA

##### Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo, número 265/1995, a instancia de «Yesos y Escayolas Medina Salmerón, Sociedad Anónima», contra don Juan Peche Medina, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 24 de junio de 1997, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 22 de julio de 1997, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de septiembre de 1997, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, el bien, pagando principal y costas.

#### Bien a subastar

Finca registral número 61.160, inscrita al folio 11 del libro 1.178 del Registro de la Propiedad número 1 de Granada, resultante de la finca registral número 27.849 y una sexta parte indivisa de la finca número 27.845. Tasación: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 18 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.207.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Don Carlos García Mata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 562/1995, instado por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Sánchez Bernal y Jihad M.A. Khaledi en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 15.734.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haber ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 18 de septiembre de 1997, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora que la primera subasta;

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los solicitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Vigas y Riells, construida sobre la parcela número 56 del plano general de la urbanización Can Fabra. Se compone de planta semisótano y planta baja. La planta semisótano consta de porche, garaje, aseo y un pequeño trastero. La planta baja, consta de salón-comedor, cocina, baño y tres habitaciones. Tienen una superficie construida de 133,50 metros cuadrados y útil de 109,35 metros cuadrados. Linda por todos sus puntos con el resto del terreno sobre el que se edifica.

Inscrita al tomo 908, libro 21, folio 38, finca número 2.064, inscripción tercera.

Valorada en 15.734.000 pesetas.

Dado en Granollers a 15 de abril de 1997.—El Juez, Carlos García Mata.—El Secretario judicial.—25.650.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Rocío Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 179/1995, se tramita procedimiento judicial

sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don José González López y doña Matilde Ruiz Merino, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1820-000-18-0179-95, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 30 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Local número 28, destinado a vivienda, de la casa bloque I del conjunto arquitectónico formado por tres bloques o edificios, en término municipal de Azuqueca de Henares, al sitio del Calvario y Egidos. Está situado en la planta séptima alta, señalada con la letra C; con superficie útil de 76,80 metros cuadrados. Cuota de 2,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.470, libro 112, folio 179, finca número 3.518.

Tipo de subasta: 7.766.851 pesetas.

Dado en Guadalajara a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria, Rocio Guerrero Egido.—25.749.

## GUADALAJARA

### Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 502/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Luis Miguel Minguez Manzanero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1802-0000-18-0502-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana.—Casa en Guadalajara en la plaza del Consejo, antes plazuela de González Hierro, número 4, a la que tiene su fachada principal. Tiene una superficie total de 277,42 metros cuadrados, de los que 206,82 metros cuadrados están cubiertos y el resto está descubierto, la línea de la fachada es de 5,50 metros. Linda: Izquierda entrando, don Francisco y don Gervasio Gamo Aydapus; derecha, don Bernardo Viejo; fondo, don Julio Valle, don Pedro Gascó y herederos de don Pedro López.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.444, libro 60, folio 29,

finca número 6.071, inscripción segunda de hipoteca.

Cargas: Afecta a varias servidumbres a favor y en contra: De ventanas, aguas pluviales y tabiques, que constan inscritas.

Tipo de subasta: 22.800.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 5 de abril de 1997.—El Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—25.750.

## HOSPITALET DE LLOBREGAT

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de l'Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 9/1997, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Teixido Gou, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima» contra don Cristóbal Leal Verdún, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Josep Tarradellas i Joan, 179, segundo, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de julio y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.108.500 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de septiembre y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de octubre y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0744 0000 18 9/97, al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiere celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

#### Bien objeto de subasta

Finca urbana. Departamento número 13. Piso ático, puerta primera de la casa número 6, hoy 4, de la calle del Centro, de esta ciudad, compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, tres dormitorios, aseo y lavadero y dos terrazas de 54 metros cuadrados. Linda: Al frente, conrellano y caja de la escalera; derecha, entrando, con proyección vertical de la finca de don Ramón Riera Dolz; izquierda, edificio de Correos y Telégrafos; espalda, calle Centro; por

arriba, con el piso sobreático primera, y por debajo, con el piso tercero, puertas primera y segunda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de los de esta ciudad número 6, tomo 1.278, libro 161, sección tercera, folio 35, finca 36.565-N, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 17 de abril de 1997.—El Secretario.—25.625.

## HUÉRCAL-OVERA

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huércal-Overa (Almería), en fecha 11 de los corrientes, en los autos de juicio ejecutivo número 125/1996, seguidos a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña Nicolasa Enciso Cascales, contra don Francisco Chacón Tallante y doña Carmen Fernández Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Solar, sito en la urbanización de las Laboricias, diputación de los Ruedos, del término municipal de Huércal-Overa, con una superficie de 240 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 12 metros, camino de nueva creación; sur, en línea de 12 metros, finca matriz número 33.993; este, en línea de 20 metros, Bartolomé Benítez López, y oeste, en línea de 20 metros, camino de nueva creación. Esta es la finca número 41.347, del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa. Sobre dicho solar hay construida una vivienda en planta baja tipo chalé.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Florida, el día 20 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las cantidades consignadas de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Huércal-Overa a 12 de marzo de 1997.—El Juez, Antonio Pastor Sánchez.—El Secretario.—25.844.

## HUÉSCAR

### Edicto

Doña María Deseada Tramullas Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Huéscar y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio sumario hipotecario número 75/1996, promovidos por Caja Rural de Granada, representada por el Procurador don Juan Luis Lozano Cervantes, contra don Antonio Navarro Fuentes, don Tomás Navarro Fuentes, doña María Ángeles Artigas Liarte, don José Navarro Fuentes y doña Francisca Barrenas García, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y valoración que se dirá, la siguiente finca:

Terreno de secano, destinado a monte, dentro del cual hay edificada una nave diáfana, de una sola planta, con su entrada orientada a levante, construida de mampostería, ocupando una superficie de 145 metros cuadrados, siendo la superficie de terreno de 639,5 metros cuadrados, que linda: Norte, en línea de 52 metros cuadrados, carril de servidumbre; levante, en línea de 14,5 metros, la carretera de Cúllar; sur, en línea de 50 metros, Andrés García de la Serrana Jiménez, o sea, resto de la finca de donde se segregó, y poniente, en línea de 14,5 metros, Francisco Masegosa Martínez.

Inscrita al tomo 915, libro 210, folio 168, finca número 14.218, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad de Huéscar (Granada).

Caso de no encontrarse a los demandados en el domicilio fijado para notificaciones y de no poder llevarse a cabo la notificación de las fechas de subasta en cualesquiera otra de las formas permitidas por la Ley, servirá el presente edicto para notificar dichas fechas a los demandados.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en la Secretaría.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en avenida de Granada, número 3, de esta ciudad, a las once horas del día 4 del próximo mes de junio, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en la que ha sido valorada de 7.660.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho valor.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado o establecimiento designado al efecto, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo, a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero el remate.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estando a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que las mismas derivan.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiendo posturas inferiores a la mencionada valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Huéscar a 4 de marzo de 1997.—La Juez, María Deseada Tramullas Velasco.—El Secretario.—25.659-3.

## IBIZA

### Edicto

Don Vicente Salavert España, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ibiza (Baleares),

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo registrados con el número 81/1996, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jean Pierre Ribas Ribas y Karin Ter Morsche, se acuerda sacar a pública subasta los bienes que al final se describirán, y para que tenga lugar el remate, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle Isidoro Macabich, número 4, de Ibiza, se señala el día 7 de julio de 1997, a las trece horas. Para el caso de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 2 de septiembre de 1997, a las trece horas, y si ésta fuera declarada desierta, la tercera se celebrará el día 26 de septiembre de 1997, a las trece horas, las que se anunciarán por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el del Ayuntamiento y Juzgado donde se encuentren los bienes, y se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y «Boletín Oficial del Estado».

Las subastas se celebrarán con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los interesados:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de tasación, que aparece concretado al final junto a la descripción de los bienes. Para la segunda subasta, será del 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente, en la cuenta 04220000 17008196, de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina 0288, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el paseo de Vara del Rey, 11, de Ibiza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Secretaría del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el punto anterior. En el escrito se hará constar expresamente la aceptación de las condiciones que se establecen en los puntos sexto y séptimo, sin cuyo requisito no se admitirán las ofertas.

Quinto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y de la última inscripción de dominio vigente estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se harán constar en autos las razones de la suspensión y se trasladará su celebración para la misma hora del viernes inmediato siguiente hábil.

Noveno.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décimo.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan

aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécimo.—La publicación de los edictos servirá como notificación de las subastas a los deudores para el caso de que, intentada por otros medios, resultare infructuosa, previniéndoseles que, antes de verificarse el remate, podrán liberar sus bienes pagando principal y costas, y que, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

#### Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 27.507, folio 146, tomo 1.335, libro 410 de Santa Eulalia, Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza. Rústica, porción de tierra de 2.000 metros cuadrados de superficie, procedente de otra sita en el paraje conocido por «Serra Pelosa», sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. Linda: Al norte, camino; al este, carretera a Es Figueral, y por sur y oeste, con resto de la porción matriz. Tasada, a efectos de subasta, en 500.000 pesetas.

2. Finca registral número 5.201, folio 202, tomo 1.266, libro 56 de Ibiza, Registro de la Propiedad número 2 de Ibiza. Urbana, entidad registral número 10, de un edificio señalado con el número 1 de la avenida España, de esta ciudad, consistente en la vivienda del tercer piso, puerta primera, de 151 metros 94 decímetros cuadrados de cabida. Linda, por norte, con vivienda puerta tercera del mismo piso; por sur, con escalera, vivienda segunda puerta y patio común; al oeste, con vuelo de pasaje particular, y techo, con el cuarto piso y pavimento con el segundo piso. Cuota: 4 por 100, en los elementos comunes del total edificio o finca número 3.337. Tasada, a efectos de subasta, en 14.500.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de edicto de citación en legal forma a los posibles licitadores, extendiendo el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», en el excelentísimo Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río y en el excelentísimo Ayuntamiento de Ibiza, y lo firmo en Ibiza a 6 de marzo de 1997.—El Secretario, Vicente Salavert España.—25.855.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, bajo el número 181/1996, promovidos por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, en representación de Comunidad de Propietarios del edificio «Cruz del Sur», contra doña Hilda Parnell o, en su caso, sus ignorados herederos o herencia yacente, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo resolución de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.600.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Isidoro Macabich, número 4, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1997 y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de septiembre de 1997 y hora de las doce.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de octubre de 1997 y hora de las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina en plaza Enrique Fajarnés, de Ibiza (clave 14), una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Sóloamente la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual, le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán al cargo del rematante.

Octava.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada.

#### Descripción del bien embargado que se subasta

Entidad registral número 86, del edificio «Cruz del Sur». Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Ibiza, al folio 231 del libro 138 del Ayuntamiento de Santa Eulalia, finca número 10.930, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 7 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Loreto Arroyo Abad.—El Oficial en funciones de Secretario.—25.920.

#### IBIZA

##### Edicto

Doña Loreto Arroyo Abad, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ibiza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1996, promovido por la Procuradora doña Pilar Herráez Mari, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Manuel Osuna Ramos y doña María Teresa Castro Rojas, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

«Por providencia de la Magistrada-Juez señora Arroyo Abad.

En Ibiza a 9 de abril de 1997.

Dada cuenta, y por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y procedase a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada que al final de la presente resolución se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sección Civil de este Juzgado los siguientes días:

Primera subasta: 22 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 23 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 23 de octubre de 1997, a las diez horas.

Siendo para la primera, por el tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 39.000.000 de pesetas; y no concurriendo postores, para la segunda, por el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma, y no habiendo postores de la misma, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Y hágase público dichas subastas, mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Ayuntamiento, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares», «Boletín Oficial del Estado», y diario, los cuales se entregarán al Procurador-actor para que cuide de su publicación conforme lo acordado. Se notificará, asimismo, el señalamiento de la subasta al deudor con la misma antelación en la finca hipotecada, asimismo, al poseedor de la finca.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán atendiendo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 39.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0419, Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Enrique Fajarnés, números 4-5 (clave procedimiento 18), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca sita en San José, calle Villa Rocio, finca «Ca'n Maxi».

Urbana. Entidad registral número 2. Dúplex destinada a vivienda familiar, compuesta de planta baja y primer piso, que forma parte de una edificación consistente en dos dúplex adosados, construida sobre una parcela de terreno de la finca «Ca'n Maxi», sita en la parroquia de San Jorge, término municipal de San José. Tiene una superficie total construida de 225 metros cuadrados y está distribuida en diversas dependencias y habitaciones propias de la misma. Linda, según se entra a la misma: Derecha,

entidad registral número 1; izquierda, fondo y frente, restante solar no edificado que será de uso exclusivo y privativo. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza al libro 292 de San José, folio 74, finca 23.543, inscripción segunda.

Dado en Ibiza a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Loreto Arroyo Abad.—La Secretaria.—25.916.

INCA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca,

Hace saber: Que en ejecutivo número 300/1992, seguido a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador don Bartolomé Company, contra don Juan Ciria Crespi y doña Margarita Amer Pons.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, cuya relación y valoración se relaciona al final.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pureza, sin número (plaza Bestiar), en primera subasta, el día 9 de julio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 10 de septiembre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 8 de octubre de 1997, habiéndose señalado para todas ellas la hora de las diez treinta, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Las cargas anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Finca objeto de subasta

Urbana, inscrita al tomo 2.637, libro 244 de Sa Pobla, folio 156, finca número 14.439-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma de las fechas de las subastas a los demandados, caso de no ser hallados en su domicilio.

Dado en Inca a 9 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.342.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén,

Hago saber: Que en expediente de suspensión de pagos de la mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», tramitado en este Juzgado con el número 77/1995, se ha dictado el siguiente:

«Auto.—Jaén, 24 de febrero de 1997.

Dada cuenta; y

Antecedentes de hecho

1.º Que en el presente expediente de suspensión de pagos se encuentra señalada para el día 12 de marzo próximo la Junta general de acreedores de

la entidad mercantil «Hijos de Andrés Molina, Sociedad Anónima», no habiéndose practicado al día de la fecha la citación de todos los acreedores de la citada suspensa por los motivos que se explicitan en las diligencias al efecto extendidas.

Razonamientos jurídicos

1.º Que habida cuenta la circunstancia de que no han podido ser citados todos y cada uno de los acreedores de la mercantil suspensa, habiendo transcurrido el plazo de quince días para poder impugnar los créditos incluidos por el deudor en su relación, así como para pedir la inclusión o exclusión de créditos a los que se refiere el artículo 11 de la Ley de 26 de julio de 1922, atendida igualmente la circunstancia de que se han detectado errores en la lista de acreedores y que el local para la celebración de la Junta no es adecuado, aconsejan dejar sin efecto el señalamiento de la Junta señalando de nuevo día y hora para su celebración, convocándose nuevamente a los acreedores conforme venía acordado.

Vistos los artículos de general y pertinente aplicación,

Su Señoría, por ante mí, el Secretario judicial, dijo: Se deja sin efecto el señalamiento para la Junta general de acreedores que viene acordada y en su lugar se señala para que tenga lugar la misma el próximo día 7 de mayo, a las diez horas, en la sede de la Real Sociedad Económica Amigos del País, sita en esta ciudad, en la calle Bernabé Soriano, número 29, citándose en forma legal a los acreedores residentes en esta ciudad por medio de cédula y por carta certificada con acuse de recibo que se unirá al expediente, a los residentes fuera de ella, haciéndose extensivos los edictos que se publiquen para la convocatoria a la Junta, para los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos; publíquense edictos en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «ABC» de Madrid y diario «Jaén», que se entregarán a la Procuradora del suspenso para su curso.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Jaén; doy fe.—El Juez, José María Cañada Cle.—Ante mí, la Secretaria: Patricia Torres Ayala.—Firmados y rubricados.»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Jaén a 24 de febrero de 1997.—La Secretaria, Patricia Torres Ayala.—26.947.

JAÉN

Edicto

Doña Patricia Torres Ayala, Secretaria judicial, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Jaén y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jaén y su partido judicial, se están tramitando autos de juicio ejecutivo número 143/1996, instados por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, en ejecución de sentencia, al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil contra doña María del Carmen Ocaña Fernández, reclamado como cantidad total la suma de 203.412 pesetas. En los presentes autos se ha dictado de fecha 14 de abril de 1997, resolución en la que se acuerda celebrar pública subasta, en la sede de este mismo organismo jurisdiccional, situado en el Palacio de Justicia de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 16, planta baja, respecto del bien que después se dirá y describirá, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1997, por vez primera,

con un precio de tasación estipulado en 12.840.000 pesetas y a las once horas.

Igualmente, y al propio tiempo, y en la prevención de que no hubiere postor que ofreciese puja en esta primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda subasta, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que ha servido para la primera, y para la que se señala el día 30 de septiembre de 1997, a las once horas, en el mismo lugar.

De igual forma, y para el caso de que tampoco hubiesen postores que concurren a la citación de la segunda subasta antes mencionada, se anuncia la celebración de una tercera subasta, que no estará sujeta a tipo alguno para intervenir en ella y cuya celebración tendrá lugar, en su caso, el día 30 de octubre de 1997, también, en la sede de este organismo judicial.

Se establecen como condiciones que regularán la participación de los licitadores en cualquiera de las subastas antes mencionadas, las siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada subasta; los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, número 2048, al menos, el 50 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta. En ningún caso, se admitirá dinero en efectivo en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanta, en el establecimiento destinado, al efecto.

Finca que se saca a subasta

Inmueble. Urbana número 282, piso tipo 8-D de la planta cuarta del edificio «D», en el bloque Center III, situado en la avenida Muñoz Grandes (hoy número 14), y correspondiente al complejo de vivienda denominado «Residencial Jaén Center», de Jaén. Tiene una superficie útil de 89,96 metros cuadrados y es la finca número 3.337.

Valorado en 12.840.000 pesetas.

Dado en Jaén a 14 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Patricia Torres Ayala.—25.737.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de «Ent. R. Benet, Sociedad Anónima», contra «Cia Mer. Automóviles Jerezanos, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de julio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/17/0218/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número

ro y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Dos participaciones indivisas de una parcela de terreno, sita en la Alcubilla o playas de San Telmo, en el término de esta ciudad. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 991, libro 180 de la sección segunda, inscripción décima, finca registral número 6.155 duplicado.

Se valora, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.552.570 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 29 de octubre de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—25.843.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Doña Lourdes Marín Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jerez de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que con el número 569/1996, se tramita en este Juzgado, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz contra don Rafael de la Rosa Hurtado, doña Vicenta de la Flor Sánchez, don Atanasio Bocanegra Benítez y doña Dolores Agarrado Castro, sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en públicas subastas, por término de veinte días de las fincas hipotecadas que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto, hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse pos-

turas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (sede de los Juzgados), a las doce, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 9 de junio. En ella, no se admitirán posturas inferiores a las cantidades en que las fincas han sido tasadas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indican. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta, el día 8 de julio. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará tercera subasta, el día 5 de septiembre. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Para el caso de que por error se hubiera señalado para la celebración de cualquiera de las subastas, un día festivo, se considerará prorrogado al siguiente día hábil, sin necesidad de suspensión de la misma.

Sirviendo el presente de notificación en forma a los demandados para el supuesto de no poder ser notificados en su persona.

#### Bienes objeto de las subastas

Urbana número 108. Vivienda unifamiliar señalada con el número 3, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de Los Pocillos y de San José o Ruiz López. Ocupa de solar una superficie de 93 metros 79 decímetros cuadrados. Consta de dos plantas. En planta baja su ubica, zona verde, salón-comedor, despacho, aseo, cocina, terraza-lavadero y escalera, y en planta alta, pasillo de distribución, tres dormitorios, dos cuartos de baño, uno de ellos incorporado al dormitorio principal, terraza con escalera de acceso a azotea con buhardilla. Tiene una superficie construida de 106 metros 39 decímetros cuadrados. En planta baja, su superficie construida de 73 metros 69 decímetros cuadrados, y 30 metros cuadrados a jardín. Se comunica por una escalera con el garaje número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.370, libro 350, finca número 24.926. Se tasa, a efectos de subasta en la suma de 10.725.000 pesetas.

Urbana número 164. Vivienda señalada con el número 57, integrante del conjunto residencial «Montealegre», primera fase, sito en esta ciudad, en el pago de Los Porcillos y de San José o Ruiz López. Ocupa de solar una superficie de 87 metros 93 decímetros cuadrados. Consta de planta baja y primera. En planta baja se ubica, «hall» con escalera y aseo, salón-comedor, despacho, cocina, terraza-lavadero y zona verde; en planta primera de tres dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie construida de 118 metros 9 decímetros cuadrados. En planta baja, su superficie es de 56 metros 93 decímetros cuadrados, y 31 metros cuadrados de jardín. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.371, libro 351, finca número 25.038. Se valora, a efectos de subasta, en 11.750.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 17 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Lourdes Marín Fernández.—El Secretario.—25.628.

### JEREZ DE LA FRONTERA

#### Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 716/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad mercantil «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra doña María Teresa Rabe Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258/0000/18/0716/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda sita en planta undécima, letra B, en bloque 2 de la urbanización «Torresblancas», de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 1.034, sección 2.ª, libro 140, folio 91 vuelto, finca registral número 15.708, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 7.085.760 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—25.939.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Empordà (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 246/1995 a instancia de Caixa d'Estalvis Provincial de Girona, representada por el Procurador señor Puigvert, contra compañía mercantil «Edifici Pere III, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla octava del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado, que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

La primera subasta, el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

## Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo número es 1702/0000/18/0246/95 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda subastas y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante ese Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pagado del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda, integrante del cuerpo de edificio o bloque señalado con el número

37 en la calle de La Perica, del barrio Tamariu, municipio de Palafrugell, que está enclavada sobre parte del sótano-2, que forma parte de la entidad número 1 o finca registral número 19.533. Se compone de planta sótano, denominada sótano-1; planta baja y dos pisos, con cubierta de tejado, teniendo cada una de tales plantas la superficie de 64 metros 58 decímetros cuadrados, más una terraza de 10 metros 17 decímetros cuadrados en el sótano-1, un balcón de 2 metros 16 decímetros cuadrados en la planta baja y otro de 3 metros 60 decímetros cuadrados en cada uno de los pisos primero y segundo. Tal planta sótano-1 a la que se accede por escalera que arranca de la planta baja se destina a un local para trastero y bodega, desde el cual se accede a la indicada terraza de 10 metros 17 decímetros cuadrados. La planta baja se destina a garaje, arrancando de dicha planta dos escaleras, una por la que se accede a la planta sótano-1, y otra por la que se accede al piso primero. El piso primero se distribuye en recibidos del que arranca la escalera de comunicación con la planta baja y otra escalera de acceso al piso segundo; distribuidor, dormitorio principal con vestidor y baño, otros dos dormitorios y cuarto de baño. Y el piso segundo se distribuye en escalera de comunicación con el piso primero, cocina con lavadero, comedor y sala de estar. Linda en junto: Al oeste, frente, con subsuelo, vial o vuelo sobre la calle La Perica de su situación; al este, fondo, con vuelo sobre el local-garaje de la entidad uno o finca registral número 19.533; al norte, con don José Castells, y al sur, con doña Salvadora Miret.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, tomo 2.761, libro 429 de Palafrugell, folio 108, finca número 19.534.

Dado en La Bisbal a 18 de febrero de 1997.—El Secretario.—25.550.

## LA CORUÑA

## Edicto

Don Pablo González-Carreró Fojón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecutivo-otros títulos número 381/1996-M, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Sebastián Yáñez Parada, sobre reclamación de cantidad póliza préstamo, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución, acordando sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Terreno y casa número 6 del lugar de Bens. Destino: Vivienda, comercial y anejos. El inmueble se compone de planta baja destinada a bar y patio, planta primera destinada a vivienda y buhardilla destinada a trastero. El total de superficie construida es de 185 metros cuadrados.

Dicha finca no aparece inscrita a nombre de persona alguna, natural o jurídica, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña.

La subasta se celebrará el día 3 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.177.660 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento el ejecutante.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto, el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100, y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil, a las mismas horas.

Dado en La Coruña a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo González-Carreró Fojón.—La Secretaria.—25.868.

## LA LAGUNA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de esta ciudad,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se sigue procedimiento de apremio dimanante de ejecutivo otros títulos número 424/1996, seguido a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don Lorenzo Martín Sáez, contra don Juan Francisco Padrón Peña y doña María Candelaria Estévez Baute, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez y plazo de veinte días, del siguiente bien embargado al precitado demandado:

Casa de dos plantas en el término municipal de Tacoronte, calle José Morales Clavijo, 12. Inscrita al tomo 1.684, libro 178, folio 134, finca número 15.117, inscripción primera. Valor: 7.000.000 de pesetas.

La subasta se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Plaza del Adelantado, número 12, bajo izquierda, el próximo 15 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que servirá de tipo para la primera subasta.

Segunda.—Desde la publicación de este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y con los requisitos exigidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta los posibles licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3756-0000-17-17-0424-96, en la entidad principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para la celebración de segunda el próximo día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, sirviendo

de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100, debiendo en este caso los posibles licitadores consignar el 20 por 100 del referido tipo.

Igualmente, y a prevención de quedar desierta esta segunda subasta, y no haga uso el actor de las facultades que la Ley le confiere, se señala para que tenga lugar tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, debiendo efectuar para participar en ella los posibles licitadores la consignación que se refleja en el párrafo anterior para segunda subasta.

La finca embargada sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sirva el presente de notificación a la precitada parte demandada, para el supuesto de no poderse llevar a efecto de forma personal.

Dado en La Laguna a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—25.994.

## LANGREO

### Edicto

Don Juan Carlos García López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 375/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Felguerina de Restauración, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309-0000-18-0375-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de septiembre

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 2-B.—Local comercial ubicado en la planta baja, con acceso directo desde la prolongación de la calle de Jesús Alonso Braga. Ocupa una superficie de 130 metros cuadrados, aproximadamente. Linda, según la entrada al edificio: Al frente, prolongación de la calle Jesús Alonso Braga, rellano de acceso y caja de la escalera; derecha, con solar propiedad del compareciente, hoy edificio de la comunidad de propietarios; izquierda, portal de entrada, rellano de acceso, caja de la escalera y resto de la finca matriz, y fondo, resto de la finca matriz.

Inscripción: Pendiente de ella, estándolo el título anterior al tomo 1.440, libro 700 de Langreo, folio 85, finca número 62.931, inscripción primera.

Tipo de subasta: 21.800.000 pesetas.

Dado en Langreo a 4 de marzo de 1997.—El Juez, Juan Carlos García López.—El Secretario.—25.693.

## LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Don Francisco José Rodríguez Morilla, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 540/1993, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Octavio Esteva Navarro contra «Viguetas y Construcciones, Sociedad Anónima», «Inmobiliaria Popular Casablanca, Sociedad Anónima» y «Lloret y Llinares, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera canaria número 2, tercera planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, y al tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en la tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

### Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero, por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse en ellos los licitadores no teniendo derecho a exigir ningunos otros estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. C Urbana dos. Trastero número 2 en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la Avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.458. Valor: 170.800 pesetas.

2. D. Urbana tres. Trastero número 3 de un edificio en la calle Luis Doreste Silva en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.460. Valor: 214.800 pesetas.

3. E. Urbana cuatro. Trastero número 4 de un edificio en la calle Luis Doreste Silva en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.462. Valor: 211.600 pesetas.

4. F. Urbana cinco. Trastero número 5 en el sótano, en un edificio de la calle Luis Doreste Silva, en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.464. Valor: 134.800 pesetas.

5. G. Urbana seis. Trastero número 6 en el sótano, en un edificio de la calle Luis Doreste Silva, en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.466. Valor: 134.800 pesetas.

6. H. Urbana ocho. Trastero número 8 en el sótano, en un edificio de la calle Luis Doreste Silva, en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.470. Valor: 134.800 pesetas.

7. I. Urbana trece. Trastero número 13 en el sótano, en un edificio de la calle Luis Doreste Silva, en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.480. Valor: 141.600 pesetas.

8. J. Urbana catorce. Trastero número 14 sito en el sótano, en un edificio de la calle Luis Doreste Silva, en la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.482. Valor: 153.600 pesetas.

9. L. Urbana diecinueve. Trastero número 19 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.492. Valor: 188.000 pesetas.

10. M. Urbana veinte. Trastero número 20 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.494. Valor: 172.000 pesetas.

11. N. Urbana veintidós. Trastero número 22 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.498. Valor: 170.000 pesetas.

12. O. Urbana veintitrés. Trastero número 23 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.500. Valor: 170.000 pesetas.

13. P. Urbana veintiséis. Trastero número 26 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.506. Valor: 170.000 pesetas.

14. O. Urbana veintinueve. Trastero número 29 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.512. Valor: 160.000 pesetas.

15. R. Urbana treinta y uno. Trastero número 31 sito en el sótano de un edificio de la calle Luis Doreste Silva de la avenida Marítima del Norte de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, con el número 34.516. Valor: 163.600 pesetas.

16. T. Urbana veintitrés. Vivienda letra B en la planta tercera de viviendas cuarta sobre rasante, del edificio formado por dos sótanos y seis plantas sobre rasante, con frontis a las calles República Dominicana y Velarde de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Las Palmas, con el número 11.456. Valor: 15.561.000 pesetas.

Valor de la tasación es de 18.051.400 pesetas.

Se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en legal forma a los demandados, en el supuesto de que no fuere posible verificarse personalmente, y para en el caso de que el señalamiento de la subasta cayera en día inhábil, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil.

Dado en Las Palmas a 14 de abril de 1997.—El Secretario, Francisco José Rodríguez Morilla.—25.981-3.

## LUGO

### Edicto

Don José Rafael Pedrosa López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lugo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don José Díaz Valín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima», número 2292, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 23 de octubre de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Vivienda tipo D en la cuarta planta alta de viviendas del edificio sito en la calle Correa Calderón, número 8, de Lugo; de superficie aproximada 51 metros cuadrados; le pertenece como anejo el trastero señalado con el número 16, bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo al tomo 1.120, libro 681, folio 206, finca número 68.215.

Tipo de subasta: 6.197.031 pesetas.

Dado en Lugo a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Rafael Pedrosa López.—El Secretario.—25.532.

## LLIRIA

### Edicto

Don Salvador Martínez Carrión, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 365/1996, a instancias del Procurador señor Tortosa García, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Antonio Gómez Valero, y en el que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, en virtud de deuda garantizada a través de hipoteca:

Vivienda unifamiliar en la urbanización «El Paraíso», en término de Náquera, partida Fuente del Oro, señalada con el número 100, de dicha urbanización.

Consta de una sola planta y tiene dependencias propias para habitar; ocupa una superficie de 788 metros cuadrados de los que 141 metros cuadrados aproximadamente, corresponden a la edificación propiamente dicha, y el resto a jardín y accesos. Linda: Frente, vía pública de la urbanización denominada «Monte Pinar»; derecha, entrando, parcela número 99; izquierda, parcela número 101, y fondo, parcela número 102. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.666 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Náquera, folio 25, finca número 8.206, inscripción cuarta.

Tasada por 23.400.000 pesetas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Llano del Arco, sin número, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el próximo día 10 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 23.400.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el próximo día 15 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en el Juzgado en la cuenta 4395000180365/96, una cantidad del 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda, el 20 por 100 de la cantidad que resulte de rebajar un 25 por 100 el tipo de la primera subasta.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener la postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados referidos.

Dado en Llíria a 25 de marzo de 1997.—El Juez, Salvador Martínez Carrión.—El Secretario.—25.605.

## MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento número 559/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 107, de fecha 5 de mayo de 1997, páginas 8330 y 8331, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 741/1996...», debe decir: «... procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 559/1996...».—25.340 CO.

## MADRID

## Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 851/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Julio César Correa Cintas y «Cococo, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2657, oficina 4017, clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Nave industrial 130 del bloque J, en el paseo de los Talleres, número 3, de Madrid, superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 925, libro 925, folio 97, finca 71.073.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

Nave industrial 131 del bloque J, en el paseo de los Talleres, número 3, de Madrid, superficie de 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid al tomo 925, libro 925, folio 99, finca 71.074.

Valorada en 7.290.000 pesetas.

Dado en Madrid a 29 de noviembre de 1996.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—La Secretaria.—25.654-3.

## MADRID

## Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 747/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de «Bank of Credit and Commerce SAE», contra «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Anónima», declarada en rebeldía y cuyo paradero actual se ignora en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Anónima»:

Urbana. Diez. Apartamento número 2 central en la segunda planta, tercera de construcción, de la casa en esta capital y su calle de Béjar, número 38. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados. Linda: Por su frente, al norte, escalera de acceso y el patio de esta finca al que tiene huecos y además en esta zona del frente, con la vivienda primera de esta misma planta; izquierda, entrando, la vivienda o apartamento tercero de esta planta; derecha, la calle de Iriarte, y fondo, límite general del inmueble con la finca de doña Manuela Respeto. Su cuota en el condominio es de 10,11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.513, tomo 2.513, folio 87, finca número 79.060-N, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Urbana. Nueve. Apartamento número 1 izquierda en la segunda planta, tercera de construcción de la casa en esta capital y su calle de Béjar, número 38. Ocupa una superficie aproximada de 89 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, al este, con meseta de acceso y retrocediendo a la derecha de su entrada, y en una línea quebrada con la vivienda número 3 de esta planta; izquierda, entrando, con patio de la finca al que tiene nueve huecos y la vivienda número 2 de esta misma planta; derecha, con la calle de Béjar, la de Iriarte, con chaflán entre ambas. Su cuota en el condominio es de 15,8 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al libro 2.513, tomo 2.513, folio 83, finca número 79.058-N, inscripción tercera.

Sale a subasta por el tipo de 19.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 30 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado de 13.200.000 pesetas para la finca número 79.060 y 19.700.000 pesetas para la finca número 79.058, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de junio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997, a las doce horas, rigiendo para la mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y sirva de notificación en forma legal a la demandada «Inmobiliaria Guanay, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 17 de febrero de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—25.651-3.

## MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 29/1997, a instancia de Caja de Madrid, representada por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Luis Miguel Castelló Torralba y doña María del Carmen Nogueras, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 10 de septiembre de 1997, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 15 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4.070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000029/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obli-

gaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Carlos Hernández, 38, escalera B, 2-B, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 30 de Madrid, folio 150, libro 246, sección 1.ª de Vicálvaro, inscripción quinta. Finca registral 9.339.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—25.986-3.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita menor cuantía número 93/1992 I, seguido a instancias de comunidad de propietarios, calle Conde de Peñalver, 59, contra «Mebafin, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha dictado la siguiente resolución:

«La Secretaria doña Esther Sáez-Benito Jiménez formula siguiente propuesta de providencia:

El precedente escrito de fecha 24 de enero del año en curso, presentado por el Procurador señor Mesas Peiró, únase a los autos de su razón y, conforme se solicita, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los días 4 de junio, 1 de julio y 4 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, las cuales se celebrarán

en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de 38.407.111 pesetas; el mismo rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno, para el caso de la tercera; no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días naturales siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días, mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Sala de cine, en la calle Conde de Peñalver, número 59, finca número 72.384, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, en el folio 2, del libro 1.983 del archivo.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

En Madrid a 3 de marzo de 1997.—El Secretario, conforme el Magistrado-Juez accidental».

Y sirva el presente de notificación a «Mebafin, Sociedad Anónima», para el caso de que dicha notificación no se pueda realizar personalmente.

Y sirva el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, Esther Sáez-Benito Jiménez.—25.713.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 461/1996, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Cervecería La Ópera, Sociedad Anónima», y «Gómez Manzanares, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública

subasta, por término de veinte días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.435.000 pesetas cada una de las fincas que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Dos fincas en Madrid.

1. Número 6. Local de negocio denominado primero, centro, izquierda, de la casa señalada con el número 141 de la calle de Fuencarral, de Madrid, finca registral 11114.

2. Número 7. Local de negocio denominado primero, centro, derecha, de la casa señalada con

el número 141 de la calle de Fuencarral, de Madrid, finca registral 11116.

Ambas fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 27 de Madrid al tomo 118, folios 188 y 189, respectivamente.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 6 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.649-3.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 717/1996, a instancia de BNP España contra doña Julia Blas Biel y «Máximo Martínez Martínez-Vibarna, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 10 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 12.540.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 8 de julio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 9 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Local comercial en planta baja de la calle Mercedes Arteaga, número 49, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid al tomo 2.107, folio 79, finca número 40.154, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.505.

## MADRID

### Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado al número 1.075/1995, sobre quiebra voluntaria de «Coelsa Electrodomésticos, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la junta de examen y reconocimiento de los créditos, el próximo día 11 de junio de 1997, y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de sesenta días, para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Dado en Madrid a 18 de marzo de 1997.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—25.810.

## MADRID

### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 489/1996, a instancias de «Umesa, Sociedad Anónima», contra «Lider Color, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de junio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 26.475.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de julio, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 10 de septiembre, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

### Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Martín de Vargas, números 5 y 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 13, al tomo 1.102 del archivo, libro 858 de la sección 2.ª, folio 210, finca número 10.937.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 19 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.809.

## MADRID

### Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 789/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de la parte actora don Fernando Aragón Martín, en nombre y representación de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José Camuñez Merino y doña Josefa Espinosa Domínguez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente

en la cantidad de 1.850.000 pesetas cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de junio de 1997, a las trece treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de julio de 1997, a las trece treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de julio de 1997, a las trece treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma para todos aquellos demandados que en el momento de dicha publicación se encuentren en ignorado paradero.

Los bienes embargados y que se subastan son:

1. Un semirremolque-caja de la marca «Fruehauf», modelo EPBFA-2 de fabricación nacional, matrícula SE-03641-R, de P. M. 32.000 kilogramos y 6.470 kilogramos, valorado en 450.000 pesetas.

2. Un camión-tractor de marca «Iveco», modelo 190-36-T, matrícula SE-7329-AP, procedencia importación, de dos plazas, a gas-oil, de 49 H. P. y 13.998 cc., con P. M. 40.000 kilogramos y T. 7.200 kilogramos, valorado en 500.000 pesetas.

3. Un camión-tractor marca «Iveco», modelo 190-36-T, matrícula SE-8009-AY, procedencia de importación de dos plazas, a gas-oil, de 49 H. P. y 13.998 cc., con P. M. 40.000 kilogramos y T. 7.200 kilogramos, valorado en 900.000 pesetas.

Dado en Madrid a 21 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial, Beatriz García García.—25.665-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Eusebio Palacios Grijalvo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 51 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 359/1992, promovidos por «Bancapital, Sociedad Anónima, Banco Financiero Privado», representado por el Procurador don Tomás Alonso Ballesteros, contra «Civin, Sociedad Anónima», don Gregorio Dorado Medina, doña María Isabel Cañizo Díaz, don Luis Piña Centella y doña María Antonia del Castillo de la Cruz, en trámite de apremio, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública

subasta, plazo de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

Primer lote: Urbana, parcela letra F, forma parte de la urbanización «Cerros de las Nieves», en el término de Villaviciosa, mide 1.000,46 metros. Inscrita al tomo 143, folio 215, finca número 5.123, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Segundo lote: Vivienda unifamiliar, tipo A, número 351, de la urbanización «Monteclaro», sita en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Inscrita al libro 311, folio 117, finca número 18.922, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón.

Las condiciones de la subasta son las siguientes:

Primera.—La primera subasta queda señalada para el día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de tasación en que han sido valoradas de 7.003.220 pesetas, el primero de los lotes, y de 58.549.300 pesetas el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Se señala para la tercera subasta, caso de que no haya postores en la segunda, el día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 01/900.319/3 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basilea, número 19 de Madrid, al menos el 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, indicando como número de procedimiento 2545/000/17/00359/1992.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Que se convoca esta subasta, sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, existiendo certificación del Registro de la Propiedad unidos a autos.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultara negativa.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Palacios Grijalvo.—El Secretario.—25.861.

#### MADRID

##### Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 577/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Villasanté García, contra don Juan Carlos Garrijo Rubio y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de septiembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 24.700.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de octubre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 18.525.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 25 de noviembre de 1997, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000577/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

##### Bien objeto de subasta

Finca sita en calle de las Naves, número 15, letra H, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 1.291, libro 977, Sección segunda, folio 215, finca 28.915, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—25.739.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 866/1986, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Mario Jesús Villanueva González y otros, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1997 y hora de las once, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 3.760.000 pesetas cada una de ellas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 17 de julio de 1997 y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre de 1997, y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 26.000-7, el 50 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que el día de exhibición de actuaciones a los posibles licitadores, se ha fijado en este Juzgado los miércoles de diez treinta a doce treinta horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

Viviendas que forman parte del bloque, con acceso por la calle Pelayo, sin número, siendo las siguientes:

Vivienda segundo letra A, situada en la planta segunda de dicho bloque, con una superficie aproximada de 84,26 metros cuadrados. Finca registral número 15.695, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Vivienda tercera letra A, situada en la planta tercera del citado bloque, con una superficie aproximada de 84,26 metros cuadrados. Finca registral número 15.699, inscrita en el Registro de la Propiedad de Majadahonda.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.900.

## MADRID

## Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 59, en providencia de esta fecha, dictada en la Sección cuarta,

del juicio de quiebra número 498/1995, de «Construcciones Causa, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada para que, el día 29 de mayo de 1997, y hora de las diez, asistan a la Junta general de acreedores, convocada para la graduación de los créditos de la quiebra, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1997.—El Secretario.—25.534.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 659/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Felipe Fernández Álvarez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 25 de junio de 1997, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 8.235.360 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 23 de julio de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de septiembre de 1997, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Aguate, número 16, quinto D.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid al tomo 803, folio 17, finca número 17.693.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.983-3.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de J.D.O. menor cuantía número 1.142/1995 y a instancias de «Alcantarillados y Abastecimientos, Sociedad Limitada», y de «Construcciones y Revestimientos Madrileños, Sociedad Limitada», representados por el Procurador don Luis Pozas Osset, frente a los posibles e ignorados herederos del fallecido don Vicente Cebrián Sagarriga y contra don José Alcolea Casas, don Santiago García-Montero Ríos y don José Antonio Pelayo Redondo, representados los últimos por la Procuradora doña María José Millán Valero y en ignorado paradero los posibles e ignorados herederos de don Vicente Cebrián Sagarriga, sobre reclamación de cantidad 15.106.286 pesetas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha emplazar a los herederos de don Vicente Cebrián Sagarriga para que en el plazo de diez días se personen en autos en legal forma mediante Abogado y Procurador que les asista y represente, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y con la advertencia de ser declarados en rebeldía en caso de no comparecer.

Y para que el presente sirva de emplazamiento en legal forma a los posibles e ignorados herederos del fallecido don Vicente Cebrián Sagarriga expido el presente edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» así como en el tablón de anuncios y estrados del Juzgado.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.661.

## MADRID

## Edicto

Don Miguel Ángel Rodríguez Enríquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 596/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia de «Parque Bosque, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, contra don Florentino Martínez García, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta primera, segunda y tercera, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio en que

ha sido tasado pericialmente, para la primera; con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de junio de 1997, a las once horas.

Segunda subasta: El día 2 de julio de 1997, a las once horas.

Tercera subasta: El día 30 de julio de 1997, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será 16.633.000 pesetas para una de las fincas y 12.532.000 pesetas para otra; para la segunda, las sumas anteriores con una rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Únicamente la parte actora podrá hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Fincas que se subastan

1. Urbana, parcela número 24 del polígono número 4 de la colonia «El Bosque», de Madrid, en el término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 209, tomo 392, finca número 6.137.

2. Urbana, parcela número 25 del polígono número 4 de la colonia «El Bosque», de Madrid, en el término de Villaviciosa de Odón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, libro 209, tomo 392, finca número 6.138.

Dado en Madrid a 7 de abril de 1997.—El Secretario, Miguel Ángel Rodríguez Enriquez.—25.644.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Elena Oca de Zayas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente de referencia, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Colegios Altigracia, Sociedad Limitada», calle Segre, número 5, de Madrid, habiendo designado como Interventores judiciales a don Joaquín Lluch Rovira, doña Paloma de Diego Portoles y la persona que designe el acreedor Banco Español de Crédito, con un Activo de 137.000.000 de pesetas, y un Pasivo de 63.750.515 pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el diario «Cinco Días», a los

efectos prevenidos en los párrafos 4 y 5 del artículo 9 de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora de la suspensión de pagos, se expide y entrega el presente edicto al Procurador don Luis Pozas Granero.

Dado en Madrid a 8 de abril de 1997.—La Secretaria.—25.676.

#### MADRID

##### Edicto

Don Ignacio del Riego Valledor, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 59 de Madrid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 647/1992, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de «Iverleasing, Sociedad Anónima», contra Electricificaciones del Sur y doña Emilianita Fernández Rueda, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2656, sucursal de la calle Diego de León, 16, 28006 Madrid, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca propiedad de doña Emilianita Fernández Rueda, situada en la calle Provenir, número 46, de Jerez de la Frontera (Cádiz), lote segundo de la finca inscrita al folio 135, tomo 1.527, finca número 32.292, anotación letra A.

El valor del bien es 25.410.000 pesetas.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Ignacio del Riego Valledor.—El Secretario.—25.965-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.059/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Rafael Pérez Soler, don José Gálvez Trujillo y Cofradía de Pescadores de Ceuta, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 3.310.350 pesetas la finca número 9.859, y 3.254.265 pesetas la finca número 9.860, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de junio de 1997, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, abierta con el número 2442 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse, previa o simultáneamente, a la consignación del precio. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante, el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta

Finca en Ceuta, en calle Camino de Tetuán, número 12. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 218, finca número 9.859.

Finca en Ceuta, en calle Camino de Tetuán, número 12, inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al folio 218, finca número 9.860.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en el presente procedimiento, cuyo domicilio se ignora.

Dado en Madrid a 9 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.674-3.

## MADRID

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de diligencias preparatorias de ejecución, seguidos en este Juzgado bajo el número 743/1993, promovido a instancias de don Carlos Ibáñez de la Cardiniere, en representación de Banco Bilbao Vizcaya, contra «Filesa», se ha dictado resolución por la que se acuerda adicionar a los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 4 de marzo de 1997, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de fecha 7 de marzo de 1997, y edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado de fecha 7 de febrero de 1997, lo siguiente: Se modifican las fechas de subasta señaladas en los mismos, las cuales pasan a ser:

Primera subasta: 5 de junio de 1997, a las once treinta horas.

Segunda subasta: 3 de julio de 1997, a las once treinta horas.

Tercera subasta: 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, rigiendo la mismas condiciones indicadas en los edictos que se adicionan y sirviendo la presente resolución de notificación de los nuevos señalamientos de subasta de la finca registral número 4.074, del Registro de la Propiedad número 28 de Madrid al demandado «Filesa», cuyo actual domicilio se desconoce.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero y su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de abril de 1997.—El Secretario.—25.595.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 725/1996, a instancia de Caja de Madrid, contra «Morle, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de mayo de 1997, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por los tipos que luego se describirán.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

Sesenta y seis fincas en Madrid, situadas en el polígono industrial de Vallecas, al sitio denominado «La Sevillana», calle I, sin número de policía, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al libro 356, las fincas 34.671, 34.681, 34.683 y 34.685; libro 358 las fincas, 34.911, 34.913, 34.915, 34.933 y 34.937, el resto de las fincas en el libro 357, fincas que a continuación se describen:

1. Situación: Planta baja, local 13. Inscripción: Finca 34.671, folio 209. Tipo: 186.600.000 pesetas.
2. Situación: Planta primera, local 5. Inscripción: Finca 34.681, folio 219. Tipo: 17.300.000 pesetas.
3. Situación: Planta primera, local 6. Inscripción: Finca 34.683, folio 221. Tipo: 17.300.000 pesetas.
4. Situación: Planta primera, local 7. Inscripción: Finca 34.685, folio 223. Tipo: 17.400.000 pesetas.
5. Situación: Planta primera, local 8. Inscripción: Finca 34.687, folio 1. Tipo: 17.400.000 pesetas.
6. Situación: Planta primera, local 9. Inscripción: Finca 34.689, folio 3. Tipo: 17.600.000 pesetas.
7. Situación: Planta primera, local 10. Inscripción: Finca 34.691, folio 5. Tipo: 18.500.000 pesetas.
8. Situación: Planta primera, local 11. Inscripción: Finca 34.693, folio 7. Tipo: 17.300.000 pesetas.
9. Situación: Planta primera, local 13. Inscripción: Finca 34.697, folio 11. Tipo: 17.300.000 pesetas.

10. Situación: Planta primera, local 14. Inscripción: Finca 34.699, folio 13. Tipo: 18.500.000 pesetas.

11. Situación: Planta primera, local 15. Inscripción: Finca 34.701, folio 15. Tipo: 17.600.000 pesetas.

12. Situación: Planta primera, local 16. Inscripción: Finca 34.703, folio 17. Tipo: 17.400.000 pesetas.

13. Situación: Planta primera, local 17. Inscripción: Finca 34.705, folio 19. Tipo: 17.400.000 pesetas.

14. Situación: Planta primera, local 18. Inscripción: Finca 34.707, folio 21. Tipo: 17.300.000 pesetas.

15. Situación: Planta primera, local 24. Inscripción: Finca 34.719, folio 33. Tipo: 25.900.000 pesetas.

16. Situación: Planta primera, local 25. Inscripción: Finca 34.721, folio 35. Tipo: 25.900.000 pesetas.

17. Situación: Planta primera, local 26. Inscripción: Finca 34.723, folio 37. Tipo: 25.900.000 pesetas.

18. Situación: Planta primera, local 27. Inscripción: Finca 34.725, folio 39. Tipo: 25.900.000 pesetas.

19. Situación: Planta segunda, local 4. Inscripción: Finca 34.733, folio 47. Tipo: 17.400.000 pesetas.

20. Situación: Planta segunda, local 5. Inscripción: Finca 34.735, folio 49. Tipo: 17.300.000 pesetas.

21. Situación: Planta segunda, local 6. Inscripción: Finca 34.737, folio 51. Tipo: 17.300.000 pesetas.

22. Situación: Planta segunda, local 7. Inscripción: Finca 34.739, folio 53. Tipo: 17.400.000 pesetas.

23. Situación: Planta segunda, local 10. Inscripción: Finca 34.745, folio 59. Tipo: 18.500.000 pesetas.

24. Situación: Planta segunda, local 11. Inscripción: Finca 34.747, folio 61. Tipo: 17.300.000 pesetas.

25. Situación: Planta segunda, local 12. Inscripción: Finca 34.749, folio 63. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

26. Situación: Planta segunda, local 13. Inscripción: Finca 34.751, folio 65. Tipo: 17.300.000 pesetas.

27. Situación: Planta segunda, local 14. Inscripción: Finca 34.753, folio 67. Tipo: 18.500.000 pesetas.

28. Situación: Planta segunda, local 20. Inscripción: Finca 34.765, folio 75. Tipo: 17.400.000 pesetas.

29. Situación: Planta segunda, local 24. Inscripción: Finca 34.773, folio 87. Tipo: 25.900.000 pesetas.

30. Situación: Planta segunda, local 25. Inscripción: Finca 34.775, folio 89. Tipo: 25.900.000 pesetas.

31. Situación: Planta segunda, local 26. Inscripción: Finca 34.777, folio 91. Tipo: 25.900.000 pesetas.

32. Situación: Planta segunda, local 27. Inscripción: Finca 34.779, folio 93. Tipo: 25.900.000 pesetas.

33. Situación: Planta tercera, local 6. Inscripción: Finca 34.791, folio 105. Tipo: 17.300.000 pesetas.

34. Situación: Planta tercera, local 8. Inscripción: Finca 34.795, folio 109. Tipo: 17.400.000 pesetas.

35. Situación: Planta tercera, local 11. Inscripción: Finca 34.801, folio 115. Tipo: 17.300.000 pesetas.

36. Situación: Planta tercera, local 12. Inscripción: Finca 34.803, folio 117. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

37. Situación: Planta tercera, local 13. Inscripción: Finca 34.805, folio 119. Tipo: 17.300.000 pesetas.

38. Situación: Planta tercera, local 14. Inscripción: Finca 34.807, folio 121. Tipo: 18.500.000 pesetas.

39. Situación: Planta tercera, local 15. Inscripción: Finca 34.809, folio 123. Tipo: 17.600.000 pesetas.

40. Situación: Planta tercera, local 24. Inscripción: Finca 34.827, folio 141. Tipo: 25.900.000 pesetas.

41. Situación: Planta tercera, local 25. Inscripción: Finca 34.829, folio 143. Tipo: 25.900.000 pesetas.

42. Situación: Planta tercera, local 26. Inscripción: Finca 34.831, folio 145. Tipo: 25.900.000 pesetas.

43. Situación: Planta tercera, local 27. Inscripción: Finca 34.833, folio 147. Tipo: 25.900.000 pesetas.

44. Situación: Planta cuarta, local 2. Inscripción: Finca 34.837, folio 151. Tipo: 19.900.000 pesetas.

45. Situación: Planta cuarta, local 5. Inscripción: Finca 34.843, folio 157. Tipo: 17.300.000 pesetas.

46. Situación: Planta cuarta, local 6. Inscripción: Finca 34.845, folio 159. Tipo: 17.300.000 pesetas.

47. Situación: Planta cuarta, local 10. Inscripción: Finca 34.853, folio 167. Tipo: 18.500.000 pesetas.

48. Situación: Planta cuarta, local 11. Inscripción: Finca 34.855, folio 169. Tipo: 17.300.000 pesetas.

49. Situación: Planta cuarta, local 12. Inscripción: Finca 34.857, folio 171. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

50. Situación: Planta cuarta, local 13. Inscripción: Finca 34.859, folio 173. Tipo: 17.300.000 pesetas.

51. Situación: Planta cuarta, local 14. Inscripción: Finca 34.861, folio 175. Tipo: 18.500.000 pesetas.

52. Situación: Planta cuarta, local 23. Inscripción: Finca 34.879, folio 193. Tipo: 18.900.000 pesetas.

53. Situación: Planta cuarta, local 24. Inscripción: Finca 34.881, folio 195. Tipo: 25.900.000 pesetas.

54. Situación: Planta cuarta, local 25. Inscripción: Finca 34.883, folio 197. Tipo: 25.900.000 pesetas.

55. Situación: Planta cuarta, local 26. Inscripción: Finca 34.885, folio 199. Tipo: 25.900.000 pesetas.

56. Situación: Planta quinta, local 2. Inscripción: Finca 34.891, folio 205. Tipo: 19.900.000 pesetas.

57. Situación: Planta quinta, local 5. Inscripción: Finca 34.897, folio 211. Tipo: 17.300.000 pesetas.

58. Situación: Planta quinta, local 6. Inscripción: Finca 34.899, folio 213. Tipo: 17.300.000 pesetas.

59. Situación: Planta quinta, local 7. Inscripción: Finca 34.901, folio 215. Tipo: 17.400.000 pesetas.

60. Situación: Planta quinta, local 8. Inscripción: Finca 34.903, folio 217. Tipo: 17.400.000 pesetas.

61. Situación: Planta quinta, local 11. Inscripción: Finca 34.909, folio 223. Tipo: 17.300.000 pesetas.

62. Situación: Planta quinta, local 12. Inscripción: Finca 34.911, folio 1. Tipo: 17.000.000 de pesetas.

63. Situación: Planta quinta, local 13. Inscripción: Finca 34.913, folio 3. Tipo: 17.300.000 pesetas.

64. Situación: Planta quinta, local 14. Inscripción: Finca 34.915, folio 5. Tipo: 18.500.000 pesetas.

65. Situación: Planta quinta, local 23. Inscripción: Finca 34.933, folio 23. Tipo: 18.900.000 pesetas.

66. Situación: Planta quinta, local 25. Inscripción: Finca 34.937, folio 27. Tipo: 25.900.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—25.332.

## MADRID

### Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, número 246/1995, a instancia de la comunidad de propietarios de paseo Imperial, número 50, de Madrid, representado por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña Sara Córdoba Macías, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.775.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, séptima planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de junio de 1997, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores ni se pidiera adjudicación por la parte actora conforme a derecho, el día 24 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Se advierte a los licitadores

Primero.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente 2540-000-15-024695, sucursal 4070, Juzgados, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, previa consignación del depósito.

Cuarto.—Que sólo por la actora podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa consignación del depósito.

Quinto.—Que a instancia del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

En caso de suspensión de las subastas por motivos de fuerza mayor, se celebrarán el mismo día de la siguiente semana, a la misma hora y con las mismas condiciones.

El deudor podrá liberar sus bienes antes del remate, pagando principal y costas.

## Bien que se subasta

Piso sótano letra A, situado en la planta sótano de la casa en el paseo Imperial, número 50, de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.801, libro 780, sección tercera, folio 62, finca número 41.951.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez accidental, Fernando Prados González.—El Secretario.—25.679-3.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 625/1996, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Antola Santos, contra don Armando Llanes Caballero y doña Soledad Gómez Cuesta, y por la finca hipotecada que se describe más adelante, he acordado señalar para la primera subasta el día 2 de junio de 1997, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.056.492 pesetas, que fueron tasadas en las escrituras de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

Séptima.—A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 2 de septiembre de 1997, a las doce horas, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta, para el caso de que resultaren negativas dichas diligencias.

Asimismo se hace saber en el presente que, para el caso de que la fecha de algún día señalado para la celebración de las subastas fuera festivo, se acuerda para su práctica el día siguiente hábil.

### Finca objeto de subasta

Finca registral número 12. Vivienda tipo A-16 del portal B, en planta tercera, cuota 43,40. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de «hall», estar-comedor, terraza, cocina, lavadero, pasillo, dos cuartos de baño y cuatro dormitorios. Comprende una extensión superficial

incluida parte proporcional de servicios comunes de 127 metros 78 decímetros cuadrados, de los que 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, meseta, hueco de escaleras y hueco de ascensor; derecha, entrando, zona común; izquierda, vuelo sobre patio de luces y vuelo sobre zona común, y fondo, vuelo sobre zona común. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de garaje enclavada en la planta segunda del inmueble, cuota 40,60, grafiada e indenticada en el suelo con el número 12, con superficie total construida incluida parte proporcional de acceso y maniobra de 27 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de maniobra; derecha, entrando, plaza de garaje, número 13; izquierda, plaza de garaje, número 11, y fondo, muro de cerramiento.

Forma parte de un edificio denominado «Las Walquirias», en el paseo de Salvador Rueda, de Málaga, distinguido actualmente con el número 19, en el partido de los Almendrales, en el paraje denominado «Camino Nuevos».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, en el tomo 1.442, libro 648, folio 60, finca número 36.468, inscripción séptima.

Dado en Málaga a 5 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—25.539.

## MÁLAGA

### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 663/1995, se siguen autos de judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Ana Calderón Martín, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Juan José Castro Rosa, doña Antonia Castro Rosa y doña María Luisa Castro Rosa, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en la hipoteca, la siguiente finca embargada a los demandados don Juan José Castro Rosa, doña Antonia Castro Rosa y doña María Luisa Castro Rosa:

Vivienda letra B, en planta segunda del edificio en esta ciudad, en la calle Pérez Zúñiga, sin número, hoy número 7. Ocupa una superficie incluida elementos comunes, de 79 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral número 31.823. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.015, folio 115.

Tasada en la suma de 5.900.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo día 5 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 4 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 4 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 6 de febrero de 1997.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—25.688.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 681/1994 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja) contra don José Manuel Escribano García y doña María Cerdán Martín, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre y a las diez horas, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento, quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para las que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de octubre y a las diez horas, para la segunda; el día 19 de noviembre y a las diez horas, para la tercera.

### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera, se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento, cuenta 2901, y aportar

antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente.

No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haberse efectuado el depósito de la consignación mencionada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de subastas a los demandados don José Manuel Escribano García y doña María Cerdán Martín, para el supuesto de que, intentada la notificación en la finca hipotecada, ésta tuviera resultado negativo.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Finca número 75. Vivienda tipo B-2 derecha, enclavada en la planta quinta, de la escalera 1 del conjunto «Los Molinos Segunda Fase» en la parcela R.3, de la unidad de actuación U.A.T.1, Los Molinos, al norte de la barriada Colonia Santa Inés, en Málaga. Tiene una superficie construida de 110 metros 62 decímetros cuadrados, y útil, de 94 metros 72 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, salón-comedor, paso, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, tendedero y terraza. Le corresponde como anejo inseparable, la plaza de aparcamiento 108 en la planta sótano, con superficie de 13 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Málaga al tomo 2.127, libro 205, folio 208, finca número 5.312-A.

Dicha finca ha sido tasada a efectos de subasta, en la escritura de hipoteca en la suma de 15.159.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—La Secretaría judicial.—25.726.

## MANRESA

### Edicto

Doña Sandra González de Lara Mingo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Manresa,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 511/1995, se tramita el juicio universal de quiebra de la mercantil «Apoclin, Sociedad Anónima», con domicilio social en Santpedor (Barcelona), calle Escolles, sin número, dedicada a la fabricación, manipulación y venta de tejidos de gasa, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de convocar a los acreedores a la Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el

día 29 de mayo de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, convocándose por medio del presente a los acreedores del mencionado quebrado y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Manresa a 9 de abril de 1997.—La Juez, Sandra González de Lara Mingo.—25.497.

## MARBELLA

### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Ramón Alonso Ferrando y doña Flor de Lys Martínez Rey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de octubre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 27.—Apartamento ubicado en la planta primera del edificio denominado Tenerife, que se

integra en el conjunto residencia «Golden Beach», tercera fase, en el partido de Las Chapas, sitio denominado Real de Zaragoza, término de Marbella. Es del tipo D1, y entre los de su planta, es noveno, contando desde el sur, y se denomina en el régimen interior 28P (primera 28). Se encuentra distribuido, interiormente, y tiene una superficie total construida (incluidos comunes) de 128,03 metros cuadrados, de los que 9,48 metros cuadrados corresponden a terraza y 6,62 metros cuadrados a porche. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Marbella al folio 204, libro 80 del Ayuntamiento de Marbella, tomo 1.127 del archivo, finca número 5.524, inscripción primera.

Tipo de subasta: 17.280.000 pesetas.

Dado en Marbella a 31 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—25.712.

## MARBELLA

### Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 131/1995, he aprobado el convenio propuesto y que, previamente, ha sido votado favorablemente por los acreedores. Dicho convenio se encuentra de manifiesto en Secretaría para que las personas interesadas puedan examinarlo.

Dado en Marbella a 8 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—25.685-3.

## MARTOS

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez de Primera Instancia número 2 de Martos y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 253/1994, a instancia del Procurador don José Manuel Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Rafael Enamorado Moreno y doña Mariana Gonfau Macia, sobre reclamación de cantidad, actualmente en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y tipo de tasación que se indicará, la finca que al final se describirá:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes del crédito del actor, si existieran, quedan subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas deriven.

Sexta.—La presente servirá de notificación en forma al demandado en el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Séptima.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta el día y hora señalados se llevará a efecto, el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 3 de octubre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Bien que sale a subasta

Mitad indivisa del chalé individual, sito en la urbanización «El Castellón» número 2, término municipal de La Rinconada (Sevilla). Dicho chalé tiene una superficie total de 240 metros cuadrados. Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla al tomo 549, libro 247, folio 109, finca número 13.440. Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 6.890.000 pesetas.

Dado en Martos a 7 de abril de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—La Secretaria.—25.698.

## MARTOS

### Edicto

Don José Raúl Calderón Peragón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martos (Jaén) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 89/1995, a instancias del Procurador señor Motilla Ortega, en nombre y representación de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima» contra don José Antonio Cámara Villar y doña Purificación Urbano Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Teniente General Chamorro Martínez, número 99, el día 3 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, y el cual se indica, junto a la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La presente servirá de notificación en forma a los demandados para el supuesto de que no pueda practicarse personalmente.

Sexto.—Si por alguna causa de fuerza mayor o error material no pudiese celebrarse alguna subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda subasta, el día 3 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Piso-vivienda, tipo A), sita en la planta baja de la casa número 63 de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos, al tomo 1.853, libro 371, folio 33, finca número 26.569, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda, tipo B), sito en la planta primera de la casa número 63 de la calle Padrenuestro de Torredonjimeno. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Martos al tomo 1.858, libro 372, folio 24, finca número 26.570, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

3. Piso primero derecha B, del edificio situado en Jaén, calle Torredelcampo, sin número de orden, bloque número 5, del grupo Virgen del Carmen. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Jaén, al tomo 1.926, libro 156, folio 208, finca número 13.364, inscripción octava.

Valorado en la cantidad de 11.500.000 pesetas.

Dado en Martos a 14 de abril de 1997.—El Juez, José Raúl Calderón Peragón.—El Secretario.—25.633.

### MATARÓ

#### Edicto

Doña Concepción González Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente, hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 575/1993-J, por demanda de la Procuradora señora Divi, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Exclusivas Industriales G. S. S. L.», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Madrid el día 21 de abril de 1993, ante el Notario don Carlos Vilasante Santa María, con el número 782 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, 117, 1.º, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

El tipo de subasta es el de 33.400.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 23 de julio a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió

la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala una tercera subasta, el próximo día 22 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

#### Finca objeto de subasta

Porción de terreno en término de Cabriels, en urbanización «La Llobera», que constituye la parcela número 30-S, con frente a la calle de Xiprers. Tiene una superficie de 415 metros 45 decímetros cuadrados, iguales a 11.000 palmos cuadrados. Linda: Por el frente, norte, con calle de su situación; por la derecha, entrando, oeste, con la parcela 29-S; por la izquierda, con la parcela 44-S, y por el fondo, sur, con la parcela 30-S, todas de la urbanización. Sobre la finca se halla construida la siguiente: Casa torre compuesta de planta baja cubierta de tejado, destinada a vivienda unifamiliar, con superficie edificada de 15 metros cuadrados. La parte no edificada está destinada a patio o jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Mataró, al folio 20, finca número 3.349, inscripción segunda, tomo 2.927, libro 81 de Cabriels.

Dado en Mataró a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria, Concepción González Martínez.—25.840.

### MATARÓ

#### Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 20/1995-J, por demanda del Procurador don Juan Manuel Fábregas Agustí, en representación de don Juan Coll Plana, contra don Luis Rodríguez Gómez, don José Berberán Ruiz, don Alberto Royuela Fernández, doña Ángela Torrent Pont y don José María Serra Checa, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que al final se relaciona, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 0785, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre de 1997, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 4 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

#### Finca objeto de las subastas

Vivienda unifamiliar sita en Mataró, urbanización «Santa María de Cirera», parcela 6 bis, de la zona E; compuesta de planta baja, destinada a garaje, y de plantas primera y segunda, destinadas ambas a vivienda. Edificada sobre un solar de 982 metros 49 decímetros cuadrados, iguales a 26.004,55 palmos cuadrados y que linda: Al norte, finca de don Manuel de Bofarull, mediante camino de servidumbre de 1 metro de ancho; por el sur, con la calle de la urbanización; al oeste, con finca de don Jaime Torrent Floriach, y al este, con los vértices de la figura que forma el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.719, libro 606, folio 232, finca número 28.605, inscripción segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.820.

### MÉRIDA

#### Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las diez horas del día 11 de junio de 1997, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Santa María, sin número, Mérida, por primera vez y por término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes, mueble e inmueble, embargados a los demandados «Juegos Emerita, Sociedad Anónima», don Miguel Gutiérrez Portero, don Ángel Romero Hisado, don José Gutiérrez Gordillo y don Manuel Rodríguez Nieto, en los autos de ejecutivo letras de cambio, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 24/1993, a instancia de doña María Lourdes Sardiña Pacheco y otros, cuya subasta se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el del avalúo de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición siguiente de este edicto o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá ofrecer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar, previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referida, a las diez horas del día 11 de julio de 1997.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, respecto de los bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para ésta última, las diez horas del día 16 de septiembre de 1997, en igual sitio y observancia.

Sirva el presente edicto de notificación de las fechas de subastas señaladas a los demandados que se hayaren en paradero desconocido.

#### Bienes subastados y tipo de tasación

Motocicleta, marca «Derbi» 49 centímetros cúbicos, de color blanca y azul. Tasada pericialmente en 35.000 pesetas.

Finca urbana, local comercial en Don Benito, calle Portugal, número 24, inscrita al tomo 1.337, libro 580, folio 28, finca número 39.012. Tasada pericialmente en 18.000.000 de pesetas.

Se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Escribanía, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Mérida a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—25.670-3.

### MONTILLA

#### Edicto

Don Ángel Antonio Morán Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 330/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales, señor Moreno Gómez, frente a «Arquitectos Inmobiliarios, Sociedad Limitada», como deudores hipotecarios, en los que con esta fecha se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles para cada una, las fincas hipotecadas objeto de ejecución que al final se describen; habiéndose señalado para los actos del remate, el día 19 de junio de 1997, a las doce treinta horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 24 de julio de 1997, a las doce treinta horas, para la segunda subasta. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 24 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, para la tercera subasta. Todás se celebrarán en la Sala de Audiencias del Juzgado, número 2 de esta ciudad, sito en la calle Arcipreste Fernández Casado, sin número, Palacio de Justicia, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante su titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si lo hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el respectivamente pactado para las fincas en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción, se indica; para la segunda subasta el 75 por 100 de los anteriores, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dicho respectivo tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, número 1470/0000/18/96, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Montilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera subasta o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta. Sin tal requisito de previa consignación, no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Séptima.—Si por cualquier causa no pudiera notificarse a los deudores el señalamiento de las subastas acordadas, servirá el presente edicto de notificación en legal forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 6. Piso vivienda número 1 en planta primera del edificio de nueva construcción, sito en la calle Vereda de Málaga de la villa de Montalbán, sin número de gobierno. Tiene una superficie de, incluida la zona proporcional de pasos y elementos comunes de 137 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 151, libro 80, tomo 806, finca 6.021. Inscripción primera. Precio de tasación: 11.618.750 pesetas.

2. Urbana, número 11. Piso vivienda número 1 en planta segunda del edificio de nueva construcción, sito en la calle Vereda de Málaga de la villa de Montalbán, sin número de gobierno. Superficie construida, incluida la zona proporcional de pasos y elementos comunes de 137 metros 71 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 161, libro 80, tomo 806, finca 6.026. Inscripción primera. Precio de tasación: 11.618.750 pesetas.

3. Urbana, número 14. Piso vivienda número 4 en planta segunda del edificio de nueva construcción, sito en la calle Vereda de Málaga, villa de Montalbán. Superficie construida, incluida la zona proporcional de pasos y elementos comunes de 91 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 167, libro 80, tomo 806, finca 6.029. Precio de tasación: 8.043.750 pesetas.

4. Urbana, número 15. Piso vivienda número 5 en planta segunda del edificio de nueva construcción, sito en la calle Vereda de Málaga de Montalbán, sin número de gobierno. Tiene una superficie

construida de 120 metros 12 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla, folio 169, libro 80, tomo 806, finca 6.030. Inscripción primera. Precio de tasación: 10.903.750 pesetas.

Dado en Montilla a 12 de abril de 1997.—El Juez, Ángel Antonio Morán Martínez.—El Secretario judicial.—24.697.

### MÓSTOLES

#### Edicto

Don Ramón Badiola Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María del Carmen Pérez-Villamil Atalaya y don Julio de la Fuente Regalga, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2674, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Parcela número 88 del polígono 19, hoy calle Guadalquivir, número 57, en la colonia «El Bosque

de Madrid». Tiene una superficie de 1.125 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la calle 11; al sur, con parcela 89; al este, con parcela 87, y al oeste, con calle.

Sobre dicha parcela se encuentra la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de planta baja y alta primera. La planta baja está distribuida en: Vestíbulo, escalera, salón-comedor, cocina, aseo y garage. Y la planta primera se compone de: Distribuidor, cuatro dormitorios y dos baños. Se proyecta también la construcción de una piscina de 10 metros de largo por 5 metros de ancho.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón, en el tomo 665, libro 163, folio 92, finca número 8.625, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 50.000.000 de pesetas.

Dado en Móstoles a 12 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Ramón Badiola Diez.—El Secretario.—25.662.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Pilar Palá Castán, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 222/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Espinosa Leal y doña Carmen Prudencio Moriche, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados los jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de septiembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Número 23. Planta quinta, letra C, integrante del edificio en término municipal de Móstoles (Madrid), plaza de Arroyomolinos, 7. Linda: Al frente, con rellano de su planta, con el hueco del ascensor, con la vivienda quinto letra B y con una pequeña zona sin edificar; por la derecha, entrando, con la vivienda quinto letra D; por la izquierda, con el bloque 8 casa 2, y por el fondo, con el resto de la finca matriz, hoy zona de acceso. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y dos terrazas. Ocupa la superficie de 82 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de 3.243 por 100. Consta su inscripción en el Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 919, libro 421 de Móstoles, folio 145, finca número 36.175, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 16.750.000 pesetas.

Dado en Móstoles a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Palá Castán.—El Secretario.—25.918.

## MÓSTOLES

### Edicto

Doña Matilde Aparicio Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 172/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra don Juan Antonio Calvo Hernández y doña María Dolores Martín Díaz Pintado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2673, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 22.055.000 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Urbana número 27.—Vivienda sexto derecha, letra D, en planta sexta de la casa número 6 de la urbanización «Indaicho-Hogar» al sitio de la Encarnación, junto a la calle Baleares, en Móstoles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Móstoles al tomo 1.306, libro 145, folio 38, finca número 16.764, inscripción primera.

Dado en Móstoles a 14 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Matilde Aparicio Fernández.—La Secretaria.—25.917.

## MOTRIL

### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Alaminos Reyes y doña María de los Ángeles Maldonado Maldonado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1755-000-18-162/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 4.446, tomo 1.052, folio 148, libro 50 de Motril.

Tipo de subasta: 5.400.000 pesetas.

Dado en Motril a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—25.632.

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Susana Martínez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril (Granada),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 106/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Francisco Jesús Izquierdo Medina, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1774-000-18-0106-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Local en planta baja, designado con el número 36 en la comunidad del edificio y con el número 8 de los locales, con una superficie construida de 50 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.133, libro 170, folio 110, finca número 13.068. Tipo: 4.860.000 pesetas.

2. Local en planta baja, designado con el número 37 en la comunidad del edificio y con el número 9 de los locales, con una superficie construida de 182 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.133, libro 170, folio 113, finca número 13.070. Tipo: 13.930.000 pesetas.

3. Vivienda unifamiliar, designada con el número 44 de la comunidad y número 7 de viviendas, distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Su superficie total construida es de 139 metros 31 decímetros cuadrados, de los cuales 12,15 metros cuadrados son de la planta baja, 64,06 metros cuadrados de su 1.ª planta de alzado y 63,10 metros cuadrados de su 2.ª planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.133, libro 170, folio 134, finca número 13.084. Tipo: 13.010.000 pesetas.

4. Vivienda unifamiliar, designada con el número 45 en la comunidad y número 8 de viviendas, distribuida en varias dependencias, servicios y patio. Su superficie total construida es de 232 metros 18 decímetros cuadrados, de los cuales 21,75 metros cuadrados son de la planta baja, 98 metros cuadrados de su 1.ª planta de alzado y 98 metros cuadrados de su 2.ª planta y 14,43 del castillete ubicado en su cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril al tomo 1.133, libro 170, folio 137, finca número 13.086. Tipo: 20.880.000 pesetas.

Todas ellas sitas en el término de Salobreña (Granada) en urbanización de nueva construcción.

Dado en Motril a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Martínez González.—La Secretaria.—25.967-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 51/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Fidan, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1755000018005196, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca número 1.988: Tomo 1.006, libro 27, folio 88.

Finca número 1.986: Tomo 1.006, libro 27, folio 86.

Finca número 1.970: Tomo 1.006, libro 27, folio 70.

#### Tipo de subasta

Finca número 1.970: 5.540.000 pesetas.

Finca número 1.986: 5.500.000 pesetas.

Finca número 1.988: 5.500.000 pesetas.

Dado en Motril a 4 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—El Secretario.—25.969-3.

### MURCIA

#### Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 666/1989, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Cánovas Hernández y doña Elená Ortiz Magaña, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de septiembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3084, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor

de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de octubre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1997, a las diez cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas a los deudores, y, para el caso de que no pudiera llevarse a efecto, sirva el presente edicto de notificación en forma.

#### Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Trozo de tierra en partido de Beniaján de cabida 166, donde hay construido una casa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección sexta, libro 130, folio 220, finca número 3.164.

Tasada pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

2. Trozo de tierra riego moreral en Beniaján, de cabida 13 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, sección sexta, libro 91, folio 53, finca número 7.315.

Tasada pericialmente en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 17 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.—25.724.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 743/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Dulce Nombre Hellin Torres, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de julio, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3087, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de octubre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 3.—Piso primero, letra A, destinado a vivienda, con una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 114 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes habitaciones y dependencias. Lleva como anejo exclusivo el trastero marcado con el número 16, en planta de cubierta del edificio, con una superficie útil de 6,50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 4, sección primera, libro 195, folio 162, finca número 15.391, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 5.849.370 pesetas.

Dado en Murcia a 18 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—La Secretaria.—25.826.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 759/1994-C, que se siguen a instancias de «Businessmur, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Marcilla Onate contra don José A. López López y doña Dolores Orenes Guillamón, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 4 de junio, a las once horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 1 de julio, a las once horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 28 de julio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación. En la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del precio de tasación, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados, se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que en caso de no haber podido notificarse a la demandada los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

#### Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de riego moreral en término de Murcia, partido de Rincón de Seca. Cabida 6 ochavas 30 brazas.

Inscripción: Registro de la Propiedad 6 de Murcia, libro 90, folio 132, finca 7.259.

Valorada, a efectos de subasta, en 498.000 pesetas.

2. Casa de planta baja, en término de Murcia, partido de Rincón de Seca, con una superficie total de 196 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad 6 de Murcia, sección décima, libro 92, folio 53, finca 7.260. Valorada, a efectos de subasta, en 1.361.200 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de marzo de 1997.—La Secretaria judicial, María López Márquez.—25.734.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 138/1993, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Tovar Gelabert, contra «Francisco Rocamora Noales, Sociedad Anónima», don Francisco Rocamora Noales, doña Aurelia Abella Martínez, don José Rocamora Gomariz, doña Teresa Sánchez Sánchez, don José Pastor Ruiz y doña María Rosario Rocamora Gomariz, en reclamación de 8.324.070 pesetas de principal, más 3.300.000 pesetas, estimadas como

gastos, costas e intereses, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado que después se expresará, por término de ocho días, si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 11 de junio de 1997, a las doce horas; para la celebración de la segunda, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, y para la celebración de la tercera, el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el valor del bien; para la segunda, el valor del bien con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Cuarta.—Los títulos de propiedad del bien subastado estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, excepto el ejecutante.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los demandados para el caso de que se encontraren en paradero desconocido.

#### Bien objeto de subasta

Rústica. En término de Fortuna, pago llamado «La Matanza», un trozo de tierra de secano, que forma parte de la hacienda denominada «El Reloj». De cabida 2 hectáreas 45 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cieza, tomo 694, folio 95, finca número 8.696.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme el informe pericial emitido al efecto, es de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 4 de abril de 1997.—La Secretaria, Carmen Rey Vera.—25.561.

#### MURCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 747/1996, se tramitan autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Mariano Moreno Pardo, en reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 6.534.030 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 3 de octubre de 1997 en primera subasta; el día 3 de noviembre de 1997 en segunda subasta, y el

día 3 de diciembre de 1997 en tercera subasta, todas ellas a las doce horas. en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando, en este caso, el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número dos duplicado.—Piso primero de la casa situada en Murcia, parroquia de San Miguel, calle de Santa Teresa, en la que le corresponde el número 4 con vuelta a la calle de San Miguel, en planta primera de las superiores con acceso independiente por la escalera del edificio. Se destina a local de negocio, compuesto de una sola nave, susceptible de posterior división. Ocupa una superficie de 93 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, pasillo de distribución y resto del local de donde éste se segregó; derecha, entrando, hueco de la escalera y calle San Miguel; izquierda, casa de Pablo Martínez, y fondo, calle Santa Teresa.

Cuota: 7 enteros 54 centésimas por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de Murcia, al libro 210, sección primera, folio 67 vuelto, finca 13.143, 4 de Murcia.

Valorada a efectos de subasta en 8.896.750 pesetas.

Dado en Murcia a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—25.821.

#### MURCIA

##### Edicto

Doña Maria del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 11/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Jiménez Martínez, contra don Ramón Mejías Alarcón y doña Fuensanta Olmos Montes, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 19 de septiembre de 1997; para la celebración de la segunda, el día 20 de octubre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 20 de noviembre de 1997, todas a las doce treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

#### Bien objeto de subasta

Piso número once.—Piso cuarto, derecha, sito en la sexta planta, constando la de tierra de la casa número 6 de la Alameda de Colón, de Murcia, destinado a vivienda, ocupa una superficie total de 101 metros 85 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando al piso, casa de doña Teresa Atienzar García y patio de luces, propio del inmueble; izquierda, calle de Alnohajar; espalda, casa de Teresa Atienzar García, y frente, zaguán y caja de escalera y ascensor y piso izquierda de esta misma planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina y aseo. Tiene servicios de

agua corriente, evacuación de residuales, luz eléctrica y ascensor.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Murcia, sección primera, libro 64, folio 57, finca 451-N, inscripción octava. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.400.936 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—25.825.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 67/1997, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Galera Huertas y doña Pascuala Gracia Pellicer, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que después, se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 7 de julio de 1997; para la celebración de la segunda, el día 22 de septiembre de 1997, y para la celebración de la tercera, el día 22 de octubre de 1997, todas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el valor de la primera con una rebaja del 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Una casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y planta de piso destinada a vivienda; el almacén con una superficie de 169 metros cuadrados, y la vivienda 120 metros cuadrados, distribuida en comedor, tres dormitorios, vestíbulo, cocina y aseo. Está situada en término de Murcia, partido de San Benito, barrio del Progreso, y está marcada con el número 39 de la calle Mayor. Finca número 2.895-N, libro 243, sección octava, folio 8.

Valor de subasta: 17.403.200 pesetas.

Dado en Murcia a 10 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—25.829.

## MURCIA

### Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.083/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Cerdán, contra don Francisco Benedicto Aguilar, sobre reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada, y que después se expresará, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 10 de julio de 1997, a las once treinta horas; para la celebración de la segunda subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta, y para la celebración de la tercera, el día 20 de octubre de 1997, a las once treinta horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual al menos al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será: Para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

\* Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, excepto el ejecutante.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 2: vivienda tipo C, en planta baja, denominada derecha, del edificio en término de Murcia, partido de Benijáfan, sitio de Tiñosa, distribuida en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño y cocina con lavadero, que linda: Frente, zaguán y escalera de acceso, descansillo y patio de luces; derecha, terreno destinado a viales; izquierda, don Mariano Fernández Tornel, y espalda, doña María Fernández Tornel. Superficie útil: 70 metros 90 decímetros cuadrados. Cuota: Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del edificio, y a efectos de beneficios y cargas, de 15 enteros 76 centésimas por 100. Se separa de la inscrita bajo el número 5.303-N, al folio 91 del libro 89 de esta sección, inscripción segunda, que es la extensa, a la cual me remito en todo lo demás no contenido en esta inscripción. Conforme a la inscripción tercera, está calificada definitivamente de protección oficial de promoción privada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al folio 56 del tomo 1.794, libro 90 de la sección sexta, finca número 7.236.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en la cantidad de 5.196.800 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere, contra don Manuel González Campos y doña Ofelia García Muerte, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las diez horas.

### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 9.250.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»; sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Parcela número 10, con fachada al camino de los M., con una superficie de 126 metros 9 decímetros cuadrados. Linda: Sureste, camino; suroeste, parcela 11; noroeste, parcela 17 y noroeste, parcela 9. Cuota: 11 por 100. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente: Vivienda unifamiliar, que consta de: Planta baja, con una superficie construida de 75,56 metros cuadrados y útil de 55,01 metros cuadrados, distribuida en garaje, vestíbulo, aseo, cocina, comedor-estar y porche; y planta primera, con una superficie construida de 64,85 metros cuadrados y útil de 52,29 metros cuadrados, distribuidos en pasillo, escalera, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios y balcón. En baja, dispone de ropero bajo escalera. Asimismo, dispone de una planta ático o segunda, con una superficie construida de 27,22 metros cuadrados y útil de 22,50 metros, destinada a desván. El total de la superficie construida es de 167,63 metros cuadrados y útiles de

129,80 metros cuadrados. Es del tipo C. La citada parcela 10 y su vivienda se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada al tomo 1.087, libro 82 de Griñón, folio 61, finca 9.099.

Dado en Navalcarnero a 31 de marzo de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—25.657.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sampere contra «Construcciones Cocan, Sociedad Anónima», en los que por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: El día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 25.300.000 pesetas para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta y por finca, en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose previamente el 20 por 100 del precio tipo de las subastas en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Dicinueve. Parcela de terreno número 19, del sector industrial S-4, en término municipal de Moraleja de Enmedio (Madrid). Tiene una superficie de 660 metros 9.740 centímetros cuadrados. Linda: Al frente, entrando con calle B; derecha, con parcela número 18; izquierda, con parcela número 20, y fondo, con finca matriz. Sobre dicha parcela de terreno existe en construcción la siguiente edificación: Nave industrial señalada con el número 19, del sector industrial S-4. Consta de planta baja, con

una superficie construida de 396 metros 58 decímetros cuadrados, y útil de 382 metros 91 decímetros cuadrados, con una zona para aseos y vestuarios de 18 metros cuadrados, y una entreplanta para oficinas de 22 metros 99 decímetros cuadrados, y útil de 18 metros 89 decímetros cuadrados. El resto de la parcela se destina a patio. Sus linderos son los mismos que los de la parcela sobre la cual se está construyendo. Se destina a fines industriales. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Móstoles, al tomo 1.286, libro 85, folio 105, finca número 7.196, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 31 de marzo de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—25.652.

## NAVALCARNERO

### Edicto

Don José Carlos Blanco Faustmann, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 689/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García-Milla, contra don Óscar Ferreras Soria y doña María del Carmen Alonso Laureiro, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se ha señalado los siguientes días:

Primera subasta, el día 16 de junio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta, el día 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas.

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 11.550.000 pesetas, para la finca objeto de la subasta, fijadas en la escritura de hipoteca y para la segunda subasta, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando previamente el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es propiedad de los demandados y es la siguiente:

Urbana, número 116, apartamento de la plaza de Los Rosales, número 9, situado en la planta baja sin contar semisótano del conjunto residencial urbano denominado «Los Rosales», en término de

Sevilla la Nueva (Madrid), entre las calles de José Antonio, Santa Bárbara y San Isidro. Consta de pasillo, dormitorio, cuarto de baño, cocina y salón-comedor. Tiene una superficie total construida de 55 metros 65 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza de Los Rosales, por donde tiene su entrada; derecha entrando, con apartamento número 10 de dicha plaza; izquierda, con apartamento número 8 de dicha plaza; fondo, con calle de José Antonio, y por arriba, con la vivienda dúplex número 49. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble elementos y gastos comunes de 0,80 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, tomo 846, libro 62 de Sevilla la Nueva, folio 124, finca número 3.760, inscripción segunda.

Dado en Navalcarnero a 18 de abril de 1997.—El Juez, José Carlos Blanco Faustmann.—El Secretario.—25.591.

## NAVALMORAL DE LA MATA

### Edicto

Doña María Isabel Jiménez Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Navalmoral de la Mata (Cáceres),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 131/1985, se tramita procedimiento de menor cuantía a instancias de don Ángel Jiménez Urbina, contra don José Collado Porras, don Vicente Sánchez Terrón y don Agustín del Monte García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, por quiebra de la primera, y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1165, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Nave industrial de los talleres Anca, sita en el polígono industrial de «Talayuela», con exclusión del suelo. Consta de una planta única de 525 metros cuadrados. Tiene una altura sobre el nivel del suelo de 5 metros. La cubierta del tejado es de chapa metálica con estructura de hierro, piso de hormigonado. Las paredes están construida con ladrillo perforado. Consta de oficinas, servicios y duchas. Consta de dos puertas grandes de acceso.

Valorada en 6.825.000 pesetas.

Dado en Naval Moral de la Mata a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Isabel Jiménez Sánchez.—El Secretario.—25.823.

### NOVELDA

#### Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción, número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 207/1993, se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Muñoz Menor, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Cristóbal Lidón Cascales, en el cual se ha acordado sacar a venta en subasta pública, por primera vez, el bien que al final se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 0108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 21 de octubre de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración

de la tercera el día 18 de noviembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de la subasta

Tipo: 15.500.000 pesetas.

Trozo de tierra, en término municipal de Aspe, partido de la Alcana, de secano, blanca, de la superficie de 7 hectáreas 19 áreas 6 centiáreas, equivalentes a unas 73 tahullas. Linda todo: Por el norte, con montes y fincas de doña Isabel María Lidón Cascales, don Antonio Calatayud, don José Antonio Gómez y don Calixto Montilla; por el sur, fincas de doña María Isabel Ribero y don Francisco Bernal Ruiz; por el este, con fincas de don Cristóbal Lidón Cascales, don Antonio Torregrosa, don Juan Antonio Gomis Muñoz y don José Martínez Adsuar, camino en medio, y por el oeste, con doña Isabel María Lidón Cascales, don Antonio Pujalte, don Carlos Cervera y don Tomás Auñón, camino en medio, actualmente, cruza la finca de norte a sur, un camino.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda, libro 306 de Aspe, folio 172, finca número 22.658, inscripción primera.

Dado en Novelda a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—25.736.

### ORIHUELA

#### Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 513/1995, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Jaime Martínez Rico, contra la finca especialmente hipotecada por don José Luis Caniglia Lencina y doña Zunilda Ester Lavallén, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas; por segunda, el día 7 de julio de 1997, a las diez horas, y por tercera, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta

de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

1. Urbana número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, bloque III, plan parcial «Las Bascxas», en término de Torre Vieja, urbanización, Rocajuna, residencial «Las Barcas II», que tiene una superficie construida 54 metros, y útil, de 48 metros 11 decímetros cuadrados, se distribuye en terraza, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Le corresponde, además la zona ajardinada situada en su frente, por donde tiene acceso independiente, con una superficie de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Linda, entrando: Derecha, escalera de acceso y jardín propio de la vivienda tipo C, en planta alta; izquierda, planta baja de la vivienda dúplex de este bloque; fondo, vivienda tipo A de esta planta, y frente, pasillo común del residencial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Torre Vieja número 1, al tomo 2.171, libro 1.035, folio 80, finca número 76.988.

Tipo de subasta: 7.874.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—El Secretario.—25.366.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña Francisca Brú Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 346/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Mellado Ramírez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182-000-18-346-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entre-

ga de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de septiembre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de octubre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

Del edificio en San Miguel de Salinas, calle Almoradí, sin número y calle en proyecto:

1. Local en planta semisótano, único de su planta, destinado a aparcamiento de vehículos, con entrada independiente por rampa, que arranca desde la calle Almoradí, consta de una sola nave sin distribución; le corresponde una superficie total construida de 207 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 164 metros 80 decímetros cuadrados. Linda, según se mira desde la calle Almoradí: Derecha, subsuelo de la parcela donde se ubica el edificio al que pertenece; izquierda, calle en proyecto; fondo, don Joaquín Vicente Martínez Albaladejo, y frente, calle Almoradí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela, al tomo 1.873, libro 29, folio 111, finca número 2.903, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.400.000 pesetas.

2. Local comercial en planta baja, situado en la esquina de las calles Almoradí y en proyecto, desde donde tiene acceso; le corresponde una superficie total construida de 136 metros 84 decímetros cuadrados y útil de 91 metros 16 decímetros cuadrados, distribuido en varias dependencias. Linda, según se mira desde la calle Almoradí: Derecha, vivienda de la planta baja y caja de escalera de acceso a la primera en planta alta; izquierda, calle en proyecto; fondo, don Joaquín Vicente Martínez Albaladejo, y frente, calle Almoradí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.873, libro 29, folio 114, finca número 2.904, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.000.000 de pesetas.

3. Vivienda en planta baja, situada a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle de Almoradí, por donde tiene su entrada independiente; le corresponde una superficie total construida de 70 metros 84 decímetros cuadrados, y útil de 62 metros 52 decímetros cuadrados; distribuida en: Porche, vestíbulo-pasillo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y trastero; tiene, además, una terraza descubierta a la derecha de la fachada, según se

mira desde la calle de su situación, que mide 30 metros cuadrados. Linda, según se entra: Derecha, don José Garre y doña María Torrecillas Fructuoso; izquierda, local de la planta baja; fondo, don Joaquín Vicente Martínez Albaladejo, y frente, calle Almoradí. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.873, libro 29, folio 117, finca número 2.905, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 3.900.000 pesetas.

4. Vivienda en planta primera, única de su planta, con entrada independiente por escalera que arranca de la calle Almoradí; le corresponde una superficie total construida de 132 metros 32 decímetros cuadrados, y útil de 99 metros 69 decímetros cuadrados; distribuida en: Vestíbulo-pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, dos baños y terraza; tiene, además, otra terraza a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle Almoradí, de 60 metros cuadrados. Linda, según se entra: Este o fondo, don Joaquín Martínez Albaladejo; sur o derecha, don José Garre y doña María Torrecillas Fructuoso; oeste o frente, calle Almoradí, y norte o izquierda, calle en proyecto. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Orihuela al tomo 1.873, libro 29, folio 120, finca número 2.906, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.700.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 10 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Francisca Brú Azuar.—El Secretario.—25.716.

#### ORIHUELA

##### Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 576/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra doña María Luz Navarro Gomis, calle Santa Teresa, número 2, Almoradí, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 11.456.905 pesetas de principal, más otras 421.996 pesetas de intereses y la cantidad de 4.000.000 de pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, las fincas hipotecadas y que se reseñarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1997, para la segunda el día 29 de septiembre de 1997 y, en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1997, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes

##### Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso

en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 0186000018/576/93.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a la deudora hipotecaria, en las fincas hipotecadas o en el domicilio indicado en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

##### Descripción de bienes objeto de subasta

1. Trozo de terreno solar sito en término de Almoradí, procedente de la hacienda «San Adrián», que tiene una superficie de 2 áreas 60 centiáreas con una línea de 13 metros en los vientos norte y sur, y una línea de 20 metros en los vientos este y oeste. Inscripción al tomo 1.364, libro 176 de Almoradí, folio 82, finca 15.343, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Dolores.

2. Un solar para edificar de forma rectangular situado en villa de Almoradí, partido del Camino de Catral, que mide 10 metros en lo que será fachada o base, por 14 metros 30 centímetros de fondo, o sea, 143 metros cuadrados. Inscripción al tomo 699, libro 71 de Almoradí, folio 41 vuelto, finca 5.059, inscripción tercera. Registro de la Propiedad de Dolores.

3. Un trozo de tierra huerta, situada en el término de Almoradí, partido de Catral, regante de la roba Gomares, su cabida es de 2 tahúllas 7 octavas 18 brazas, equivalentes a 34 áreas 83 centiáreas. Inscripción al tomo 555, libro 52 de Almoradí, folio 230, finca 3.612. Registro de la Propiedad de Dolores.

4. Casa-habitación número 31 de la calle Mayor del poblado de Torreblanquilla, término de Torreveja, consta de planta baja y patio descubierta, que mide 5 metros 50 centímetros de fachada por 21 metros de fondo, o sea 115 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 777, libro 68 de Torreveja, folio 153 vuelto, finca 2.586, inscripción quinta en Registro de la Propiedad de Orihuela número 2, hoy Torreveja número 2.

Valoradas a efectos de primera subasta en las siguientes cantidades:

- Finca número 15.343: 6.000.000 de pesetas.
- Finca número 2.586: 10.500.000 pesetas.
- Finca número 5.059: 9.000.000 de pesetas.
- Finca número 3.612: 4.500.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—25.987.

## ORIHUELA

## Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 466/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra don Faustino Perucha Llorente, doña Carmen Gómez Jareño Casanova, calle Radio Murcia, esquina calle La Loma, número 54, Torrevieja, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria y por cuantía de 669.925 pesetas de principal, más otras 38.215 pesetas de intereses y la cantidad de 800.000 pesetas para costas y gastos. En cuyo procedimiento se ha acordado en resolución del día de la fecha, la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso y término de veinte días, la finca hipotecada y que se reseñará, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 29 de julio de 1997, para la segunda el día 29 de septiembre de 1997 y, en su caso, para la tercera el día 28 de octubre de 1997, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda celebrándose bajo las siguientes

## Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración fijado en la escritura de préstamo hipotecario obrante en autos no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración mencionada, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán los licitadores consignar previamente, para tomar parte en la subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sucursal de calle Loaces, cuenta corriente número 40.000, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento 018600018/466/95.

Tercera.—Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en edificio Juzgados, planta segunda izquierda de esta ciudad, y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate pudiendo verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Quinta.—Las fincas serán objeto de subasta por lotes separados.

Sexta.—Se hace constar que en el supuesto de que cualquiera de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil. La publicación del presente edicto sirve como notificación del señalamiento de las subastas a los deudores hipotecarios, en la finca hipotecada o en el domicilio indicado

en la escritura de hipoteca a dichos efectos, para el caso de que no pudiera verificarse la notificación en forma ordinaria personal a los demandados, y conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

## Descripción del bien objeto de subasta

Urbana. 3. 12,54 por 100, cuya participación se concreta e individualiza en el uso exclusivo de una zona de terreno de 129 metros 54 decímetros cuadrados, que linda según se mira desde la calle San Pascual: Derecha, local número 2 de su misma planta; izquierda, calle Radio Murcia, y fondo, pasillo de acceso del componente 3. Local comercial número 3 en planta semisótano, del edificio en Torrevieja, calle Fuensanta al este; San Pascual al sur; Radio Murcia al oeste; y La Loma al norte, con entrada independiente para vehículos por rampa desde la calle de Radio Murcia, y para personas por las dos escaleras y ascensores del edificio descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrevieja número 2, al libro 920, tomo 2.047, folio 167, finca 36.609, local de 129,54.

Valorada, a efectos de primera subasta, en 7.380.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—La Secretaria.—25.988.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivas, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 407/1996, instados por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra la finca especialmente hipotecada por «Residencial Apartotel Europeos, Sociedad Anónima», y «Residencia Torre del Moro Beach, Sociedad Anónima», en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1997, a las doce horas; por segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las doce horas, y por tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicha precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

## Finca objeto de subasta

Número 11. Vivienda en planta elevada o segundo, tipo A, número 154-2, es la tercera de derecha a izquierda, según se mira desde el vial de la urbanización, situado al oeste; tiene su entrada independiente por escalera que arranca desde dicho vial, común para esta vivienda y la de su mismo número en planta primera; le corresponde una superficie construida de 46 metros 97 decímetros cuadrados, y útil, de 39 metros 23 decímetros cuadrados; linda, según se entra: Derecha e izquierda, componentes números correlativos anterior y siguiente, respectivamente; fondo, vuelos de la zona común, y frente, escalera y vuelos de la zona común. Le corresponde como anejo inseparable el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento situada en la planta sótano, marcada sobre el terreno con el número 154-2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de número 2 de Orihuela, al tomo 2.064, libro 936 de Torrevieja, folio 111, finca número 61.279.

Tipo de subasta: 9.540.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Ángeles Ruiz Olivas.—La Secretaria.—25.937.

## ORIHUELA

## Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 691/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María del Carmen Ramírez Benio, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de noviembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Chalé de planta baja, sito en la villa de Rojales, partido de Torrejón de San Bruno, urbanización «Ciudad Quesada». Se levanta sobre la parcela número 1050 de dicha urbanización, que tiene una superficie de 800 metros cuadrados. El chalé, propiamente dicho, tiene una superficie de 112 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y servicios, contando, además, con una cava que tiene una superficie de 22 metros cuadrados y una bodega que mide 21 metros cuadrados. Linda, el conjunto: Al norte, con la parcela 1.040; al sur, con la parcela 1.051 y la calle de Las Naciones; al este, con la parcela 1.047, y al oeste, con las parcelas 1.039 y 1.052. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dolores al tomo 1.595, libro 112 de Rojales, folio 126, finca número 7.680, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 8.108.800 pesetas.

Dado en Orihuela a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—25.719.

### ORIHUELA

#### Edicto

Doña María Ángeles Ruiz Olivás, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 346/1996, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Martínez Sánchez, doña Concepción Dueñas Menárquez, don José Ángel Albaladejo Clemente y doña María Dolores Huertas Galián, en cuyos autos, en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta

la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de julio de 1997, a las trece horas; por segunda, el día 9 de septiembre de 1997, a las trece horas, y por tercera, el día 9 de octubre de 1997, a las trece horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto, si se cubriere el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera, también, será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

#### Finca objeto de subasta

Número 1. Es el local comercial en planta baja, con entradas independientes por las calles Concordia y Juan Carlos I, de la villa de Benejúzar; tiene una superficie construida de 184 metros 72 decímetros cuadrados, y útil, de 147 metros 78 decímetros cuadrados, sin distribución exterior. Linda, según se mira la fachada del edificio desde la calle Concordia, de don José Ortuño García; izquierda, calle Juan Carlos I; fondo, viuda de don Juan Arqués Andújar, y frente, calle Concordia.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores en el tomo 1.470, libro 51 de Benejúzar, folio 151, finca registral 4.558.

Tipo de subasta: 11.220.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, María Ángeles Ruiz Olivás.—La Secretaria.—25.735.

### PALMA DE MALLORCA

#### Edicto

Don Juan Ignacio Sagardoy Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.291/1990V, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de don Carlos Foz Moreno contra don José María Giménez Atriatría, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0470/000/17/1291/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de julio de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 97 de orden.—Vivienda letra V de la planta sobreático del bloque 3.º, con acceso mediante escalera y ascensor, que arrancan del zaguán de la calle Colubi, número 4, en Palma de Mallorca. Le corresponde el uso exclusivo de una terraza interior. Mide 126 metros cuadrados. Tiene asignada una cuota del 0,85 por 100 en el valor total del inmueble. Inscrita en el Registro número 6 de Palma al libro 375, tomo 2.438, Ayuntamiento de Palma, sección 7.ª, finca número 21.044.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de marzo de 1997.—El Secretario, Juan Ignacio Sagardoy Moreno.—25.838.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 808/1996-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Díez Blanco, contra don Juan Ricardo Bartolomé Pérez y doña María Elena García Ruiz Cuevas, en reclamación de 8.146.832 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Urbana: Número 27 de orden. Vivienda de la puerta primera de la planta de piso segundo (tipo c), que tiene su ingreso por el zaguán, escalera y ascensor número 33 del camino vecinal de Son Rapinya, de esta ciudad. Tiene una superficie útil construida de 102,20 metros cuadrados. Linda: Al frente de su entrada, patio interior, vivienda puerta cuarta del mismo rellano, número 23 de orden y rellano de la escalera; por la derecha, entrando, patio interior y la vivienda puerta primera, número 28 de orden, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor número 17; izquierda, rellano, hueco de la escalera y la vivienda puerta segunda del mismo rellano; por fondo, mediante vuelo de terreno común, vuelo de remanente de la finca matriz, parte superior, planta piso tercero y por la inferior; de piso primero. Inscrita al folio 23, tomo 1.265 del archivo, libro 21 de Palma VII, finca número 899. Valorada en la suma de 28.800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 17 de septiembre de 1997 del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de octubre de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 17 de noviembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 28.800.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180808/96-dos-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Ricardo Bartolomé Pérez y doña María Elena García Ruiz Cuevas en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.574.

## PALMA DE MALLORCA

*Edicto*

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 196/1997-2Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, contra don Juan Mayol Cañellas y doña Isabel Bonet Vanrell, en reclamación de 5.523.679 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número 3 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso primero, con acceso por el zaguán número 18 de la calle Pablo Piferrer y su escalera, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 128 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Pau Piferrer: Por frente, con la misma; por la derecha, como la íntegra; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda y por fondo, con el vuelo del corral de planta baja, mediante su propia terraza. Le es inherente la mitad derecha de la terraza situada en su lindero del fondo, formada por la cubierta de la planta baja, de una superficie aproximada de 72 metros 50 decímetros cuadrados. Es la finca número 39.920. Inscrita al folio 52, tomo 3.798, libro 601 de Palma VI, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en la suma de 6.480.000 pesetas.

2. Número 7 de orden. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, del piso tercero, con acceso por el zaguán número 18 de la calle Pablo Piferrer y su escalera, de esta ciudad. Tiene una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda, mirando desde la calle Pablo Piferrer: Por frente, con la misma; por la derecha, como la íntegra; por la izquierda, con la vivienda de la izquierda, y por fondo, con el vuelo de la terraza del piso primero. Es la finca número 39.922. Inscrita al folio 58, tomo 3.798, libro 601 de Palma VI, Registro de la Propiedad número 2.

Valorada en la suma de 5.400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero, de esta ciudad, el próximo día 27 de junio de 1997, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 22 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los inmuebles en pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000180196/97-DOS-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados don Juan Mayol Cañellas y doña Isabel Bonet Vanrell, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.715.

## PAMPLONA

*Edicto*

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 594/1996, sección C de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal Pamplona, representada por el Procurador don José Ubillos Mosso, contra don Francisco Gómez Palomo, doña Asunción Rovira Rovira y don Francisco José Gómez Rovira, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede, y que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle San Roque, sin número, 4.ª planta, los días: 5 de junio, 3 de julio y 29 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esa suma, y, en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone el artículo 131, reglas 12 y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la condición segunda en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, del edificio enclavado entre las calles la Paz y Urbasa, de la Jurisdicción de Alsua, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Pamplona, tomo 3.195, libro 103, folio 165, finca 8.120.

Tipo para la primera subasta: 6.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 13 de marzo de 1997.—El Secretario, José Alonso Ramos.—25.500.

#### PAMPLONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 5 de junio, 17 de julio y 18 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 687/1996-A, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio Goñi Jiménez y doña Teresa de la Torre Díaz, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de

la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Barañáin (Navarra), plaza Río Arga, número 4, piso quinto, derecha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 136, tomo 865, libro del Ayuntamiento de Barañáin, finca número 2.981.

Valorada en 5.083.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 18 de marzo de 1997.—El Secretario.—Conforme, el Magistrado-Juez.—25.507.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Doña Raquel Fernandino Nosti, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 4 de junio, 1 de julio y 17 de septiembre de 1997, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía de préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 812/1996-A, a instancia de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Anuncios Luminosos Adanez, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la entidad bancaria aludida y, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo o inhábil el día de su celebración, se trasladará dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptimo.—Si no fuera conocido el domicilio de la deudora o no pudiera ser hallado, sirva el presente edicto para la notificación a la misma de las fechas de subasta.

#### Bien objeto de subasta

En jurisdicción de Burlada, vivienda o piso primero, letra A de la casa número 3, hoy señalada con el número 2 de la calle Concejo de Azpa. Inscrita al tomo 2.110, libro 164 de Egues, folio 10, finca número 14.024.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Raquel Fernandino Nosti.—25.543.

#### PARLA

##### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Parla y su partido (Madrid),

En virtud de lo que viene acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Parla (Madrid), en fecha 21 de marzo de 1997, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 152/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por la Procuradora doña Carmen Aguado Ortega, frente a don Pedro Rojas Rojas y doña Amalia del Castillo Flor, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca por primera vez a pública subasta, la siguiente finca:

20. Vivienda en la planta cuarta, letra D, del portal número 2 del edificio sito en Pinto (Madrid), calle Rey San Fernando, con entrada por la calle de los Castillos, sin número de gobierno, hoy calle Colombia, número 2.

Ocupa una superficie construida de 83,43 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera y patio; derecha, entrando, vivienda letra D de igual planta y portal número 4; izquierda, vivienda letra C de esta planta y portal, y espalda, zona vial llamada calle de los Castillos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 3.824, libro 188, folio 136, finca número 13.140-N, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, números 7 y 9, el día 5 de junio de 1997, a las once horas, previéndose a los licitadores que quieran tomar parte en la misma:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 10.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos como postores.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante, la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el caso de no poderse practicar la notificación de las fechas de la subasta a los demandados en este procedimiento, en la finca objeto de subasta, servirá el presente edicto de notificación en legal forma respecto de aquellos.

En el supuesto de no concurrir postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 7 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo, el 75 por 100 de la valoración de la primera. Igualmente, si no hubiera licitadores en segunda, se señala el día 5 de septiembre de 1997, a las once horas, para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 21 de marzo de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—El Secretario.—25.501.

#### PARLA

##### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/1996, de registro, se sigue procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Popular Hipotecario, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Purificación Rodríguez Arroyo, contra «Confelsa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Severo Ochoa, número 7, el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 105.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición segunda.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 30 de julio de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 30 de septiembre de 1997, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificación industrial, sita en término de Parla (Madrid), en el Calvario, camino de Humanejos, llamada «Pedazo de la Soledad»; se compone de tres naves industriales adosadas, de planta rectangular, con una total superficie cubierta de 5.564 metros cuadrados, destinados a recepción, almacenamiento de materias primas, preparación y elaboración, congelación de productos y cámaras de almacenamiento de productos terminados, con un muelle para recepción y expedición de 400 metros cuadrados de superficie cubierta. Adosado a la fachada noroeste, edificio de planta rectangular, con 696 metros cuadrados, en dos plantas, planta baja destinada a servicios, vestuarios, aseos y comedor, y planta primera destinada a oficina y administración, y un sótano cubriendo la mitad de superficie para servicios sociales y pequeños almacenes. La construcción se completa con la urbanización y cerramientos exteriores en el interior de la parcela, con 3.774 metros cuadrados de viales para acceso y tránsito de vehículos en el interior de la parcela, muelle de recepción y expedición, así como aparcamiento de vehículos. El total solar ocupa una superficie de 13.300 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela de que se segregó; al sur, con la parcela 37-0 catastral; al este, con la parcela de donde se segregó, y al oeste, con el camino de Humanejos. Título: El de declaración de obra nueva, hecha en escritura otorgada ante el Notario de Madrid,

don José Manuel Rodríguez Poyo-Guerrero, el 27 de marzo de 1990, con el número 1.104 de su protocolo. Inscripción: Inscrita en el Registro número 1 de Parla al tomo 506, libro 31, folio 28, finca número 1.854.

Dado en Parla a 10 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—25.919.

## PARLA

### Edicto

Doña Ana Cristina Lledó Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 153/1995, de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Félix González Pomares, contra doña María del Carmen Ortega Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Severo Ochoa, número 7, el próximo día 2 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es 24.150.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas, con las mismas condiciones que se establecieron para la primera, excepto el tipo del remate que será rebajado en un 25 por 100, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, y de conformidad con lo que determina la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para ello el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas.

### Finca objeto de subasta

Finca urbana: Número 16.—Piso letra C, en planta cuarta, perteneciente al conjunto residencial denominado «Fuentebella Seniors», al sitio Camino de Torrejón, correspondiente al bloque o casas números 13, 14, 15 y 16. Tiene su acceso por el portal número 13, en término de Parla.

Linderos respecto a su acceso: Por el frente, con caja de escalera, piso B y patio; derecha, piso D; fondo, fachada principal, e izquierda fachada lateral.

Afecta la forma de un polígono irregular y encierra una superficie de 75 metros 62 decímetros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, comedor-salón que abre a terraza, cocina que abre a terraza, cuarto de baño, cuarto de aseo y recibidor. Además dispone como anejo inseparable de un cuarto trastero en planta sótano, con una superficie de

7 metros 16 decímetros cuadrados, identificado con el número 16. Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes de la finca de un entero 26 centésimas por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Parla al tomo 521, libro 44 de Parla 2, folio 169, finca número 2.517.

Dado en Parla a 14 de abril de 1997.—La Juez, Ana Cristina Lledó Fernández.—25.706.

## PARLA

### Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 268/1995, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, frente a don Raúl Vargas Calamonte, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de su avalúo, el bien mueble embargado en el procedimiento al demandado, y el bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—9. Local comercial en planta baja, señalado con el número 9, situado a la derecha del portal de entrada que da a la calle Mil Setecientos Cuatro, integrante del edificio situado en el sector III, de Getafe. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe al tomo 796, libro 29, folio 125, finca registral número 4.414.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, a las diez horas del día 25 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 15 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—La Secretaria.—25.594.

## PARLA

## Edicto

Doña María Escribano Silva, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Parla,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de ejecutivo número 551/1990, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Félix González Pomares, frente a «Centro Industrial Metalúrgico, Sociedad Anónima»; don Pablo Moreno del Álamo y doña Loyola Gómez-Caro Martín-Consuegra, don Ángel Pascual Muerte; doña Encarnación Amores Belinchón y don José Luis Miguel Moreno y otros, en vía de apremio, y en fecha 18 de abril de 1997, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y precio de su avalúo, los bienes muebles embargados en el procedimiento a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

Tierra al sitio del Baño, de caber 2 hectáreas 62 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el tomo 752, libro 65, folio 52, finca 5.864.

Vina de los Caminos Nuevos de Cabañas o Valdecasazadilla, de caber 76 áreas 14 centiáreas. Inscrita en el tomo 249, libro 18, folio 76, finca 1.533.

Mitad indivisa de una tierra en el camino de Toledo, de caber 58 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el tomo 713, libro 61, folio 210, finca 5.508.

Casa o patio o corral, en la calle Aguados, número 21, de 98 metros cuadrados, correspondientes 58,2 metros cuadrados a la parte edificada, y el resto, 40 metros cuadrados, a patio o corral. Inscrita en el tomo 1.035, libro 89, folio 186, finca 10.227.

Casa de la calle de Toledo, número 25, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 781, libro 69, folio 26, finca 6.346.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Severo Ochoa, número 7, de esta ciudad, y hora de las diez del día 16 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 5.864, 2.625.000 pesetas; finca número 1.533, 1.761.400 pesetas; finca número 5.508, 587.100 pesetas; fincas números 10.227 y 6.346, por 6.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento señalado al efecto, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 2 de septiembre de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Parla a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Escribano Silva.—La Secretaria.—25.695.

## PUERTO DEL ROSARIO

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Puerto del Rosario,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 267/1996, instado por Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Luis Ascanio Santana y doña Josefa Hierro Morales, se acordó la celebración de la primera, pública subasta, para el día 2 de julio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 19.360.000 pesetas, por cada finca descrita, fijando, a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1, número 3514 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo a que se refiere la condición segunda de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Podrán hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 2 de octubre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de noviembre y a la misma hora que las anteriores, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de subasta es:

Local comercial número 1, en planta baja; tiene una superficie útil de 145 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Díaz Trayter y caja de escalera; derecha, entrando, con la compañía «Las Salinas»; izquierda, caja de escalera y herederos de don Miguel Montañez Gutiérrez, y fondo, herederos de don Miguel Montañez Gutiérrez.

Dado en Puerto del Rosario a 14 de abril de 1997.—La Juez.—El Secretario.—25.714.

## REDONDELA

## Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 559/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Antonio Fandiño Camero, contra doña María Laura Gancedo Lorenzo, don Santiago Vidal Reyes y doña Marina Pérez Pardal, en reclamación de crédito

hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Fincas inscritas en Registro de la Propiedad de Redondela:

Propiedad de doña María Laura Gancedo Lorenzo:

1. Viñedo llamado «Cocho da Brea», de 1.560 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, don Telmo Barbosa Vidal; este, carretera del Rial, y oeste, herederos de doña Engracia Vidal; sito en Sotomayor. Inscrita al tomo 419, libro 57, folio 106, finca 6.849. Tasado para subasta en 3.975.000 pesetas.

Propiedad de don Santiago Vidal Reyes y doña Marina Pérez Pardal:

1. Un cubierto para guardar aperos de labranza, así como leña y otras cosas, y también un pequeño corral, con una extensión de 60 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Ramona Blanco; sur, camino público; este, doña Ramona Blanco y muro alto, y oeste, camino público. Inscrito al tomo 395 de Sotomayor, libro 53, folio 108, finca 6.053. Tasado para subasta en 450.000 pesetas.

2. Labradío denominado «Frutal», de 4,27 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ramón Rodríguez; sur, sendero; este, herederos de doña Dorotea Vilán, y oeste, herederos de don Juan Vázquez. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 66, finca 6.054. Tasado para subasta en 960.000 pesetas.

3. Labradío denominado «Eido da Pinota», de 1,70 áreas. Linda: Norte, herederos de don Ángel Cabalero; sur y este, camino público, y oeste, herederos de don Manuel Garrido Corbacho. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 67, finca 6.055. Tasado para subasta en 450.000 pesetas.

4. Labradío denominado «O Pazo», de 2,22 áreas. Linda: Norte, don José Sobrado; sur, doña María Rial Novàs; este, don Manuel Vidal, y oeste, don José Sobrado. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 68, finca 6.056. Tasado para subasta en 333.000 pesetas.

5. Labradío denominado «Fonte do Rial», de 22 centiáreas. Linda: Norte y oeste, herederos de doña Juana González; sur, doña Rosa Rodríguez, y este, camino público. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 69, finca 6.057. Tasado para subasta en 150.000 pesetas.

6. Labradío denominado «Pereiriña», de 2,2 áreas. Linda: Norte, doña Ramona Barreiro; sur, doña Carmen Rodríguez; este, herederos de don Cándido Lorenzo, y oeste, doña Ramona Bouzón. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 70, finca 6.058. Tasado para subasta en 303.000 pesetas.

7. Labradío denominado «Rozo» o «Roza», de 2,50 áreas. Linda: Norte, don Manuel Carbajal; sur y oeste, carretera a Puente Candelas, y este, doña María Iglesias. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 71, finca 6.059. Tasado para subasta en 375.000 pesetas.

8. Monte denominado «Carramean», de 2,70 áreas. Linda: Norte, don Francisco Lorenzo; sur y este, don José Vidal, y oeste, camino público. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 72, finca 6.060. Tasado para subasta en 142.000 pesetas.

9. Monte denominado «Toxeira Grande», de 3,25 centiáreas. Linda: Norte, herederos de doña Dolores Castellano; sur, monte comunal; este, doña María Rodríguez, y oeste, don Manuel Vidal. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 73, finca 6.061. Tasado para subasta en 244.000 pesetas.

10. Monte denominado «Outeiro do Lago», de 2,10 áreas. Linda: Norte, don Salvador Miguez; sur, herederos de don Manuel Castellano; este y oeste, don Francisco Iglesias. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 74, finca 6.062. Tasado para subasta en 111.000 pesetas.

11. Monte denominado «Toxeira», de 3,40 áreas. Linda: Norte, don Enrique Martínez; sur, doña Afligida González; este, herederos de don Antonio Barreiro, y oeste, herederos de don Manuel Castellano. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 75, finca 6.062. Tasado para subasta en 255.000 pesetas.

12. Monte denominado «Valiño», de 3,25 áreas. Linda: Norte, sucesores de don Agustín Peralta; sur, camino público; este, doña Deolinda Portela, y oeste, don Amador Portela. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 76, finca 6.064. Tasado para subasta en 1.500.000 pesetas.

13. Monte denominado «Outeiro do Canizo» u «Outeiro da Cañiza», de 2,2 áreas. Linda: Norte, don Salvador Miguez; sur, herederos de don Manuel Castellano; este, don Francisco Iglesias, y oeste, carretera. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 77, finca 6.065. Tasado para subasta en 122.000 pesetas.

14. Monte denominado «Toxeira», de 1,50 áreas. Linda: Norte, doña María Rodríguez; sur y oeste, muro, y este, herederos de don David Pérez. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 78, finca 6.066. Tasado para subasta en 113.000 pesetas.

15. Inculto nombrado «Ansuíña» o «Insuíña», de 2,10 áreas. Linda: Norte, don Joaquín Lorenzo, y sur, este y oeste, camino público. Inscrito al tomo 367 de Sotomayor, libro 49, folio 79, finca 6.067. Tasado para subasta en 32.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Junquera, número 2, el día 2 de junio de 1997, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el relacionado en cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan, y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante, la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Redondela a 18 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—25.498.

## REUS

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en los días que luego se dirán tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en méritos de los autos de juicio ejecutivo-otros títulos número 576/95, a instancias de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa— contra doña María Carmen Frutos Molina, la venta en pública subasta de la finca embargada siguiente:

Finca registral número 33.013, inscrita al tomo 1.178, libro 754, folio 212, del Registro de la Propiedad número 1 de Reus.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Primera subasta: 22 de julio de 1997, a las diez horas.

Segunda subasta: 17 de septiembre de 1997, a las diez horas.

Tercera subasta: 14 de octubre de 1997, a las diez quince horas.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya (plaza Prim de Reus) una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de haber efectuado en el Banco Bilbao Vizcaya el importe de la consignación a que se hecho referencia.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Asimismo, no se podrá ceder a terceros el remate, a excepción de la parte ejecutante.

Tercero.—Que la segunda subasta se celebrará con rebaja del 25 por 100 de la tasación y la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, solo y exclusivamente el día anterior al fijado para la celebración de dichas subastas, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Reus a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.601.

## REUS

## Edicto

Don Rafael Carnicero Giménez de Azcárate, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Reus y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio ejecutivo 250/96, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Antonio Romera Ruiz y doña Ana Galán Bolaños, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha la pública subasta del bien embargado a los ejecutados, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en el día y hora que se indicarán, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones previstas al efecto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y Ley Hipotecaria; haciéndose constar expresamente que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría

de este Juzgado, aceptando los licitadores como bastante la titulación obrante en las actuaciones; asimismo, las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito, acreditando el previo depósito en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 de los tipos de tasación que se expresarán, requisito éste sin cuyo estricto cumplimiento ningún licitador será admitido para tomar parte en la puja; previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos. Asimismo, sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

La primera subasta tendrá lugar el día 29 de julio de 1997, a las doce treinta horas, por el tipo de valoración del bien; para, en su caso, se convoca segunda subasta para el día 30 de septiembre de 1997, a las doce treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y tercera subasta para el día 28 de octubre de 1997, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

El bien inmueble objeto de la subasta es el siguiente:

Finca registral número 6.306, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, al tomo 1.215, libro 166 de Riudoms, folio 33. Valorada en 9.765.000 pesetas.

Y para público y general conocimiento, se expide el presente en Reus a 14 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carnicero Giménez de Azcárate.—El Secretario judicial.—25.837.

## RONDA

## Edicto

Doña María Paz Alba Bernal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos de judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 10/1997, seguidos en este Juzgado a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (UNICAJA), contra «Harinera San Rafael, Sociedad Anónima», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 30 de mayo de 1997.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 24 de junio de 1997.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1997.

Todas ellas a las once horas, y si tuviera que suspenderse alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas,

si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

#### Fincas objeto de subasta

**Urbana.**—Parcela de terreno en el partido de La Cerrera, del término municipal de la ciudad de Ronda, al lado izquierdo de la línea del ferrocarril Bobadilla-Algeciras. Tiene una extensión superficial de 8.768 metros cuadrados.

**Inscripción.**—Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 189, libro 113, folio 115, finca registral número 7.928-N.

**Valor.**—Se valoró, a efectos de subasta en la cantidad de 242.655.135,80 pesetas.

**Urbana.**—Dos. Local número 2 de la planta baja del edificio número 8, de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de esta ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Sabio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 187 metros 47 decímetros cuadrados.

**Inscripción.**—Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 382, libro 267, folio 13, finca registral número 17.363, inscripción primera.

**Valor.**—Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 6.823.379,20 pesetas.

**Urbana.**—Uno. Local número 1 de la planta baja del edificio número 9 de la urbanización «Nuestra Señora del Rosario», de la ciudad de Ronda, en calle sin nombre de la urbanización, a continuación de la calle Domingo Sabio. Tiene acceso directamente desde el exterior, con una superficie de 208 metros 27 decímetros cuadrados.

**Inscripción.**—Registro de la Propiedad de Ronda al tomo 382, libro 267, folio 77, finca registral número 17.379, inscripción primera.

**Valor.**—Se valoró, a efectos de subasta, en la suma de 7.580.674,78 pesetas.

Dado en Ronda a 18 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Paz Alba Bernal.—26.991.

RUBÍ

Edicto

Doña María del Carmen Tejerina Antón, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo número 565/1993, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Manuel Sereno Delgado y doña Dolores Guerrero Castellero, en el que se ha acordado sacar a subasta por veinte días el bien que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pere Esmendia, número 15, primero, de Rubí, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas.

En prevención de que no se haga postura admisible o resulta desierta, se señala para la celebración

de la segunda, por el mismo término con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, el día 4 de julio de 1997, a las diez horas.

Asimismo, para el supuesto que no hubiera posturas en la segunda, o no resulten admisibles las pujas, por idéntico término y sin sujeción a tipo alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez horas.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar, previamente, en la cuenta de consignación de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 847, con el número 08620000 17 0565 93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

**Tercera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse, también, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación el establecimiento señalado.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa la notificación personal.

Si el día señalado es festivo o no puede celebrarse por fuerza mayor, la celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil, excepto sábados.

#### Bien objeto de la subasta

**Urbana.** Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, y piso, radicada en la parcela número 401-B de la urbanización de Conde de Sert, con frente a un pasaje interior que parte de las calles Enrique Granados y Amadel Vives, en Castellbisbal; mide, en junto, 143,96 metros cuadrados, siendo la superficie del solar de 172,80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.082, libro 113 de Castellbisbal, folio 68, de la finca 5.607. Su valoración es de 17.507.036 pesetas.

Dado en Rubí a 3 de marzo de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Tejerina Antón.—25.627.

SABADELL

Edicto

Doña Antonia Pomedá Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Sabadell,

Por el presente hago saber: Que en el procedimiento que se tramita en este Juzgado, con el número 511/1996, sobre ejecución hipotecaria del artículo 131, promovido por Caja de Ahorros de Cataluña, quien goza del beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader, contra don Miguel González Castillejo y doña Purificación Ruiz Villarejo, por propuesta de providencia de fecha de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, la finca especialmente hipotecada que se expresará, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

**Primera subasta:** El día 3 de junio de 1997, a las diez treinta horas, por el tipo de 12.600.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca y sin que sea admisible postura inferior.

**Segunda subasta:** De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 3 de julio de 1997, a las diez treinta horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

**Tercera subasta:** De resultar desierta la segunda y no se pudiese la adjudicación en forma, el día 4 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Segunda.**—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Sabadell, en la oficina de la calle Alfonso XIII, expediente 079500018051196, deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

**Tercera.**—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

**Cuarta.**—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Quinta.**—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

**Sexta.**—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

**Octava.**—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

**Novena.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

**Décima.**—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

#### Finca objeto de subasta

**Descripción:** Vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 17, situada en Sabadell, barrio de la Cruz de Barbará, calle Ramón Berenguer, número 11, piso cuarto, puerta segunda. Tiene una superficie de 60 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; izquierda, entrando, finca

de don Isidro Gabau Baella; derecha, vivienda número 18, patio y escalera, y fondo, patio y vivienda número 16.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell II, al tomo 2.761, libro 116, Sabadell tercera, folio 127, finca número 2.593-N.

Y para que tenga la debida publicidad, libro el presente, que firmo en Sabadell a 4 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Antonia Pomedá Iglesias.—25.563.

## SABADELL

### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 7/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Rifa Guillén, contra finca especialmente hipotecada por doña Concepción Ríos Morales y don Ramón María Alsina García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 25 de septiembre de 1997, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 28 de octubre de 1997, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 1 de diciembre de 1997, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 17.520.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca.—Veintitrés. Vivienda en planta primera, puerta tercera, letra E del edificio sito en Sabadell, carretera de Barcelona, números 661 y 675, ocupa una superficie útil de 74 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Norte, patio PIII, escalera E2 y vivienda F, piso primero; sur, patio PIII y vivienda I, piso primero; este, escalera E2, patio PIII y vivienda D, piso primero, y oeste, carretera de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 2.215, libro 85 de Sabadell 3.º, folio 70, finca 4.937.

Dado en Sabadell a 8 de abril de 1997.—El Secretario.—25.596.

## SABADELL

### Edicto

Don Rafael Carbona Rosaleñ, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 184/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Virgilio Hernández de Castro y doña Rosi de Castellano Moreno, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo acordado en la escritura de hipoteca, en 6.000.000 de pesetas,

el bien especialmente hipotecado por la parte demandada y que luego se dirá, señalándose para el remate el día 29 de julio de 1997, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Asimismo, a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores que cubran el tipo de subasta, para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien objeto de subasta

Finca 51.—Vivienda, en el quinto piso, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Marte, números 2 y 4, con entrada por la escalera señalada de número 4. Superficie de 84 metros 77 decímetros cuadrados. Coeficiente: 1,75 por 100. Inscrita en el tomo 2.075, libro 335 de Sabadell 2.ª, folio 193, finca número 18.614 del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Sale a subasta por el tipo de 6.000.000 de pesetas.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 30 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente, y para el caso de quedar desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera subasta el día 28 de octubre de 1997, a las diez horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Asimismo, esta tercera subasta se celebrará con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

El presente edicto servirá de notificación a la parte demandada para el caso de no ser hallada.

Asimismo, se hace constar que para el caso de deberse de suspender los señalamientos por causa de fuerza mayor, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil, excepto que dicho día sea sábado.

Dado en Sabadell a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria judicial.—25.852.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 519/1996, promovidos por «Bansabadell, Sociedad Limitada, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Jaime Roselló Fabres y doña María Rosa Urbano Ruano, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las diez horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 14.826.000 pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 1. Nave industrial de planta baja solamente cubierta de uralita, sita en Sentmenat, zona industrial A, de superficie construida 540 metros cuadrados. Lindante: Al frente, fondo e izquierda, entrando, con solar de la propia finca destinado a paso y zona de maniobras y por la derecha, entrando con la entidad número 2.

Coficiente: 50 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, al tomo 2.526, libro 104 de Sentmenat, folio 151, finca 4.057, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—25.851.

## SABADELL

### Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Sabadell y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 445/1995, promovidos por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Juan Arús Morera, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1997, a las diez treinta horas, de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 15 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere en esta, en tercera subasta el día 13 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 175.000.000 de pesetas pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Nave industrial, de superficie en planta baja 3.910 metros cuadrados, y con un piso destinado a oficinas de 215 metros cuadrados, en total, 4.125 metros cuadrados edificadas, construida sobre una porción de terreno sito en Sabadell, con frente al paseo de Can Feu, donde le corresponden los números 56 y 58, y también a la calle de América, formando la total superficie de 4.713 metros 40 decímetros cuadrados, equivalente a 124.763 palmos cuadrados. Linda: Por su frente, este, con el paseo de Can Feu; por la izquierda, entrando, sur, con restante mayor finca de la que se segregó propia de don Guillermo de Pallejá y Ferrer-Vidal; por la derecha,

norte, con la heredad «Manso Feu» de dicho señor de Pallejá, y fondo, oeste, con la calle de América.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, en el tomo 901, libro 87 de la Sección Segunda, folio 20, finca número 3.327, inscripción 11.

Dado en Sabadell a 16 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—La Secretaria.—25.850.

## SALAMANCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, con el número 332/1988, a instancia de Banco Español de Crédito, contra don Jeremías Sánchez García y doña María Iglesias Martín, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en las cantidades más adelante expresadas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gran Vía, número 37, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1997, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 28 de julio de 1997, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Casa en Guijuelo, calle Chinarral, número 32, hoy número 46. De unos 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.253, libro 29, folio 192, finca 3.033.

Tasada en 9.500.000 pesetas.

Casa en Guijuelo, calle Chinarral, hoy número 48. De unos 56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes, tomo 1.514, libro 55, folio 92, finca 6.072.

Tasada en 6.100.000 pesetas.

Asimismo, a medio del presente y para el caso de no ser hallados los deudores en su domicilio y hallarse en ignorado paradero, se notifican las fechas de subasta a los mismos, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Salamanca a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.687.

## SALAMANCA

### Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 168/1995, sobre reclamación de 50.000.000 de pesetas para principal, más otras 4.429.587 pesetas de intereses, más otros 10.000.000 de pesetas para cubrir gastos y costas, a instancias de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Salamanca, en la plaza de los Bandos, números 8-10, con número de identificación fiscal número A-37.000.163, representado por el Procurador señor Garrido González contra «Asensio Méndez, Sociedad Anónima», con domicilio en Salamanca, en la calle España, número 57, primero C.

En los mismos se ha dictado providencia, acordando la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda o tercera, en el término de veinte días de los bienes hipotecados, como de la propiedad de la entidad demandada:

### Bienes hipotecados

1. Local comercial, en planta baja del edificio en Salamanca, sito en Gran Vía, 25, a la izquierda, según se mira desde la calle. Linda: Derecha, portal de entrada y vivienda en la portería; izquierda, escalerillas; espalda, calle La Parra. Mide 140 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 104, finca número 48.209, inscripción segunda.

2. Local comercial, en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25, a la derecha, entrando, desde la calle. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, portal de entrada y vivienda de la portería; espalda, calle La Parra. Mide 95 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 107, finca 48.211, inscripción segunda.

3. Vivienda de la portería en la planta baja del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Frente, calle La Parra; derecha, local 1; izquierda, local 2, y espalda, hueco de escalera y local número 1. Mide 45 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 110, finca número 48.213, inscripción segunda.

4. Vivienda de la derecha, mirando desde la calle, en la planta baja edificio en Salamanca, calle Gran Vía, número 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, principal centro, y espalda, principal derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 119, finca 48.219, inscripción segunda.

5. Piso primero derecha, si se mira desde la calle La Parra, a la que da su frente en la segunda planta alta, del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 25. Linda: Derecha, escalerillas; izquierda, don Claudio Martín Domínguez; espalda, pisos primero centro y primero izquierda. Mide 70 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 122, finca 48.221, inscripción segunda.

6. Piso centro, si se mira desde la Gran Vía es la vivienda de la izquierda de la segunda planta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 25. Linda: Derecha, piso primero izquierda; izquierda, escalerillas; espalda, piso primero derecha. Mide 100 metros cuadrados. Inscrición: Libro 755, folio 125, finca 48.223, inscripción segunda.

7. Piso izquierda, si se mira desde la Gran Vía, es la vivienda de la derecha de la segunda planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 25.

Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso primero centro; espalda, piso primero derecha. Mide 110 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 128, finca 48.225, inscripción segunda.

8. Piso segundo derecha, mirando desde la calle La Parra, a la que da frente es la planta tercera alta, del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 25. Linda: Derecha, escalerillas; izquierda, don Claudio Martín Domínguez, y espalda, segundo centro y segundo izquierda. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 131, finca 48.227, inscripción segunda.

9. Piso segundo centro, mirando desde la Gran Vía, es la vivienda de la izquierda en la tercera planta alta del edificio en Salamanca, en la calle Gran Vía, 25. Linda: Derecha, piso segundo izquierda; izquierda, escalerillas, y espalda, piso segundo derecha. Mide 96 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 134, finca 48.229, inscripción segunda.

10. Piso segundo izquierda, mirando desde la Gran Vía es la vivienda de la derecha en la tercera planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 25. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso segundo centro, y espalda, piso segundo derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 137, finca 48.231, inscripción segunda.

11. Piso tercero izquierda, mirando desde la Gran Vía es la vivienda de la derecha en la cuarta o última planta alta del edificio en Salamanca, calle Gran Vía, 15. Linda: Derecha, don Claudio Martín Domínguez; izquierda, piso tercero centro, y espalda, piso tercero derecha. Mide 92 metros cuadrados. Inscripción: Libro 755, folio 146, finca 48.237, inscripción segunda.

Las fincas hipotecadas están tasadas en las siguientes cantidades:

- La finca número 1: 13.700.000 pesetas.
- La finca número 2: 9.300.000 pesetas.
- La finca número 3: 4.400.000 pesetas.
- La finca número 4: 9.000.000 de pesetas.
- La finca número 5: 6.800.000 pesetas.
- La finca número 6: 9.700.000 pesetas.
- La finca número 7: 10.800.000 pesetas.
- La finca número 8: 9.000.000 de pesetas.
- La finca número 9: 9.300.000 pesetas.
- La finca número 10: 9.000.000 de pesetas.
- La finca número 11: 9.000.000 de pesetas.

Las subastas se llevarán a efectos, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primera.—Para llevar a cabo la primera subasta se señala la audiencia del día 10 de junio, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 8 de julio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que pueda admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 9 de septiembre, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—El tipo señalado en la escritura de constitución de hipoteca es el descrito en el presente edicto, después de las descripciones de las fincas hipotecadas.

Tercera.—Todos aquéllos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositarán el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en la condición tercera. Los títulos de propiedad

están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o preferentes, al crédito de la deudora, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la entidad demandada de la fecha y condiciones de la subasta para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaría judicial.—25.631.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 207/1996, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Sandra Pérez Almeida, contra don José Antonio Robaina Hernández y doña Josefa Quevedo Ramona Cazorla, en los que por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, sito en campo internacional de Maspalomas (junto oficinas Policía Local), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Día 5 de junio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación el que se relaciona para la finca que se describe, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Día 10 de julio de 1997, a las once horas. Tipo de licitación será el 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Día 9 de septiembre de 1997, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18 0207 96, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en Playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de mani-

fiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en la misma del modo ordinario.

### Bien objeto de subasta

Local de una sola planta, señalada con el número 26 de gobierno de la calle Chano Venero, en el vecindario, del término municipal de Santa Lucía, ocupa una superficie total construida de 141 metros cuadrados, y linda: Al norte o frente, con la calle Chano Venero; al sur o espalda, con la parcela número 4 de don Juan García Santana; al naciente o izquierda entrando, con las parcelas números 11 y 10 ésta última de don Antonio Alemán Santana; y al poniente o derecha, forma punto vértice. Título: El de declaración de obra nueva, mediante escritura otorgada en esta localidad, ante el infrascrito Notario, el mismo día, bajo el precedente número de protocolo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Telde, número 2, tomo 1.494, libro 151 de Santa Lucía, folio 83, finca número 13.984, inscripción primera.

Tipo a efectos de subasta: 11.811.250 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de abril de 1997.—El Juez, Víctor José Embid Marco.—El Secretario.—25.660.

## SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

### Edicto

Don Víctor José Embid Marco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 112/1996, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por el Procurador don José Manuel Hernández García Talavera, contra don Francisco José Hernández Cruz y don Jesús Leonor Pérez Alemán, en los que, por providencia de esta fecha, se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente se describirá, con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio nuevo de Juzgados, sito en Campo Internacional de Maspalomas (junto a las oficinas de la Policía Local), llevándose a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las

tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta, el 19 de junio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el que se relaciona para cada finca que se describe, sin que sea admisible inferior postura.

Segunda subasta, el 17 de julio de 1997, a las diez horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta, el 16 de septiembre de 1997, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, excepto el ejecutante, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse mediante ingreso en la cuenta de este Juzgado 3525 000 18, abierta en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el centro comercial «Yumbo», en playa del Inglés, debiendo acompañarse el resguardo correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el siguiente jueves hábil, a la misma hora, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, si así se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate a otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de este edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no poder llevarse a cabo en las mismas del modo ordinario.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D, situada en la planta primera del edificio situado en la calle Sevilla, esquina a

la calle Picasso, en el vecindario del término municipal de Santa Lucía.

Inscrita al tomo 1.502, libro 154, folio 205, finca número 14.281, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Telde.

Tipo de subasta: 5.905.490 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 3 de abril de 1997.—El Juez, Victor José Embid Marco.—El Secretario.—25.898.

#### SAN CLEMENTE

##### Edicto

Don Miguel Girón Girón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1996, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Pacheco Jiménez y doña Isidora Castillo Galindo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, cuantía de 4.234.964 pesetas por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se produzcan, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el día 15 de julio de 1997, sirviendo de tipo, el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 12.950.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 16 de septiembre de 1997, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el día 15 de octubre de 1997, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, y, se adecuarán en su celebración a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trata, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptare, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don Francisco Pacheco Jiménez y doña Isidora Castillo Galindo, sirva el presente de notificación en forma los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Una casa sita en el pueblo de Las Pedroñeras, en calle Montoya, número 5, compuesta de plantas baja y alta, con varias dependencias y descubierto, y ocupa una superficie de 270 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; derecha, entrando, con finca de doña María del Carmen Castillo Galindo, antes porción segregada; izquierda, la de don Julián Castillo Molina, y fondo, la de herederos de don Francisco González Calero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 1.112, libro 121, folio 219, finca número 13.801, inscripción segunda.

Dado en San Clemente a 16 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Girón Girón.—El Secretario.—25.672.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 286/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Carlos Marquina Castillo, doña Francisca Garries González y doña Begoña Natividad Marquina Miras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115 18 28696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana número 22.—Piso vivienda primero en alto, izquierda subiendo, tipo C, de la escalera cuarta, del bloque II, del edificio denominado «Manzanares», sito en término de Torre Pacheco, calle Fontes, con una superficie construida de 123 metros 10 decímetros cuadrados, siendo la útil de 101 metros 36 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Norte, patio de luces y hueco de escalera; sur, hueco de escalera y calle sin nombre; este, la vivienda derecha de la escalera quinta, y oeste, hueco de escalera y la vivienda derecha de esta planta.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección Pacheco, libro 298, tomo 1.461, folio 104.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

Dado en San Javier a 7 de abril de 1997.—El Juez, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—La Secretaria.—25.819.

#### SAN JAVIER

##### Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 186/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banesto Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra «Lapavi, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-000-18-186-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de noviembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Finca urbana 18. Apartamento en planta baja, en San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros. Apartamento situado en planta baja, con el número 17 del plano de la urbanización, con acceso por la zona común ajardinada.

Tiene una superficie construida de 47 metros 59 decímetros cuadrados, y útil de 42 metros 28 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 0,88 por 100.

Finca registral número 20.668 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275 de San Pedro del Pinatar, folio 71.

2. Finca urbana 67. Apartamento en planta primera, en San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros. Apartamento situado en planta primera, con el número 66, del tipo D, del plano de la urbanización, con acceso por la caja de escaleras número 11.

Tiene una superficie construida de 58 metros 91 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros 7 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación del total del edificio de 1,09 por 100.

Finca registral número 20.766 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275 de San Pedro del Pinatar, folio 169.

3. Finca urbana 68. Apartamento en planta primera, en San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros. Apartamento sito en planta primera, con el número 67 del tipo A del plano de la urbanización, con acceso por la caja de escaleras número 12.

Tiene una superficie construida de 56 metros 95 decímetros cuadrados, y útil de 47 metros 42 decímetros cuadrados.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 1,05 por 100.

Finca registral número 20.768 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 275 de San Pedro del Pinatar, folio 171.

4. Tres ochentavas partes indivisas de la urbana 1. Planta semisótano, en San Pedro del Pinatar, paraje de los Cuarteros, planta semisótano, destinada a 80 plazas de garaje, sin distribución interior.

Se le asigna una cuota de participación en el total valor del edificio de 14,53 por 100.

Las citadas cuotas indivisas se concretan en las plazas de garaje números 17, 66 y 67.

Finca registral número 20.634-17-66-67 del Registro de la Propiedad de San Javier, libro 300 de San Pedro del Pinatar, folio 186.

Tipo de subasta: Finca registral número 20.668, 3.950.000 pesetas; finca registral número 20.766, 5.520.000 pesetas; finca registral número 20.767, 5.520.000 pesetas, y finca registral número 20.634-17-66-67, 500.000 pesetas cada una.

Dado en San Javier a 11 de abril de 1997.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—La Secretaria.—25.822.

#### SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

##### Edicto

Don Fernando Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 252/1995, a instancias del Procurador don Damián Bartolomé Garretas, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Martínez Díaz, sobre reclamación de la cantidad de 1.582.272 pesetas de principal, más 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien embargado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 28 de mayo, 25 de junio y 24 de septiembre de 1997, todos ellos a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Constitución, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100 y, para la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores de que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro (no admitiéndose el rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Octava.—La publicación de los presentes edictos servirá de notificación a los demandados caso de que éstos no fueren hallados.

#### Bien objeto de la subasta y valoración

Urbana número 10. Vivienda de la planta primera, del edificio radicante en el caso urbano de Ciudad Rodrigo, extramuros, en el Campo de Toledo, número 14. Está señalado con la letra D. Tiene anejo un cuarto situado en el semisótano del edificio, señalado con el número 11.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, tomo 1.244, folio 64, finca registral número 12.432.

Tipo para la primera subasta: 9.827.200 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 16 de abril de 1997.—El Secretario, Fernando Navalón Romero.—25.648-3.

### SANLÚCAR DE BARRAMEDA

#### Edicto

Doña María González Mañas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento número 365/1995 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Cayetano García Guillén, en nombre de Unicaja, contra don Joaquín Casas Vázquez y doña Isabel Martínez Guerra, sobre reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, y en resolución de esta fecha, a instancias de la parte actora, se ha acordado la subasta de los bienes que se dirán, término de veinte días, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, a las once horas, del día 3 de septiembre de 1997, por el tipo pactado para la subasta.

En segunda subasta, igual hora, del día 3 de octubre de 1997, por el 75 por 100 que sirvió de tipo para la anterior, conforme a lo solicitado por la parte actora, en prevención de que no hubiere postores en la primera, según dispone la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

En tercera subasta, a igual hora, del día 3 de noviembre de 1997, sin sujeción a tipo, igualmente como solicita la parte actora para el caso de no haber postores en la segunda subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, y deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1294/18/365/95, el 20 por 100 de los mismos, y en la tercera subasta, en su caso, el 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden efectuarse por escrito en pliego cerrado, conforme dispone la regla 14 de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, así como que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, en la forma prevista por dicha regla 14.

Cuarta.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que por cualquier circunstancia no pudiera celebrarse estas subastas en sus fechas señaladas,

tendría lugar el siguiente día hábil y a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, caso de que no haya podido llevarse a efecto en el domicilio señalado en el procedimiento.

#### Bienes objeto de subasta

Lote A) Urbana, vivienda unifamiliar, con 83 metros 30 decímetros cuadrados, inscrita al folio 103, tomo 939, libro 319, de Chipiona, finca número 20.262, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 13.230.000 pesetas.

Lote B) Rústica, vivienda en la urbanización «San Rafael», con 85 metros 85 decímetros cuadrados de superficie útil, inscrita en el Registro de esta ciudad, al folio 86, tomo 805, libro 265 de Chipiona, finca número 16.257, inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en 18.144.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María González Mañas.—25.560.

### SANLÚCAR LA MAYOR

#### Edicto

Doña Celia Belhadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sanlúcar La Mayor (Sevilla),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 198/1995-J, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Arévalo Espejo, contra «Pinsa Productos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aragón, números 25-27, el día 2 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3952000018019895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 1 de julio de 1997, a la misma hora que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a la misma hora que las anteriores, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta y tipo de subasta

A) Vivienda unifamiliar compuesta de una sola planta. A través de un patio, y desde un corredor, se distribuyen las zonas de estar, las de servicio y los dormitorios. La superficie total construida es de 294,85 metros cuadrados y útil de 256,03 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no construido se destina a jardín y zonas de paso. Es la parcela número 41 de 1.135 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 26.795.000 pesetas.

B) Vivienda unifamiliar compuesta de planta baja y alta. A través de un zaguán se accede a las zonas de estar y de servicio, y a través de un porche se llega a los dormitorios en dos plantas. La superficie total construida en ambas plantas es de 265 metros cuadrados. El resto de la superficie del solar no construido se destina a jardín y zonas de paso. Está construida sobre parcela procedente, como la anterior, de la finca «Las Minas», en término de Aznalcázar (Sevilla), señalada en el proyecto con el número 32, de 1.215 metros cuadrados.

Tipo de subasta: 26.795.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar La Mayor a 26 de marzo de 1997.—La Juez, Celia Belhadj Ben Gómez.—El Secretario.—25.655-3.

### SAN ROQUE

#### Edicto

Doña Beatriz Fernández Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 214/1996, promovido por la Procuradora señora Hernández Jiménez, en nombre y representación de Banco Español de Crédito, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Gustavo Rojas Marfil y doña Concepción Cortés Fernández, y que al final del edicto se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 15 de julio de 1997, a las once horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que asciende a la cantidad de 8.500.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de septiembre, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta y a solicitud de la parte actora, se señala por tercera vez el día 14 de octubre, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán los licitadores,

excepto la parte actora, consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado número 1298-0000-18-0214-96, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Solar sin número, sito en la ciudad de La Línea de la Concepción, inscripción segunda, finca número 7.559, al libro 123, folio 50 vuelto, de La Línea de la Concepción.

Dado en San Roque a 8 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Beatriz Fernández Ruiz.—25.575.

### SANTA COLOMA DE GRAMANET

#### Edicto

Doña Consuelo Picazo García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Gramanet,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulados por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 314/1996, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Gregorio Mallol Ramón y doña Inés Martínez Martínez, se ha acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en paseo Alameda, números 21-23, planta primera, el día 10 de septiembre de 1997, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 14 de octubre de 1997, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de noviembre de 1997, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, 8.672.343 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de rambla de San Sebastián, números 5-7, de esta ciudad, número de cuenta 0853, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirva de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera, debiéndose hacer constar en la consi-

nación la referencia autos número 314/1996, clave 18.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, y a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

#### Finca objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 4. Planta semisótano, puerta segunda, destinada a vivienda, de la casa sita en Santa Coloma de Gramanet, pasaje de la Cantera, hoy pasaje de la Pedrera, 2; está compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil y aproximada de 68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 938, libro 776 de Santa Coloma, sección primera, folio 163, finca 47.198-N.

Tasada, a efectos de la presente subasta, en 8.672.343 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores don Gregorio Mallol Ramón y doña Inés Martínez Martínez.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 7 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, Consuelo Picazo García.—25.952-16.

### SANTA CRUZ DE LA PALMA

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Santa Cruz de La Palma y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados al número 231/1995, seguidos a instancias del Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la entidad «Arcany, Sociedad Anónima», sobre reclamación de préstamo, intereses y costas.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se relacionan, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de julio y hora de las diez, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores que concurren a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en las escrituras de constitución de hipotecas y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A instancias del actor, y en prevención que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 29 de julio, a las diez horas; asimismo, se señala para la celebración de la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre, a las diez horas, si por alguna circunstancia hubiera de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Asimismo, sirva el presente de notificación a la deudora del señalamiento del lugar, día y hora de remate.

Las fincas hipotecadas que se sacan a subasta son las siguientes:

Fincas registrales a nombre de «Arcany, Sociedad Anónima».

Tomo 1.287, libro 78, folio 162, inscripción segunda.

Finca número 4.761. Número 38. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 31; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 165, inscripción segunda.

Finca número 4.762. Número 39. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 31; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 168, inscripción segunda.

Finca número 4.763. Número 40. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 30; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 171, inscripción segunda.

Finca número 4.764. Número 41. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 30; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 174, inscripción segunda.

Finca número 4.765. Número 42. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal

de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 29; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 177, inscripción segunda.

Finca número 4.766. Número 43. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 28; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 180, inscripción segunda.

Finca número 4.767. Número 44. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 27; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con zona de espacio abierto, y fondo o naciente, con vial de comunicación interior por donde tiene su entrada.

Fincas propiedad de «Utilta, Sociedad Anónima».

Tomo 1.287, libro 78, folio 90, inscripción segunda.

Finca número 4.737. Número 14. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 13; izquierda o norte, con zona de espacio abierto; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 93, inscripción segunda.

Finca número 4.738. Número 15. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con nave 12; izquierda o norte, con nave de número anterior; derecha o sur, con nave del número siguiente, y fondo o naciente, con patio de operaciones por donde tiene su entrada.

Tomo 1.287, libro 78, folio 183, inscripción segunda.

Finca número 4.767. Bis. Número 45. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicaciones interiores; izquierda o norte, con nave de número 46; derecha o sur, con zona de aparcamiento, y fondo o naciente, con zona de espacio abierto.

Tomo 1.287, libro 78, folio 186, inscripción segunda.

Finca número 4.768. Número 46. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicaciones interiores; izquierda o norte, con nave de número siguiente; derecha o sur, nave industrial del número anterior, y fondo o naciente, con zona de espacio abierto.

Tomo 1.287, libro 78, folio 189, inscripción segunda.

Finca número 4.769. Número 47. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 190 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicaciones interiores; izquierda o norte, con nave de número siguiente; derecha o sur, nave industrial del número anterior, y fondo o naciente, con nave número 53.

Tomo 1.287, libro 78, folio 204, inscripción segunda.

Finca número 4.774. Número 52. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 555 metros cuadrados. Linda: Frente o poniente, con naves 51 y zona de aparcamientos; izquierda o norte, con zona de operaciones y aparcamiento; derecha o sur, nave industrial del número 53, y fondo o naciente, con nave números 55 y 56.

Fincas propiedad de «Microgram, Sociedad Anónima».

Tomo 1.287, libro 78, folio 51, inscripción segunda.

Finca número 4.724. Número 1. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, y le corresponde como anexo la terraza de su frente. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la zona de aparcamiento, y fondo o naciente, con la nave industrial número 24.

Tomo 1.287, libro 78, folio 54, inscripción segunda.

Finca número 4.725. Número 2. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, y le corresponde como anexo la terraza de su frente. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la nave de número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número 23.

Tomo 1.287, libro 78, folio 57, inscripción segunda.

Finca número 4.726. Número 3. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, y le corresponde como anexo la terraza de su frente. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número siguiente; derecha o sur, con la nave de número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número 22.

Tomo 1.287, libro 78, folio 60, inscripción segunda.

Finca número 4.727. Número 4. Urbana. Nave industrial del polígono industrial denominado Parque Empresarial El Molino, en el término municipal de la villa de Breña Alta, pago de Buenavista de Abajo, zona de La Grama. Tiene una superficie construida de 175 metros cuadrados, y le corresponde como anexo la terraza de su frente. Linda: Frente o poniente, con vial de comunicación interior a través de dicha terraza, por donde tiene su entrada; izquierda o norte, con la nave industrial número

siguiente; derecha o sur, con la nave de número anterior, y fondo o naciente, con la nave industrial número 21.

Finca número 4.737. Número 14. Tipo de tasación en primera subasta, 14.975.625 pesetas.

Finca número 4.738. Número 15. Tipo de tasación en primera subasta, 13.549.375 pesetas.

Finca número 4.767. Bis. Número 45. Tipo de tasación en primera subasta, 15.949.550 pesetas.

Finca número 4.768. Número 46. Tipo de tasación en primera subasta, 15.485.000 pesetas.

Finca número 4.769. Número 47. Tipo de tasación en primera subasta, 15.485.000 pesetas.

Finca número 4.774. Número 52. Tipo de tasación en primera subasta, 40.526.925 pesetas.

Finca número 4.724. Número 1. Tipo de tasación en primera subasta, 15.688.759 pesetas.

Finca número 4.725. Número 2. Tipo de tasación en primera subasta, 15.688.759 pesetas.

Finca número 4.726. Número 3. Tipo de tasación en primera subasta, 15.688.759 pesetas.

Finca número 4.727. Número 4. Tipo de tasación en primera subasta, 15.688.759 pesetas.

Finca número 4.761. Número 38. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.762. Número 39. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.763. Número 40. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.764. Número 41. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.765. Número 42. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.766. Número 43. Tipo de tasación en primera subasta, 14.262.500 pesetas.

Finca número 4.767. Número 44. Tipo de tasación en primera subasta, 14.690.375 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de La Palma a 4 de abril de 1997.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—23.285.

## SANTA FE

### Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez en comisión de servicio del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Fe (Granada).

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen ante este Juzgado bajo el número 49/1994, a instancia de la Procuradora doña María Jesús Hermoso Torres, en nombre y representación de la entidad «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, 7, contra la mercantil «Industrias de Aparellaje Eléctrico Mañas, Sociedad Anónima», con CIF número A-18019695, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para la finca en la escritura de constitución de la hipoteca, se ha señalado el día 4 de junio de 1997, a las diecinueve horas, en la sede de este Juzgado, sito en esta ciudad, en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio tasado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 1 de julio de 1997, a igual hora. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787, y bajo la

clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Para el supuesto de que en los días señalados para las subastas esta comisión de servicio que actualmente entiende de este procedimiento hubiere cesado, dichos señalamientos se entenderán efectuados para el día siguiente hábil, a los días señalados respectivamente para la primera, segunda y, en su caso, tercera subasta, a las catorce horas.

#### Finca objeto de subasta

Nave en término de Lachar, situada en paraje denominado Cerro del Chato, en la hacienda del mismo nombre, que consta de una sola planta diáfana, de estructura metálica. Con una superficie construida de 1.000 metros cuadrados. Sobre un solar denominado parcela B, de 8.542 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 1.253, folio 66, finca 1.385, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 86.250.000 pesetas.

Dado en Santa Fe a 4 de marzo de 1997.—El Juez en comisión de servicio, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—25.841.

#### SANTANDER

##### Edicto

Don Luis García Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Santander,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 161/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Maza López, y doña María Concepción García López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio de 1997, a las trece treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3847, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el

número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 1997, a las trece treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 4 de septiembre de 1997, a las trece treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar compuesta de planta semisótano, de 99,70 metros cuadrados de superficie construida, destinada a garaje de 73,70 metros cuadrados de superficie construida (47,70 metros cuadrados útiles), y a bodega 36 metros cuadrados (30,70 metros cuadrados útiles); planta vivienda de 153 metros cuadrados de superficie construida (134,10 metros cuadrados útiles), y una planta bajo cubierta de 131 metros cuadrados de superficie construida. Linda, por todos de sus lados, con terreno sobrante de edificación. Se encuentra construida sobre parte de una parcela, en el pueblo de San Román de la Lanilla, término municipal de Santander, sitio de Cantarrana, hoy barrio del Mazo, de 11 áreas 34 centiáreas, o siete carros y cuarto, si bien, según reciente medición, resulta tener 13 áreas 50 centiáreas de superficie aproximada. Linda: Norte, carretera; sur, de don Alvaro Cobo, y este, de herederos de don Luis Torre Echezarreta.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Santander al tomo 2.148, libro 4, folio 33, finca número 389.

Tipo de subasta: 71.800.000 pesetas.

Dado en Santander a 23 de enero de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis García Rodríguez.—El Secretario.—25.542.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Boi de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 227/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Narcís Ranera Cahis, en representación de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María del Mar Pino López y don Roberto Ferrer Della,

en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada por los demandados:

4. Piso vivienda segundo, puerta primera, de la segunda planta de la casa sita en Santa Coloma de Cervelló, calle del Bosque, número 29, antes sin número.

Finca 1.624, al folio 81, del tomo 970, libro 51 de Santa Coloma de Cervelló, del Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sant Boi de Llobregat, Palacio Marianao, el día 11 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.770.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate en la forma prevenida en la condición anterior.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a los deudores y, si hubiera lugar, a los actuales titulares de las fincas la celebración de las mencionadas subastas y para el caso de resultar negativas sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma.

Novena.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 15 de marzo de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.522.

#### SANT BOI DE LLOBREGAT

##### Edicto

Don Javier Pauli Collado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sant Boi de Llobregat,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 7/1997, se tramita juicio universal de quiebra

de la compañía mercantil «Cuinova, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Sector Salas, de Barcelona, habiéndose dictado en el día de hoy auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Decido: Acordar el archivo de la presente quiebra voluntaria de la entidad «Cuinova, Sociedad Anónima», practíquense las oportunas anotaciones en los libros de Registro y dese a esta resolución idéntica publicidad a la acordada en el auto de declaración de la quiebra.»

Y para que sirva de general conocimiento, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», que firmo en Sant Boi de Llobregat a 17 de abril de 1997.—El Juez, Javier Pauli Collado.—La Secretaria.—25.580.

## SANT FELIÚ DE GUÍXOLS

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 359/1993-M, promovido por el Procurador don Antoni Puigvert i Matabosch, en representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada por don Ramón Pavón Pérez y doña María Carmen García Bou, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 19 de junio de 1997, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 12.000.000 de pesetas para la finca número 2.331-N; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de julio de 1997, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 19 de septiembre de 1997, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta corriente número 1.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

### Finca objeto de la subasta

Urbana.—Casa de planta baja y un piso con unos establos unidos a la misma, construido todo en aquella extensión de terreno campo, de cabida media vesana, equivalente a 10 áreas 93 centiáreas, de la que ocupa la casa 50 metros cuadrados, señalada con el número 13, y los establos que también son de planta baja, 25 metros cuadrados, el resto es terreno campo o huerto, situado todo junto en la calle del término de la villa de Calonge. Lindante: A oriente, con don Antonio Palet Arenas; a mediodía, a calle Molla; a poniente, don Juan Alberti Salvador, y al norte, parte con don Pedro Ribot Valmaña y parte don Domingo Molla Valmaña.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós al tomo 659, libro 49 de Calonge, folio 18, finca número 2.331, inscripción novena.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 14 de marzo de 1997.—La Secretaria.—25.544.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Don Lorenzo Villalpando Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Santiago,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 117/1996, se sigue procedimiento ejecutivo póliza de préstamo, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal A-50000538, domiciliado en la calle del Coso, número 47 (Zaragoza), representado por el Procurador don Ricardo García-Piccoli Atanes, contra don Francisco Cousuelo Rodríguez, código de identificación fiscal 35934758-H, domiciliado en Puente de Vidan número 9 (Santiago), doña Milagros Alamacos Panpin, código de identificación fiscal, 33114412-R, domiciliado en Puente de Vidan, número 9 (Santiago), y doña Monserrat Couselos Alamacos, código de identificación fiscal 33248101-Z, domiciliada en Puente de Vidan (Santiago), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento:

Rústica. Labradío conocido por el circundado de las casas, sito en la parroquia de Divino Salvador de Vidan, Santiago, lugar de la Rosa. Ocupa una superficie de 5 áreas 70 centiáreas. Sobre la finca se encuentra ubicada una vivienda unifamiliar de planta baja y una altura, con una superficie de 64 metros cuadrados por planta, distribuidos en cocina, salón-comedor, despacho, baño, aseo, tres dormitorios y una terraza de 24 metros cuadrados en la planta baja. El inmueble se encuentra situado en una parcela con una superficie de 571 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 2 de Santiago, al folio 62, del libro 3 de la sección segunda de Santiago, tomo 951, finca número 203.

La subasta se celebrará el día 17 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Viena, número 1 de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el del valor dado al bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate, en el establecimiento destinado al efecto «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 1591/000/17/0117/1996.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del importe señalado en la condición segunda.

Quinta.—Se reservará en depósito a instancia del ejecutante, las consignaciones de los postores que no resultaren rematante, y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y no habiéndose aportado los títulos de propiedad, ni subsanada la falta, serán de cuenta del rematante los gastos de subsanación, no admitiéndose después del remate, reclamación alguna por dicho concepto.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que todo licitador los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose los sábados, y, la misma hora.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 17 de octubre de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de noviembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que así conste y sirva de anuncio de las licitaciones acordadas a los interesados en general, así como a los demandados en particular, si su notificación personal no fuera posible, expido el presente en Santiago a 17 de abril de 1997.—El Secretario, Lorenzo Villalpando Lucas.—25.866.

## SANTIAGO DE COMPOSTELA

### Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Santiago de Compostela y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 322/1996, seguido a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Victorino Regueiro Muñoz, contra doña María Mercedes Mourelle Framil, se ha acordado la celebración, en pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación del bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 24 de septiembre de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca que se reseña al fondo del presente edicto.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 22 de octubre de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de noviembre de 1997 y hora de las diez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, debiendo facilitar el número del expediente o procedimiento siguiente 1590/18/00322/1996, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—El señalamiento del lugar, día y hora para el remate se notificará al deudor en el domicilio fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca y, en su caso, de resultar negativa la diligencia de notificación personal a la demandada, sirva el presente edicto de notificación.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en construcción, compuesta de planta baja y bajo cubierta, que ocupa un solar de 128 metros cuadrados, enclavada en la finca número 420 de la zona de concentración-parcelaria de Santo Tomás de Amés y San Esteban de Cobas, Ayuntamiento de Amés. Todo lo cual forma una sola finca, de 3 áreas 64 centiáreas, y linda: Norte, don Manuel Bua Rodríguez y otro (418); sur, camino; este, camino que la separa de don Manuel Mourelle

Noya (435), y oeste, camino que la separa de doña Concepción Vilares Vázquez (422). Título: Declaración de obra nueva en construcción en escritura de fecha 20 de julio de 1994, número 4.215. Inscripción al tomo 819, libro 215 de Amés, folio 1, finca 9.779.

Tipo para la subasta: 17.835.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 17 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—25.878.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña Rocío Pérez-Puig González, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 137/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don Pedro Rabaneda Martínez y doña María Gallego Góngora y Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4004, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 32.073.750 pesetas, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Casa sita en esta capital de Sevilla, calle Álvarez Quintero, número 11 actual, que tuvo el número 21, con una cuarta parte de paja de agua, en propiedad, de los llamados «Caños de Carmona» y un área de 37,80 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada y fachada posterior, con la casa número 23, hoy número 13, y por la izquierda, con la número 19, hoy número 9, ambas de la misma calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla, tomo 286, libro 77, folio 59 vuelto, finca número 2.330, inscripción duodécima

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Rocío Pérez-Puig González.—La Secretaria.—25.849.

#### SEVILLA

##### Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 69/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra doña Matilde Zúñiga Fuentes, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4033.0000.17.0069.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de julio de 1997, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de septiembre de 1997, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente edicto servirá de notificación a la demandada, en caso de no llevarse a efecto en la forma ordinaria.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Piso vivienda situado en calle San Pablo, número 21, de Sevilla, con una superficie útil de 109,89 metros cuadrados y construida de 118,48 metros cuadrados; distribuido en vestíbulo de entrada, estar-comedor con terraza principal, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y aseo. Es el piso segundo, letra B, del bloque P-3 del conjunto, frente a la parcela general de acceso y tiene puerta a la zona central ajardinada. Inscrito en el Registro de la Propiedad del distrito número 8 de Sevilla al tomo 1.335, libro 819, folio 6 vuelto, finca número 16.669-N.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, María José Pereira Maestre.—El Secretario.—25.985.

## SEVILLA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 399/1993, tercera, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco José Pacheco Gómez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Bernabeu Morón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Enrique Bernabeu Morón:

Urbana. Piso sito en Sevilla, primero izquierda, de la casa en calle Monte Carmelo, número 17; inscrita en el tomo 745, libro 389, finca número 27.015 del Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio «Viapo», cuarta planta, el día 3 de julio de 1997, a las once treinta horas; para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 4 de septiembre de 1997, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 22.425.357 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente en Sevilla a 17 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.728.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Doña María Jesús Vegas Torres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Talavera de la Reina y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 346/1996, se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de «Banco Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ballesteros, contra don Victoriano Gómez de la Cruz, doña Claudia Vernet, don Marcos Gómez de la Cruz y doña Rocio Alcaide Rincón, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, las fincas que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Mérida, número 9, tercera planta de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de junio de 1997, a las diez horas por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 27 de junio de 1997, a las diez horas a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Y en tercera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las diez horas, igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.700.000 pesetas cada uno de los dos lotes, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Fincas objeto de subasta

Lote 1, piso vivienda A del portal número 1 sito en puerta primera sobre la baja de una casa en Talavera, avenida de nueva creación, prolongación a la de Francisco Aguirre, sin número, hoy calle Jardines, número 6. Inscrita al Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, al tomo 1.290, libro 395, folio 224 vuelto, finca 25.184 triplicado, inscripción quinta de hipoteca.

Lote 2, parcela de terreno de secano al sitio de Cotanillo de Talavera de 45,60 áreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera al tomo 1.522, libro 566, folio 67, finca 36.163, inscripción tercera de hipoteca.

Dado en Talavera de la Reina a 3 de abril de 1997.—La Juez, María Jesús Vegas Torres.—El Secretario.—25.590.

## TALAVERA DE LA REINA

## Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 188/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José J. Ballesteros Jiménez, contra don Francisco Javier Fernández Montes y doña Milagros Serrano Fernández, en los que, en providencia de esta fecha, en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado anunciar, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.153.500 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mérida, número 9, piso tercero, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de julio de 1997 y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1997 y hora de las diez, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

Y en tercera subasta, el 22 de octubre de 1997 y horas de las diez, si no se remataran en ninguna de las anteriores, con iguales condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que, para tomar parte, a excepción del acreedor, deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignación de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 4311, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo por el que se licita; advirtiéndose en cuanto a la tercera que se deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efecto de que, si el primer adjudicatario no consignare el precio, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Que el licitador acepta las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, y continuará subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no pueda notificarse a los demandados los señalamientos acordados, sirva la presente publicación de notificación en forma.

## Bienes embargados y que se subastan

Urbana. Número I-B, local comercial en planta semisótano, en su calle Comandante Castejón, en el pueblo de Calera y Chozas, de superficie útil 662,45 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo, al tomo 983, libro 156, folio 216, finca registral número 14.693, anotación B. Valorada en la cantidad de 13.249.000 pesetas.

Solar en la población de El Toboso, en la carretera de Quintanar de la Orden, de haber 12.603 metros cuadrados. La finca está atravesada de norte a sur y de este a oeste por unas calles de nuevo trazado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 1.099, libro 106, folio 9 vuelto, finca registral 1.945-N, anotación A. Valorada en la cantidad de 18.904.500 pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 14 de abril de 1997.—El Juez, Carlos Peinado García.—El Secretario.—25.696.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Raquel Aunós Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de La Caixa, contra don Manuel Pallares Laboria, don Juan Aguilar Abad, doña Teresa Marzal y doña Dolores Aloma Canelo, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4205/0000/17/194/90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad invidisa de la finca registral número 11.449. Solar en Pereló. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa.

Tipo de la subasta: 1.120.000 pesetas.

Finca registral número 10.304. Vivienda unifamiliar en Torredembarra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell.

Tipo de la subasta: 13.162.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Raquel Aunós Gómez.—25.598.

## TELDE

## Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número

5 de Telde, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 229/1996, promovido por el Procurador don José Hernández García Talavera, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por tres veces y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio Santiago García Cardenes y doña Eulogia Carmen Santana Artilles, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 18 de junio de 1997, a las doce horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.250.958 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de septiembre de 1997, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, a las doce horas.

## Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.250.958 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Telde, calle Profesor Francisco de la Cruz, número 9, o en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de consignaciones de subastas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto y, en su caso, de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, esta edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Vivienda terrera o de planta baja, situada en La Huerta, dicen El Bayón, término municipal de Telde, construida sobre la totalidad de un solar que ocupa una superficie de 76 centiáreas 32 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con terreno de don Miguel

López Valerón; al sur, con servienta de estos predios que lo separa de la casa de don Manuel Santana Padrón; al naciente, con más terreno de este caudal que se adjudica don Antonio García Velázquez, y al poniente, también de La Huerta, que se adjudica a doña María Magdalena García Velázquez. Se compone de salón, dos dormitorios, baño, cocina y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Telde, al tomo 1.515, libro 589, folio 81, inscripción quinta, finca número 29.608.

Dado en Telde a 4 de abril de 1997.—El Juez.—25.677-3.

## TINEO

## Edicto

Doña Carmen Lucía Secades García, Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tineo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, autos número 152/1996, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Rosa María García González contra don Antonio Álvarez Menéndez y doña María Teresa Pérez Gallego, en representación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela-terreno de unos 200 metros cuadrados, sita en el barrio de El Molinón, hoy barrio de El Castillo, en Tineo, Principado de Asturias. Linda: Norte, carretera de Pola de Allande y resto de la finca matriz; sur, camino de lavadero; este, bienes de don Aurelio García; oeste, bienes de don Paulino Espada y resto de la finca matriz. Sobre esta parte de la finca, ocupando 148 metros 81 decímetros cuadrados, existe un edificio, compuesto de planta baja a la altura de la rasante de carretera de Pola de Allande, dos plantas bajas, bajo dicho nivel y tres altas, sobre la citada rasante. Cada una de ellas ocupa una superficie construida de 148 metros 81 decímetros cuadrados, y útil, de 114 metros 52 decímetros cuadrados. La planta sótano primero, o más baja está destinada a garaje, sin distribuir interiormente y a la misma se accede, desde el camino del lavadero o lindero sur. La planta baja se destina a bajo comercial y tiene su entrada desde la carretera a Pola de Allande. Se comunica interiormente con el local de sótano segundo, destinado éste último a almacén, por unas escaleras descendentes. Las plantas primera, segunda y tercera están destinadas a viviendas, a razón de una vivienda por planta. Estas tres plantas altas tienen un acceso desde la carretera a Pola de Allande, por unas escaleras interiores que parten del portal del edificio situado en el viento noroeste de edificio y se dividen interiormente en varias dependencias y servicios. Linda el edificio citado: Frente, entrada; norte, carretera a Pola de Allande; derecha, entrando, u oeste, casa llamada Placer, que es el resto de la finca matriz y resto de solar sin edificar; izquierda u oeste, don Aurelio García, y fondo o sur, resto del solar sin edificar que lo separa del camino del lavadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tineo, tomo 55, libro 401, folio 61, finca número 43.217, inscripción primera.

El tipo de la subasta es de 87.850.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en plaza Alonso Martínez, en la actualidad y al ser publicados estos edictos, el día 23 de julio, a las trece horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta alcanza la expresada suma indicada anteriormente, y fijada en la escritura de préstamo. No se admitirán posturas que no cubran esta cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte de la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán

admitidos. Se reservarán en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a los efectos de que, si el rematante no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan el orden de sus respectivas posturas.

Tercero.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, anteriormente y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Para el caso de resultar inhábil alguno de los días señalados para la subasta, la que se verá afectada por la inhabilidad, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 24 de septiembre, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera subasta para, en su caso, el día 27 de octubre, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Dado a Tineo a 10 de abril de 1997.—La Secretaria en régimen de provisión temporal, Carmen Lucía Secades García.—25.626.

## TOLEDO

### Edicto

Don Mariano Zabala Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 350/1996, instado por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Construcciones Clume, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 26 de junio de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, se señala el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, se señala el día 30 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que se indica en cada una de las fincas descritas seguidamente, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.317, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta, oficinas del Banco Bilbao Vizcaya y clave anteriormente citadas, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, acompañando el resguardo de

haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Fincas objeto de subasta

En término municipal de Olias del Rey.

5. Parcela número 96. Con una superficie de 160 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 97; izquierda, con parcela número 95; al fondo, con parcela número 110, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 94, finca número 6.937, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

6. Parcela número 97. Con una superficie de 160 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 98; izquierda, con parcela número 96; al fondo, con parcela número 109, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 97, finca número 6.938, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

7. Parcela número 98. Con una superficie de 160 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 99; izquierda, con parcela número 97; al fondo, con parcela número 108, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad

número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 100, finca número 6.939, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

8. Parcela número 99. Con una superficie de 160 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 100; izquierda, con parcela número 98; al fondo, con parcela número 107, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 103, finca número 6.940, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

9. Parcela número 100. Con una superficie de 156 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 101; izquierda, con parcela número 99; al fondo, con parcela número 106, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 106, finca número 6.941, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

10. Parcela número 101. Con una superficie de 150 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 102; izquierda, con parcela número 100; al fondo, con parcela número 105, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, baja y primera; en la planta baja se ubica un garaje, con una superficie construida de 18,98 metros cuadrados, aproximadamente, y la vivienda en sí que se distribuye en salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior con una superficie construida de 54,59 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, tres dormitorios y un baño, con una superficie construida de 58,68 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,57 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 109, finca número 6.942, inscripción tercera.

Precio de subasta: 12.900.000 pesetas.

11. Parcela número 102. Con una superficie de 145 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con resto de finca matriz que constituye la calle número 2, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras; izquierda, con parcela número 101; al fondo, con parcelas números 103 y 104, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 3,



pa lo edificado 73,30 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 139, finca número 6.952, inscripción tercera.

Precio de subasta: 17.400.000 pesetas.

22. Parcela número 113. Con una superficie de 146 metros cuadrados aproximados, que linda: A la derecha, entrando, con parcela número 112; izquierda, con parcela número 114; al fondo, con parcela número 93, y al frente, con resto de finca matriz que constituye la calle número 5, dejada por la propiedad para el servicio de esta parcela y otras. Sobre esta parcela se está construyendo lo siguiente: Vivienda unifamiliar que consta de tres plantas, semisótano, baja y primera; en la planta semisótano se ubica un garaje, trastero y escalera de subida a la planta baja, con una superficie construida de 41,49 metros cuadrados, aproximadamente; la planta baja, se distribuye en vestíbulo, salón, cocina, aseo, distribuidor, dos porches y escalera de subida a la planta superior, con una superficie construida de 73,30 metros cuadrados, aproximadamente, y la planta primera, consta de distribuidor, cuatro dormitorios y un baño, con una superficie construida de 63,88 metros cuadrados, aproximadamente. Ocupa lo edificado 73,30 metros cuadrados, y el resto se destina a zona verde. Los linderos son los generales de la parcela. Se inscribió la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 947, libro 91, folio 145, finca número 6.954, inscripción tercera.

Precio de subasta: 17.400.000 pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación bastante para los demandados, por razones de economía procesal, y para el caso de que la notificación a que se refiere la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no pudiera tener lugar con la antelación suficiente requerida por la Ley.

Dado en Toledo a 3 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Zabala Alonso.—El Secretario.—24.112.

## TORRELAVEGA

### Edicto

Doña Araceli Contreras García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido ante este Juzgado bajo el número 305/1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Javier Calvo Gómez, para la ejecución de hipoteca constituida por don Antonio Paredes Bermúdez y doña Aurora Arce Ruiz, se ha acordado sacar a pública subasta la finca que más abajo se dirá.

La subasta se celebrará en la Sala de Vista de este Juzgado, sito en plaza Baldomero Iglesias, número 3, el próximo día 30 de mayo, a sus doce treinta horas, sirviendo de tipo la cantidad de 17.472.330 pesetas. No habiendo postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 30 de junio de 1997, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio, en los mismos lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas, deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, cuenta número 3890, clave 18, que se fija en el 20 por 100 del tipo del remate.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, si resultase negativa la notificación intentada en forma personal.

### Finca objeto de subasta

Urbana.—Parcela sita en Miengo, barrio del Campo, al sitio de Las Herrerías, y de La Pereda. Urbanización «Prao Palacio» de 189 metros 37 decímetros cuadrados y existe un chalé compuesto de planta baja, alta y bajo cubierta. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 966, libro 109, folio 113, finca número 14.571.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 25 de marzo de 1997.—La Secretaria, Araceli Contreras García.—26.948.

## TORRELAVEGA

### Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrelavega,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 139/1994, se siguen autos de ejecutivo, a instancia del Procurador señor Pérez del Olmo, en representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José María Urbistondo Valle, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Torrelavega el día 18 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.535.091 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado número 3.888 del Banco Bilbao Vizcaya o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—En el caso de que resultase desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del

de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Caso de que por fuerza mayor o cualquier otra circunstancia ajena a este Juzgado, no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Décima.—El presente edicto sirve de notificación al demandado de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y hora, caso de que la notificación intentada personal, resultare negativa.

### Bien objeto de subasta

Los derechos hereditarios y gananciales que correspondan al demandado don José María Urbistondo Valle en la liquidación de la sociedad de gananciales y derechos hereditarios de su fallecida esposa doña María Jesús Ingelmo Cangas, sobre la finca urbana. Sita en Torrelavega, vivienda letra A, del edificio denominado «Bloque III», con acceso por la escalera derecha del portal número 3 de la carretera o calle de circunvalación de Torrelavega, del tipo C, con una superficie útil de 62,27 metros cuadrados. Linda: Al norte, con patio de luces y vivienda bloque IV; al sur, rellano de escalera y vivienda letra B; al este, calle o carretera de circunvalación, y al oeste, patio de luces. Inscrito al libro 250, folio 28, finca número 29.272. Valor: 6.535.091 pesetas.

Dado en Torrelavega a 18 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.875.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María Teresa Guerrero Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 454/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Hans Chiste Rullberr, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 12 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio, de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca número 4. Vivienda tipo A, en planta segunda del bloque número 1. Se sitúa a la derecha, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar, comedor, cocina, dormitorio, cuarto de baño y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 83,68 metros cuadrados. Linda: Frente, con mesetas, hueco de escalera, patio de luces y vivienda tipo B de su planta; derecha, entrando, con vuelo sobre calle de la urbanización; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización, y fondo, con vivienda tipo C del bloque número 2. Anejo a esta vivienda y como parte integrante de la misma se le asigna una plaza de aparcamiento enclavada en la planta de sótano del edificio, identificada con el número 33. Conjunto residencial «Los Manglares», sito en Carhuela, término municipal de Torremolinos.

Inscripción al tomo 715 del archivo, libro 621, folio 90, finca número 23.156, inscripción tercera, Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

Tipo de subasta: 11.150.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de marzo de 1997.—La Juez, María Teresa Guerrero Mata.—El Secretario.—25.806.

#### TORRIJOS

##### Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 451/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Fabia Yebra, contra doña Paloma Gallardo Marín, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por la cantidad de 6.633.018 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 de junio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997, para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de la subasta cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sientos en plaza de San Isidro, sin

número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-0451-96, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros. Entendiéndose que el presente sirve de notificación en forma a la demandada de los señalamientos acordados.

#### Finca objeto de subasta y tipo

Vivienda letra B, en planta segunda, del edificio en Fuensalida (Toledo), calle Fray Luis de León, con vuelta a la calle Bécquer, con entrada por el portal número 2. Ocupa una superficie de 83,72 metros cuadrados. Esta vivienda tiene como anexo inseparable la plaza de garaje número 16, en planta semisótano del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 1.659, libro 213, folio 75, finca registral número 17.723.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.593.685 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—25.678.

#### UTRERA

##### Edicto

Doña Sagrario Romero Nevado, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 146/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña María Dolores Yuste Márquez, contra «Sevitec Consolación, Sociedad Limitada», don Antonio Mulero Torres y doña Isabel Delgado Cánovas, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, la siguiente finca:

Urbana. Nave diáfana, que ocupa una superficie de 500 metros cuadrados, estando el resto destinado a zona de desahoga y patio en la parte delantera. Linda: Al norte, con la carretera local de Utrera a Alcalá de Guadaíra, que la separa de la finca propiedad del «Banco Hispanoamericano, Sociedad Anónima»; al sur, con el ferrocarril de Utrera a Morón o de Sevilla a Málaga; al este, con resto de finca matriz, de donde se segregó de «Construcciones Madejón, Sociedad Anónima», y al oeste, con finca de don Vicente García Piña. El solar sobre

el que se construyó tiene una superficie de 7 áreas 12 centiáreas 50 miliares. Cuenta con instalación de luz eléctrica, agua y alcantarillado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.031, libro 354, folio 109, finca 15.820.

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas.

La primera, por el tipo de valoración, el día 15 de septiembre de 1997.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 6 de octubre de 1997.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de octubre de 1997 si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 22.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Utrera a 10 de abril de 1997.—La Juez sustituta, Sagrario Romero Nevado.—La Secretaria.—25.647.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Pilar de Frutos Sánchez, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Teodosio Valdelomar González y doña Esther Ibáñez Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor

del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca integrante del edificio destinado a centro comercial, dentro del polígono 8-C, de Torrejón de la Calzada, con acceso por el camino de cubas, sin número de gobierno, sobre las parcelas 17 y 18 de dicho polígono.

Número 1. Local comercial dúplex en planta baja y alta, comunicadas entre sí por una escalera interior, que comprende el cuerpo izquierdo del total del edificio, más la zona edificada en la parte delantera del mismo, en la primera planta. Ocupa una superficie total de 764 metros cuadrados, de los que 341 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 423 metros cuadrados a la planta primera. Linderos: En su planta baja, linda: Al frente, con el camino de Cubas; derecha, entrando, paso peatonal; izquierda, resto de la finca (destinado a patio lateral), y fondo, con la parcela número 33. Y, en su planta alta, linda: Al frente, vuelo al camino de Cubas; derecha, entrando, local en planta alta, letra C, que después se describirá, y pasillo común del edificio sobre el paso peatonal; izquierda, vuelo al patio lateral, y fondo, vuelo a la parcela 13.

Inscripción: Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Parla, a favor de sus propietarios. A efectos de busca, se cita el tomo 539, libro 35 de Torrejón de la Calzada, folio 125, finca número 2.418, inscripción primera.

Tipo de subasta: 71.800.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 27 de febrero de 1997.—La Juez sustituta, Pilar de Frutos Sánchez.—La Secretaría.—25.634.

#### VALDEMORO

##### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 271/1995, se tramita juicio ejecutivo a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad

Anónima», contra don Tomás Sánchez Valenzuela y doña Pilar Sánchez Pastor Gil, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores deberán, para poder tomar parte en las subastas, consignar previamente en la cuenta 2845 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos al 30 por 100 del valor del tipo de subasta, haciendo constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de poder ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia.

Se advierte, que los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad en su caso, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, en su caso, si hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala el día 2 de octubre de 1997, a las once horas, para celebrar una segunda, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor señalado para la primera, siéndole de aplicación las demás condiciones y prevenciones que para la primera.

Igualmente, y por si no hubiera posturas, se señala para celebrar una tercera, el día 4 de noviembre de 1997, a las once horas, ésta sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en ella el 30 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda.

Caso de fuerza mayor o causa ajena, de no poder celebrarse las subastas los días señalados, las mismas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, excepto sábados y festivos que pasarán al siguiente hábil, en las mismas condiciones.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda en planta alta izquierda, integrante de la casa señalada con el número 37 B, perteneciente al módulo 1 en el polígono Los Cerros Chicos de San Martín de la Vega. Mide un total de 91,90 metros cuadrados, distribuidos en diversas habitaciones, dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 600, libro 88, folio 148, finca número 6.643-N.

Valor de tasación a efectos de subasta, 9.190.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 9 de abril de 1997, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—La Secretaría.—25.711.

#### VALENCIA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 763/1996, promovido por la «Caja Rural Valencia, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora señora López Monzó, contra la entidad mer-

cantil «Asociación de Coordinadores Gráficos, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de septiembre de 1997, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma de los señalamientos de las subastas a la demandada, para el caso de que la notificación personal resultare negativa, o se hallaren en ignorado paradero.

G) Lo que determina la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

#### Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local número 35. Planta baja del edificio en Valencia, calle Vicente Brull, números 36, 38 y 40, sin distribución interior, por destinarse a fines comerciales, de forma irregular. Linda: Por el frente, en línea de 7 metros 15 decímetros cuadrados, con la calle de Vicente Brull, por donde tiene su acceso, y en parte con el zaguán del edificio señalado con el número 38 de policía; por la derecha, entrando, con el zaguán del edificio designado con el número 36 de policía y con el local número 31 de propiedad horizontal; por la izquierda, con el antes indicado zaguán número 38 de policía del edificio y el local comercial número 32 de la propiedad horizontal, y por el fondo, con el local comercial antes citado número 31 de la propiedad horizontal.

Tiene una superficie de 102 metros cuadrados. Cuota: 2,90 por 100.

Dicha planta baja constituye la finca número 12.684 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar y según su inscripción cuarta, al folio 211 del tomo 1.328, libro 198, consta inscrita a favor de «Asociación de Coordinadores Gráficos, Sociedad Limitada», constando la hipoteca como inscripción quinta de la finca número 12.684-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 12.500.000 pesetas.

Urbana.—Local número 33. Planta baja del edificio en Valencia, calle Vicente Brull, números 36, 38 y 40, sin distribución interior, por destinarse

a fines comerciales, de forma irregular. Linda: Por frente, en línea de 4 metros 15 decímetros, con las calle de Vicente Brull, por donde tiene su acceso, y con los locales números 31, 32 y 34 de la propiedad horizontal; por la derecha, entrando, con el local número 34 de la propiedad horizontal y con propiedad de don Carlos Tronch y otros, y por la izquierda y por el fondo, con generales del edificio.

Tiene una superficie de 446 metros cuadrados. Cuota: 12,80 por 100.

Dicha planta baja constituye la finca registral número 12.682 de la sección de Pueblo Nuevo del Mar y según su inscripción séptima, al folio 130 del tomo 1.235, libro 173, consta inscrita a favor de «Asociación de Coordinadores Gráficos, Sociedad Limitada», constando la hipoteca como inscripción octava de la finca número 12.682-N, del Registro de la Propiedad número 3 de Valencia.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 32.600.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.609.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/1995, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra «Protursa, Sociedad Limitada», y doña María del Remedio Jordán Bernat, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de julio y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de octubre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 43700000180348/95, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Lote único. Urbana. Planta baja número 2. Está emplazada a la izquierda mirando al edificio por la calle de José Capuz, comprende la mitad del cuerpo del edificio, propiamente dicho. Mide una superficie de 94 metros 37,5 decímetros cuadrados. Tiene una puerta de acceso a la calle, no tiene compartimentos, se destina a fines comerciales y tan sólo se halla dotada de servicios sanitarios. Su valor en relación con el de la totalidad del inmueble y la participación que tiene asignada en el condominio de los elementos comunes es la de 16 enteros y forma parte del edificio en Valencia, calle de José Capuz, número 46.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Valencia al folio 46 del tomo 1.542, libro 583 de la tercera sección de Ruzafa, finca número 1.147.

Tipo de subasta, 12.920.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 4 de abril de 1997.—El Secretario.—25.717.

## VALENCIA

### Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1996, promovido por «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Martín Martín, doña María Amparo Guinart Cabo, don José A. Martín Martín y doña Esperanza Serralta Rius, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1997 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 16.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de noviembre de 1997, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de diciembre de 1997, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, de la agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta o entre-suelo, señalada su puerta con el número 1, del edificio situado en Villanueva del Grao, hoy Valencia, calle Mayor, número 258, y calle Juan José Sister, número 1. Tiene adecuada distribución interior para habitar. Ocupa una total superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, con solar del Ayuntamiento; izquierda, calle Sister y espaldas, casa de Teodoro Estivalis, la de doña Josefa González Corral y patio de luces en medio, casa del Canónigo Rocafull.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia al tomo 2.244, libro 67, folio 92, finca 5.266, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en la cantidad de 16.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de abril de 1997.—La Secretaria, Pilar Riera Pérez.—25.995.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en ese Juzgado de mi cargo, bajo el número 276/1992, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Alberto Ventura Torres, en representación de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Francisco José Brotons Gómez, doña Gloria Inmaculada Grau Leyva, don Manuel Grau Rogel y doña Vicenta Leyva Selma, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Piso número 4, bajo derecha, entrando por la escalera B, vivienda tipo D, de la casa número 2, de la calle de La Paz, de esta ciudad de Orihuela; consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, aseó y patio con lavadero, tiene dos huecos de la fachada, tres al patio de luces y uno la chimenea de ventilación, además de los servicios de electricidad, agua corriente y desagüe; ocupa una superficie total de 85 metros 64 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 72 metros 29 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 399 del Archivo, libro 308 de Orihuela, folio 227, finca 29.347, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de ese Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 14 de julio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 15 de septiembre de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de octubre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.882-5.

## VALLADOLID

### Edicto

Doña Carmen de la Puente Merino, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 37/1997-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Martínez Capellán y doña Blanca Pardo García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de junio de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630 0000 18 0037 97,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

En Valladolid. Vivienda letra E en planta cuarta, número 29 de orden, de la calle Villanubla, número 26, hoy número 22, con vuelta a la calle de San Lázaro. Compuesta de varias habitaciones y servicios. Ocupa una superficie útil de 69 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Frente, corredor o descansillo de escalera, patio de luces y vivienda letra D de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces, vivienda letra D de igual planta y calle San Lázaro; izquierda, vivienda letra F de referida planta, y fondo, dicha vivienda letra F y calle Villanubla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid al tomo 869, libro 360, folio 154, finca número 121, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 13.575.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen de la Puente Merino.—El Secretario.—25.531.

## VALLADOLID

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo otros títulos, con el número 1.053/1985, sección B, a instancia de don Mateo Gozalo Asenjo, contra «Promotora y Constructora Vegas, Sociedad Anónima» y don Baldomero Martín Llorente, y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30

de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En tercera subasta, el día 9 de junio de 1997, a las once horas, sin sujeción a tipo para con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618/000/17/105385, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión, mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente, a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador, en el caso de bienes muebles, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

Lote único. Trozo de monte chaparral de encina, hoy prácticamente pinar cercado en parte de pared, en término municipal de Vegas de Matute (Segovia), de una cabida inicial de 92 hectáreas 70 áreas; que fue la finca registral número 2.046 del Registro de la Propiedad número 3 de Segovia. Y por divisiones hechas posteriormente el embargo trabado en este procedimiento, la citada finca se ha dividido en diferentes parcelas, dando origen a las fincas registrales siguientes: 3.716 al 3.720 (cinco fincas); 3.722 al 3.799 (setenta y ocho fincas); 3.872 al 3.878 (siete fincas); 3.880 al 3.887 (ocho fincas); 3.889 (una finca); 3.891 al 3.898 (ocho fincas); 3.900 (una finca); 3.903 al 3.904 (dos fincas); 3.906 al 3.910 (cinco fincas); 3.914 (una finca); 3.916 al 3.917 (dos fincas); 3.919 al 3.929 (once fincas); 3.931 al 3.932 (dos fincas); 3.934 al 3.938 (cinco fincas); 3.940 (una finca); 3.942 al 3.954 (trece fincas); 3.958 al 3.983 (veintiséis fincas); 3.985 al 3.990 (seis fincas); 3.992 al 4.015 (veinticuatro fincas); 4.017 al 4.020 (cuatro fincas); 4.022 al 4.023 (dos fincas); 4.025 al 4.058 (treinta y cuatro fincas); 4.060 al 4.062 (tres fincas); 4.064 al 4.069 (seis fincas); 4.071 al 4.077 (siete fincas); 4.079 al 4.163 (ochenta y cinco fincas); 4.165 al 4.174 (diez fincas); 4.176 al 4.205 (treinta fincas); 4.207 al 4.469 (doscientas sesenta y tres fincas).

Tasado pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 153.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.533.

## VALLS

## Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 4/1997, instados por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra finca especialmente hipotecada por doña Asunción Martín Lou, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo día 2 de julio de 1997, a las once quince horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 5 de septiembre de 1997, a las once quince horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 6 de octubre de 1997, a las once quince horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 5 de noviembre de 1997, a las once quince horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0004-97.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 5.089.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Entidad número 2. Vivienda unifamiliar en la planta primera alta del edificio, señalada como puerta primera. Tiene una extensión superficial útil de 85 metros cuadrados, más una terraza de 21 metros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Montblanc, carretera de Artesa, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al tomo 1.056, libro 138, folio 119, finca número 7.275, inscripción tercera.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 25 de marzo de 1997.—El Juez accidental.—El Secretario.—25.668.

## VALVERDE DEL CAMINO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos en este Juzgado bajo el número 164/1995, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Jesús Teba Díaz, contra la entidad «Datrebil, Sociedad Anónima Laboral», se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se señala el día 17 de julio de 1997, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1997, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 17 de octubre de 1997, a las trece horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

## Finca objeto de subasta

Urbana.—Edificación destinada a vivienda en plaza del Minero, sin número, de la localidad de Minas de Riotinto (Huelva). Tiene una superficie de solar de 165 metros 9 decímetros cuadrados, con inclusión del patio y jardín, con una superficie construida de 77 metros 42 decímetros cuadrados. Compuesta de dos plantas con una superficie construida entre ambas plantas de 147 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por la izquierda y fondo, con terrenos de «Riotinto Minera, Sociedad Anónima», y por la derecha, con construcción perteneciente a la misma compañía mercantil. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde del Camino al tomo 548, libro 39 de Minas de Riotinto, folio 34, finca 3.132, inscripción primera.

Precio de tasación para subasta: 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 17 de abril de 1997.—El Juez.—La Secretaría judicial.—25.729.

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 149/1997, tramitados a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra doña Filomena Costas Costas, con domicilio en Vigo, Dehesa, Galván, número 161, San Pelayo de Navia, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final del presente edicto se describirá.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 30 de junio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 24 de julio de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 26 de septiembre de 1997, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el de 25.500.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000180149/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

## Bienes objeto de subasta

Único. Casa de planta baja, de antigua construcción, sita en Dehesa-Galván, parroquia de San Pela-

yo de Navia, municipio de Vigo, de unos 80 metros cuadrados, que con terreno unido a la misma (en donde se ubican un hórreo y un pozo de agua potable), forman una sola finca de 125 metros cuadrados, en total, en realidad, según reciente y comprobada medición de unos 600 metros cuadrados; linda el conjunto: Norte, don Celso Costas Alonso hoy doña Teresa Álvarez Rial y otro; este, camino de servicio, y oeste, don Paulino Pazó, en plano inferior y actualmente, en realidad, además, don José Malló y sendero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, libro 637, folio 49, finca número 14.615.

Tasada a efectos de subasta en 25.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.930.

VIGO

Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado y con el número 814/1996, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra «Gestión de Iniciativas Gallegas, Sociedad Anónima», con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal B-36701357, domiciliada en calle Gran Vía, 11, 5.º-B, Vigo, y en los que se acordó sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 23 de junio de 1997; para la segunda, el día 23 de julio de 1997, y para la tercera, el día 23 de septiembre de 1997, todas ellas a las diez de su mañana, y en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y, si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3641, clave 18, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél para poder tomar parte en la subasta, acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que todos los gastos que se origine hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario; y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Caso de no poder celebrarse la subasta el día y hora indicados, se llevará a cabo a la misma hora del siguiente día hábil.

Y, al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados «Gestión de Iniciativas Gallegas, Sociedad Anónima».

#### Bienes objeto de subasta

1. Número uno.—Parcela 1. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 20 decímetros cuadrados útiles; planta baja de 85 metros 65 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 36 decímetros cuadrados útiles; planta de piso, de 74 metros 90 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 81 decímetros cuadrados y planta bajo cubierta de 31 metros 98 decímetros cuadrados construidos y 28 metros con 14 decímetros cuadrados útiles. Tiene, a la altura de la planta baja, porche y terraza de 43 metros 30 decímetros cuadrados. La distribución interior es: El sótano, garaje; planta baja, cocina, salón-comedor, hall y distribuidor, un despacho y un aseo; el piso, tres dormitorios, hall y dos baños, y el bajo cubierta, trastero. Le son anejos los terrenos situados a su frente norte y espalda; sur, ocupando una total superficie, con la construcción de 300 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso; sur, parcela de don Antonio Álvarez; este, parcela 42, y oeste, parcela 2.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.714, libro 91 de Gondomar, folio 81, finca número 10.488.

Ha sido valorada en la suma de 16.423.710 pesetas.

2. Número dos.—Parcela 2. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 20 decímetros cuadrados útiles; planta baja, de 85 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 36 decímetros cuadrados útiles; planta de piso, de 74 metros 90 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y planta bajo cubierta, de 31 metros 98 decímetros cuadrados construidos y 28 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Tiene, a la altura de la planta baja, porche y terraza de 43 metros 30 decímetros cuadrados. La distribución interior es: Sótano, garaje; planta baja, cocina, salón comedor, hall y distribuidor, un despacho y un aseo; el piso, tres dormitorios, hall y dos baños, y el bajo cubierta, trastero. Le son anejos los terrenos situados a su frente (norte) y espalda (sur), ocupando una total superficie con la construcción de 300 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso; sur, parcela 7; este, parcela 1, y oeste, parcela 3.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.714, libro 91 de Gondomar, folio 83, finca número 10.490.

Ha sido valorada en la suma de 16.680.330 pesetas.

3. Número tres.—Parcela 3. Vivienda unifamiliar compuesta de planta sótano, de 100 metros 19 decímetros cuadrados construidos y 91 metros 20 decímetros cuadrados útiles; planta baja, de 85 metros cuadrados 65 decímetros cuadrados construidos y 73 metros 36 decímetros cuadrados útiles; planta de piso, de 74 metros 90 decímetros cuadrados construidos y 63 metros 81 decímetros cuadrados útiles, y planta bajo cubierta, de 31 metros 98 decímetros cuadrados construidos y 28 metros 14 decímetros cuadrados útiles. Tiene, a la altura de la planta baja, porche y terraza de 43 metros 30 decímetros cuadrados. La distribución interior es: Sótano, garaje; planta baja, cocina, salón comedor, hall y distribuidor, un despacho y un aseo; el piso, tres dormitorios, hall y dos baños, y el bajo cubierta, trastero. Le son anejos los terrenos situados a su frente (norte) y espalda (sur), ocupando una total superficie con la construcción de 300 metros cuadrados, aproximadamente. El conjunto limita: Norte, calle A, por donde tiene su acceso; sur, parcela 7; este, parcela 2, y oeste, parcela 4.

Inscripción: Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo al tomo 1.714, libro 91 de Gondomar, folio 85, finca número 10.492.

Ha sido valorada en la suma de 16.680.330 pesetas.

Dado en Vigo a 21 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—25.929.

VIGO

Edicto

Don Antonio García Carrasco, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 43/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Fátima Portabales Barros, contra don Generoso Antonio Cabaleiro Muiños y doña María José Fernández Lago, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien hipotecado que se relaciona seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas que se indican:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1997, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 15 de julio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo pactado.

Tercera subasta, el día 15 de septiembre de 1997, sin sujeción a tipo. Si la postura fuera inferior al tipo de la segunda subasta podrá el actor no rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días desde la fecha de celebración de la tercera subasta.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

#### Condiciones de las subastas

Primera.—Para participar en las subastas será preciso depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina del Banco Bilbao Vizcaya, 1148, cuenta número 363900018004397), por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo, base de esta licitación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo de haber practicado la consignación en el establecimiento destinado al efecto. Las plicas serán abiertas en el acto de la subasta, al publicarse las posturas.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en el acto del remate se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª y si no las acepta, no le serán admitidas las proposiciones, tampoco se admitirán las posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

#### Finca hipotecada que sale a subasta

Única. Finca en Nigrán, Vigo (Pontevedra), en el municipio de Nigrán, terreno a labradío, denominado «Pared Nova de Sayanes» o «Cancela», sito en Fontán, parroquia de Priegue, del citado municipio, de la superficie total de 1.922 metros cuadrados, de los que 770 metros cuadrados están situados en el municipio de Nigrán, pertenecientes a la demarcación del Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, y los 1.179 metros cuadrados restantes, en el municipio de Vigo, pertenecientes

a la demarcación del Registro de la Propiedad número 3, también de Vigo. Su conjunto linda: Norte, con terrenos de doña Isolina Rodríguez; sur, de doña María Vilas; oeste, camino vecinal, y este, de doña María Rodríguez Vila, doña Clotilde y don Julio Piñeiro, muro, sendero y regato. Inscrita una parte según la escritura, la parte correspondiente al municipio de Nigrán, en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Vigo, en el tomo 1.673 del archivo, en el libro 184 de Nigrán, al folio 77, y es la finca número 17.853. Inscrita también según la escritura, la otra parte correspondiente al municipio de Vigo, en el Registro de la Propiedad número 3 de los de Vigo, en el libro 672, al folio 70, finca número 51.646.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subastas, en la suma de 30.200.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los deudores, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 21 de abril de 1997.—El Secretario.—25.934.

### VIGO

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo, procedimiento número 869/1996, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 100, de fecha 26 de abril de 1997, páginas 7923 y 7924, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes objeto de la subasta, número 1, «Urbana.—Dos», donde dice: «Valorada por las partes para el caso de subasta en 69.960.000 pesetas», debe decir: «Valorada por las partes para el caso de subasta en 69.990.000 pesetas.»—24.150 CO.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vilafranca del Penedés,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 394/1996-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Manuel Prieto Varón, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, número 3, el día 18 de junio de 1997; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 18 de julio de 1997, y, si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Número 16. Vivienda sita en la cuarta planta alta del edificio, con acceso por el rellano de la escalera y denominada piso ático, puerta segunda, compuesta de varias dependencias y una superficie útil de 86,65 metros cuadrados. Le corresponde un coeficiente de 3,90 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.105, libro 409 de Vilafranca (avenida Pelegrina, 36), folio 196, finca 19.123.

Tasados, a efectos de la presente, en 14.050.000 pesetas.

La cantidad que se debe consignar, para tomar parte en las subastas, lo será en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya en esta villa 0894000018039496.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicado al deudor.

Dado en Vilafranca del Penedés a 20 de marzo de 1997.—El Secretario judicial.—25.848.

### VILAFRANCA DEL PENEDÉS

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta villa, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 4/1997, seguido a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen Solé Esteve, contra doña Carmen Gascón Olivares, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la siguiente finca:

Porción de terreno, en término de Pontons, procedente de la heredad «Riambalda». Tiene una superficie de 755 metros 85 decímetros cuadrados, iguales a 20.000 palmos cuadrados. Linda: Al frente, oeste, con camino del Torrente; izquierda, entrando, norte, con Manantiales del Conde, y derecha, sur, con resto de finca matriz y adquirida por el señor Montaraz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés, tomo 1.055, libro 20, folio 207, finca número 750, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Penedés, 3, 1.º, el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 7.577.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de julio de 1997, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Vilafranca del Penedés a 8 de abril de 1997.—El Juez, Fernández Álvarez.—El Secretario. 25.330.

### VILLAJOYOSA

#### Edicto

Don Álvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 49/1996, promovido a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Aránzazu Vallejo Castro, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 3 de octubre de 1997, a las doce horas, y, si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de noviembre de 1997, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0049.96, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa de fuerza mayor alguna de las subastas celebradas se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Componente ocho: Bungaló marcado con el número 33 del bloque V del complejo residencial denominado «Jardines de San Rafael», integrado en la urbanización «San Rafael», del término de La Nucía, partida Barranco Hondo; que consta de planta baja y alta, comunicadas por una escalera interior; la planta baja, con acceso directo por la fachada sur; consta de dos dormitorios, dos baños, cocina, comedor-estar, terraza y solárium, siendo la superficie construida entre las dos plantas de 103 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la superficie total del suelo ocupada por el bungaló es de 113 metros cuadrados, de los que 50 metros cuadrados corresponden a vivienda, 13 metros cuadrados a terraza y 50 metros cuadrados a pérgola o jardín.

Finca registral número 8.727 del Registro de la Propiedad de Callosa de Sarriá, tomo 746, libro 67, folio 73.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Villajoyosa a 15 de abril de 1997.—El Juez, Álvaro Amat Pérez.—La Secretaria.—25.718.

## VILLALBA

### Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villalba y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Álvaro Mosquera Bouza contra don Francisco A. Sanjurjo Chao, doña Elia Dulmar Vivero Pardiño y doña María Gilma Pardiño Camba, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada, propiedad de los demandados:

Finca número 5. Piso cuarto. Vivienda situada en la cuarta planta alta del edificio, distribuida en varias dependencias adecuadas a su uso y disfrute. Tiene una superficie útil, aproximada, de 129 metros cuadrados, con inclusión de la terraza que tiene por su parte anterior. Linda: Frente, espacio que vuela sobre la calle de su situación; derecha, desde ese frente, don Eladio Ramil Santalla y doña María Josefa Paz Teijeiro; izquierda, herederos de doña Eudisia Durán Otero, patio de luces y rellano de escaleras, y fondo, espacio que vuela sobre la terraza del piso primero.

Cuota de participación: 15 centésimas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Villalba al tomo 248, libro 111, folio 30, finca número 10.037, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle José Antonio, sin número, de esta ciudad y el día 24 de junio, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo. El tipo es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el importe del 20 por 100 del valor del bien hipotecado, consignación que habrá de efectuarse en el establecimiento destinado al efecto, debiendo presentar en el Juzgado el resguardo acreditativo.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesita consignar cantidad alguna.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de julio, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que la anterior, pero sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y a prevención de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 24 de septiembre, a las once horas, en este Juzgado, con las mismas condiciones que para las anteriores, pero sin sujeción a tipo.

Y para que así y, en su caso, sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora de la celebración de las subastas y su publicación a los efectos procedentes, expido y firmo el presente en Villalba a 14 de abril de 1997.—El Juez, Miguel Ángel Pérez Moreno.—El Secretario.—25.636.

## VIVEIRO

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Viveiro,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1995, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cabado Iglesias, en representación de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Justo Rodríguez Álvarez y doña Pilar García Alonso, con documentos nacionales de identidad 34.909.542 y 34.919.299, vecinos que fueron de Burela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados antes reseñados:

Vivienda 3.ª I del portal 3.º del edificio sito en calle Castrelo, sin número, de Burela, de 89 metros 97 decímetros cuadrados, con un trastero en la planta de desván de dicho portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro al tomo 565 del archivo, libro 82 del Ayuntamiento de Cervo, folio 220 vuelto. Valorado en 5.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Viveiro, calle Alonso Pérez, edificio «Juzgados», primera planta, el próximo día 7 de julio de 1997, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, el 20

por 100 del tipo del remate en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana, plaza de Lugo de Viveiro, cuenta de consignaciones número 2319-17-29-95.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el número 2.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de septiembre de 1997, a las once treinta, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de septiembre de 1997, también a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Y, para que así conste y sirva de notificación al público, en general, y a los demandados, en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Viveiro a 21 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.923.

## ZAFRA

### Edicto

Doña Juana Calderón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 70/1996, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Gutiérrez Luna, contra don Julio Alfonso Martín, doña Sagrario Bazo Martín, don Antonio Tomé Martín, doña Gabina Alfonso Martín, vecinos de Zafra, con domicilio a efectos de notificaciones en calle Fontanilla, 1, 2.º A, en cuyos autos, y por resolución del día de la fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de junio de 1997, a las doce horas; para la segunda, el día 2 de julio de 1997, a las doce horas, y para la tercera, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, lo es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, con el número 389, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada para la segunda.

Tercera.—Podrán tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia.

Sexta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Séptima.—Si no pudieran notificarse a la parte deudora los señalamientos efectuados, así como las condiciones de éstas, servirá como tal la publicación de este edicto en los diarios oficiales.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Finca 2, local comercial 1, del edificio en la avenida de la Estación de los Cameranos, y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Entrada independiente por la avenida de la Estación; mide una extensión superficial de 412 metros 62 decímetros cuadrados. Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja 73, finca número 9.593, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 37.580.000 pesetas.

2. Urbana. Finca 9, local comercial, señalado con el número 8 del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Con acceso por barrio de Salamanca, con una extensión superficial de 135 metros 5 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja 87, finca número 9.600, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 11.820.000 pesetas.

3. Urbana. Finca 11, local comercial número 10, del edificio de la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Mide una extensión superficial de 95 metros 50 decímetros cuadrados, con acceso directo por la calle del barrio de Salamanca.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja 91, finca número 9.602, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.340.000 pesetas.

4. Urbana. Finca 12. Local comercial número 11, del edificio de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Mide una extensión superficial de 98 metros 70 decímetros cuadrados, con acceso directo por la calle del Barrio de Salamanca.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 137, hoja 93, finca número 9.603, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 8.620.000 pesetas.

5. Urbana. Finca 13. Local comercial número 12, del edificio de la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá, con acceso por la calle del barrio de Salamanca y mide una extensión superficial de 55 metros 8 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja 95, finca número 9.604, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 4.820.000 pesetas.

6. Urbana. Finca 15, local comercial número 14, del edificio de la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Mide una extensión superficial de 67 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la avenida de los Cameranos.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja número 99, finca número 9.606. Tasada a efectos de subasta en 5.900.000 pesetas.

7. Urbana. Local comercial señalado con el número 15, del edificio en la avenida de la Estación, de los Cameranos y barrio de Salamanca, sin número de gobierno, en la ciudad de Zafrá. Mide una extensión superficial de 543 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene acceso por la avenida de los Cameranos.

Inscripción: Tomo 1.336, libro 167, hoja 101, finca número 9.607, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 47.940.000 pesetas.

Dado en Zafrá a 4 de abril de 1997.—La Juez, Juana Calderón Martín.—La Secretaria.—25.675.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### ALBACETE

#### Edicto

Don Andrés Benítez Benítez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de Albacete,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social, y con el número 451/1996 de procedimiento y número 249/1996 de ejecución, se sigue procedimiento a instancias de don Francisco García Moreno y otros, contra la empresa «Agua de Sierra Jardín, Sociedad Limitada», en reclamación de 43.400.000 pesetas de principal y 8.300.000 pesetas en concepto de intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como propiedad de la parte ejecutada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Haciendo constar que se celebrará la primera subasta el día 3 de junio de 1997, a las doce horas; la segunda, en su caso, el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, y la tercera subasta, también en su caso, el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora que las anteriores, señalándose bajo las condiciones siguientes.

Segundo.—Que los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de lo Social número 2 de Albacete en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 003900064024996.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarto.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el justificante de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de subasta al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinto.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexto.—Que en la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptimo.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan el 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Octavo.—Que de resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoles a tal fin el plazo común de diez días, con la prevención de que de no hacer uso de este derecho se alzará el embargo.

Noveno.—Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de

los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser atribuida en el reparto proporcional y, de ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar al exceso en metálico.

Décimo.—Que sólo la adquisición practicada en favor de los ejecutantes, de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Undécimo.—Consta en autos la certificación registral del inmueble, no habiendo presentado la ejecutada los títulos de propiedad. Se advierte que la documental existente en autos, respecto a titulación, cargas y gravámenes, están en los mismos a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, las acepta el rematante y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate; los bienes están anotados preceptivamente de embargo en el Registro de la Propiedad del mismo.

Duodécimo.—Que el precio del remate deberá completarse dentro de los ocho días siguientes a la adjudicación de los bienes.

#### Bienes objeto de subasta

Lote 1: Trozo de terreno dedicado a riego, al sitio Vega de las Nogueras y Vallejo del Gavilán, de haber 1,5275 hectáreas. Inscrita al folio 84 del libro 29 del Masegoso, finca número 3.450 duplicado, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Concesión de aprovechamiento de agua mineral natural efectuada por la Dirección General de Desarrollo Industrial de la JCCM, cuya explotación está situada en la finca antes citada.

Máquina selladora cerradora, modelo HAM-16 NN, para el llenado de agua mineral sin gas, con accesorios para 1/3 y 1,5 litros, tres metros de cinta transportadora y motor-v.

Máquina etiquetadora lineal, modelo HAM-16/AG y E-10, marca «Ausere».

Lote valorado en 60.000.000 de pesetas.

Lote 2: Pedazo de tierra regadío cereal, en el paraje denominado Cuevas del Arquillo, de haber 87 áreas 57 centiáreas. Inscrito al folio 154 vuelto del libro 55 de Robledo, finca número 4.636, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Alcaraz.

Lote valorado en 200.000 pesetas.

Lote 3: Vehículo turismo, marca «Peugeot» 306, matrícula AB-7572-O.

Valorado en 1.600.000 pesetas.

Dado en Albacete a 23 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Andrés Benítez Benítez.—El Secretario.—26.000.

### ALICANTE

#### Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de lo Social número 2 de Alicante, expediente número 867/1993 y acumulados, ejecución 274/1993 y acumuladas, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 104, de fecha 1 de mayo de 1997, página 8225, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... número 867/1993 y acumulados, ejecución 264/1993 y acumuladas...», debe decir: «... número 867/1993 y acumulados, ejecución 274/1993 y acumuladas...».—24.785 CO.

### BARCELONA

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona el bien embargado como propiedad

de la apremiada en el proceso de ejecución número 1.133/1996, instado por doña Ana Ruiz Egea, doña María Teresa Santacana Calles, doña Isabel Piñol Grau, doña María Isabel Megino Escofet, doña Julia Asensio Vecino, doña Francisca Pérez Ayala, doña Rosa María Jiménez Marqués, don Manuel de la Poza Boix, don José Luis Cano Gil y don Juan José Cano Ruiz, frente a «Tarwil España, Sociedad Anónima», don Guillermo Ros, Meyerhoff y doña María Ángeles Meyehoff Martínez, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Solar de 4.143 metros 90 decímetros cuadrados de superficie, situado en la calle Cal Metxeret, número 5, de Sant Martí Sarroca. Contiene una nave industrial compuesta de un solo cuerpo y una superficie total construida de 831 metros 5 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en líneas de 50 y 46 metros, con la parcela 25 del proyecto de reparación; al sur, en línea irregular de 89 metros 20 decímetros, con terreno no urbanizable propiedad de doña María Simó Romeu; al este, en línea de 36, con terreno no urbanizable propiedad de doña María Simó Roméu, y al oeste, con la calle Cal Metxeret, en líneas de 18 metros 15 metros 80 centímetros y de 15 metros.

Se trata de la finca registral número 2.497, perteneciente al Ayuntamiento de Sant Martí Sarroca. Inscrita en el libro 39, tomo 1.069, folio 179 del Registro de la Propiedad de Vilafranca del Penedés.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 20.756.025 pesetas.

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.378.012 pesetas. Postura mínima: 13.837.350 pesetas.

Segunda subasta: El día 25 de junio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.378.012 pesetas. Postura mínima: 10.378.012 pesetas.

Tercera subasta: El día 16 de julio de 1997, a las doce treinta horas. Consignación para tomar parte: 10.378.012 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar, previamente, haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consig-

nación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación del pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial.—25.747.

## LUGO

### Edicto

Don José Elías López Paz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución 35/96 y acul., a instancias de don José López Álvarez y otros, contra «Capón y Fernández, Sociedad Limitada», en la que se ha mandado, por providencia de 17 de abril de 1997, sacar a pública subasta los bienes como propiedad de la parte ejecutada que se relacionan al final, previéndose que se sujetará a las condiciones siguientes:

Primera.—Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la ronda de la Muralla, número 58, segundo, de esta ciudad de Lugo, el día 10 de junio de 1997, en primera subasta; el día 3 de julio de 1997, en su caso, en segunda subasta, y el día 28 de julio de 1997, también, en su caso, en tercera subasta, señalándose para todas ellas la hora de las once.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, número 2322, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta plaza, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes que se indican al final, a resultados de la citada

ejecución 35/96, y presentar en la Secretaría del Juzgado el resguardo acreditativo del ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito, siempre que la postura mínima admisible no sea superior al importe de su crédito.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes sacados a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, si que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiendo hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositándose en este Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo del ingreso del 20 por 100 del precio de tasación.

Séptima.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—En la primera subasta los bienes tendrán como precio el señalado en la tasación pericial, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. En la segunda subasta, en su caso, el precio antes señalado se rebaja el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de ese precio. Y en la tercera, también en su caso, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes; si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Novena.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Décima.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados, en la forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Undécima.—El precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

### Bienes objeto de subasta

#### Vehículos:

Furgoneta mixta, marca «Renault», modelo Express 1.9D, bastidor VF1F40NK507605551, matrícula LU-1828-N. Valor estimado: 600.000 pesetas.

Turismo, marca «Citroën», modelo C25-D Combi, bastidor VF7280C50UB701220, matrícula M-4703-LC. Valor estimado: 75.000 pesetas.

Camión, marca «Barreiros», modelo 4220 Corto D, bastidor 8BS2035554, matrícula LE-9585-E. Valor estimado: 500.000 pesetas.

#### Maquinaria:

Una apisonadora marca «Raigot», sin matrícula. Valor estimado: 1.100.000 pesetas.

Un cepillo barredor, marca «Lebrero» sin matrícula. Valor estimado: 500.000 pesetas.

Una grúa de obras, marca «Sáez», modelo 2.022. Valor estimado: 1.900.000 pesetas.

Finca urbana.—Solar sito en Láncara, Puebla de San Julián (Lugo), cuyo frente, de unos 21 metros, se encuentra situado entre los de la rúa Valdriz, con los números 18 y 24 respectivamente (número 47 de la rúa Valdriz, según referencia catastral), y cuyo fondo, de unos 13 metros, da a la calle Rosalía de Castro; este solar tiene una superficie aproximada de 1.600 metros cuadrados. Valor estimado: 3.680.000 pesetas.

Dado en Lugo a 18 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Elías López Paz.—El Secretario.—25.630.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Olalla García, Secretaria del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-959/93, ejecución número 162/94, iniciado a instancia de don José María Guerra Maestro y dos más, contra «Central Quesera, Sociedad Anónima», e «Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Primer lote: Finca número 3.516, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo (Madrid), a nombre de la sociedad «Industrial Quesera Española, Sociedad Anónima».

Valor pericial: 15.000.000 de pesetas.

Cargas: Anotación preventiva de embargo a favor de la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Alcobendas, por una cantidad de 872.918 pesetas.

Justiprecio: 14.127.082 pesetas.

Segundo lote: Finca número 2.236, inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, a nombre de la empresa «Central Quesera, Sociedad Anónima».

Cargas: En la certificación registral obrante en autos aparece gravada con la anotación de solicitud de suspensión de pagos seguida a instancia de «Central Quesera, Sociedad Anónima».

Valor pericial: 36.650.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 4 de septiembre de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 2 de octubre de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de octubre de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 25 por 100 efectivo, al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el

bien. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécima.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 16 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Olalla García.—25.621.

## MADRID

## Edicto

Doña María Carmen López Alonso, Secretaria del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-243/96, ejecución número 217/96, iniciado a instancia de don Marcelino Calle Paniagua y ocho más, contra «Avirresa, Sociedad Limitada», y «Cez 45, Sociedad Limitada», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada «Avirresa, Sociedad Limitada», cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos

Camión «Pegaso» Mider 1326, matrícula GU-6084-E.

Valor: 1.240.000 pesetas.

«Nissan» Terrano II, 56X, matrícula GU-3448-G.

Valor: 1.420.000 pesetas.

Máquina hormigonera marca «Carmix», modelo CX2000, número de bastidor: Carmix 200 F15308. Matrícula GU-24490-VE.

Valor: 2.600.000 pesetas.

Valor total de tasación: 5.260.000 pesetas.

## Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 6 de junio de 1997; en segunda subasta, en su caso, el día 27 de junio de 1997, y en tercera subasta, también en su caso, el día 18 de julio de 1997, señalándose para todas ellas como hora la de las nueve diez y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 50 por 100 efectivo, al menos, del valor de los bienes que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2506, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales, solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta o que se le entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están precintados y depositados en: Los vehículos GU-6084-E y GU-24490-VE, en la calle José Antonio Ochaíta (Guadalajara); y el vehículo GU-3448-G, en la calle de La Heras, números 4 y 6, garaje en Marchamalo (Guadalajara).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial, María del Carmen López Alonso.—25.620.

## MÁLAGA

### Edicto

Doña María del Carmen Ortega Ugena, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de los de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento ejecutivo número 27/1996, a instancia de don Miguel del Castillo Montes y otros, contra «Rafael Puya González, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, del bien embargado que se relaciona al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle Barroso, número 27, segundo, el día 4 de julio de 1997; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 29 de julio de 1997; y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 19 de septiembre de 1997, se celebrará tercera subasta, todas ellas a las diez horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con rebaja del 25 por 100, para la segunda y en tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiera justipreciado el bien.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad al menos al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de esta obligación está exenta la parte actora, que podrá comparecer sin depositar cantidad alguna. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, y según lo preceptuado en el artículo 263 del nuevo texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de las subastas, se celebrará el siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

La certificación del Registro de la Propiedad en cuanto a cargas, así como los documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma.

Se entenderá que todo licitador, acepta como bastante la documentación que resulte en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Asimismo se hace saber a los licitadores que el importe correspondiente al 20 por 100 de la tasación deberá ser ingresado en la cuenta corriente número 2954-64-0027/96, del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Larios, número 12, de Málaga.

### Bien objeto de subasta

Urbana.—Local comercial. Finca número 1. Local comercial construido por la planta baja del edificio situado en esta ciudad de Ronda, calle Monterejas, demarcado con el número 3. Tiene una superficie de 244,85 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando en él, por la calle Monterejas, con la prolongación de la calle Calvario, hoy conocido por Llano de la Estación, avenida Alférez Provisional; por la izquierda, con talleres «Rafael Puya González, Sociedad Anónima», y por el fondo, con resto de la finca matriz, propiedad de doña Encarnación Domínguez González; tiene una cuota de participación de 19,08 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, con el número de finca 11.923, tomo 287, libro 188, folio 38.

Se tasa a efectos de subasta en la cantidad de 24.000.000 de pesetas, sin contar cuentas, cargas y gravámenes puedan recaer sobre ella.

Dado en Málaga a 17 de abril de 1997.—La Secretaria judicial.—25.624.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias 24/23/96, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino o residencia, se cita y se llama a don Iván Vila Pulido, hijo de Josep y de Neus, nacido en Mataró (Barcelona), el día 14 de abril de 1977, de estado civil soltero, con documento nacional de identidad número 38.832.348, y cuyo último domicilio conocido es San Narciso, 42, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, debiendo quedar ingresado cuando sea habido, en el establecimiento que designe la autoridad militar de la localidad donde fuere habido, previa conducción ante la misma, comunicándolo así con carácter urgente a este Juzgado Togado.

Granada, 22 de abril de 1997.—El Juez, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—26.076-F.

### Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento de diligencias preparatorias 24/6/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al Cabo Legionario don José Aguilar Rodríguez, hijo de Manuel y de

María de los Ángeles, natural de Tarrasa (Barcelona), nacido el día 2 de enero de 1975, con documento nacional de identidad número 45.485.925, y cuyo último domicilio conocido es en Tarrasa, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Campo del Príncipe, sin número, edificio Delegación de Defensa, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 23 de abril de 1997.—El Juez, Miguel García-Valenzuela y Bermúdez de Castro.—26.079-F.

### Juzgados militares

Don Ignacio Pacheco Rodríguez, nacido en Málaga, hijo de Jesús y de Dolores, con documento nacional de identidad número 25.719.674-Q, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/5/96, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de abril de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—26.037-F.

### Juzgados militares

Don Francisco Cortés Cortés, nacido en La Taha (Granada), hijo de Antonio y de Rafaela, con documento nacional de identidad número 78.038.903, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/53/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de abril de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—26.033-F.

### Juzgados militares

Don Horacio Martínez Silva, nacido en Sevilla, hijo de Salvador y de Raimunda, con documento nacional de identidad número 28.630.653, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número

ro 23/38/95, seguida en su contra por un presunto delito de abandono de destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 21 de abril de 1997.—El Secretario Relator del Tribunal.—26.025-F.

## ANULACIONES

### Juzgados militares

Don Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez Togado Militar Territorial número 24 de Granada y su demarcación,

Por el presente, hace saber: Que por providencia dictada en diligencias preparatorias número 24/4496, instruido a don Alejandro Vaquero Perelló, por el presunto delito de ausencia injustificada de su Unidad, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Granada, 21 de abril de 1997.—El Juez Togado Militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—26.074-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Francisco Alonso Huerga, hijo de Manuel y de Agripina, natural de Oviedo (Asturias), nacido el 29 de junio de 1974, con documento nacional de identidad número 71.417.190, inculcado en las diligencias preparatorias número 43/1/96, instruida por el Juzgado Togado Militar Territorial número 43 de León, por un presunto delito de abandono de destino.

La Coruña, 22 de abril de 1997.—El Auditor Presidente, Dámaso Calvo Prieto.—26.065-F.

### Juzgados militares

Don Manuel de Joaquín Pereira, hijo de José y de María del Carmen, nacido el día 7 de diciembre de 1976, en Vigo (Pontevedra), con documento nacional de identidad número 32.812.114, de veinte años de edad y domiciliado en Camiño Eixon, 24, de Vigo (Pontevedra), encartado en las diligencias preparatorias número 42/9/96, por un presunto delito de ausencia de destino, cuya presentación se tenía acordada ante este Juzgado Togado, fue detenido por Fuerzas de la Policía Nacional de Vigo el pasado día 21 de abril de 1997, por lo que se deja sin efecto la requisitoria de fecha 6 de agosto de 1996.

La Coruña, 23 de abril de 1997.—El Comandante Auditor-Juez Togado, José Luis Maiz Barreira.—26.057-F.

### Juzgados militares

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Fernando Cano Soriano, hijo de Fernando y de Rosario, natural de Baena (Córdoba), nacido el día 25 de diciembre de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 80.144.831, procesado en las diligencias preparatorias número 53/8/94, por presunto delito de abandono de destino o residencia, por haber sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 11 de abril de 1997.—El Capitán Auditor Secretario Relator, Gonzalo Tejada Ximénez de Olosa.—26.019-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha, dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 25/7/90, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don David Díaz Domínguez, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 18 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—26.030-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 27/7/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Farid Abdelkader Addu, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—26.093-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/32/91, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don José Gómez Vergara, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 22 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—26.084-F.

### Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a sumario número 23/36/95, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Francisco Barrero García, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 23 de abril de 1997.—El Secretario Relator.—26.089-F.

## EDICTOS

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 129.3 y 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que por habersele abierto procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y organismo siguiente:

El joven don José Daniel Romero Barquero (50.858.555) ha de presentarse en el NIR 19, Acuartelamiento Aéreo Tablada, sito en avenida García Morato, sin número, Sevilla. Fecha de nacimiento: 22 de julio de 1973. Lugar de nacimiento: Madrid. Nombre de los padres: Julio y María Amparo. Fecha de incorporación: 13 de agosto de 1997.—26.008-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica

a los jóvenes relacionados a continuación que se les cita para incorporarse al servicio militar en las fechas y organismos que se citan a continuación:

Fecha de presentación: 28 de julio de 1997. Lugar de presentación: Regimiento de Infantería Ligera de Regulares de Melilla número 52, Melilla. Apellidos y nombre: Fernández Valentín, Óscar. Fecha de nacimiento: 5 de octubre de 1974. Lugar de nacimiento: Igualada. Nombre de los padres: Eusebio y Mariana.

Fecha de presentación: 12 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Base Aérea de Zaragoza, carretera del aeropuerto, sin número, Zaragoza. Apellidos y nombre: Lora Martín, Francisco. Fecha de nacimiento: 4 de agosto de 1974. Lugar de nacimiento: Santa Coloma Gramanet. Nombre de los padres: Francisco y Asunción.

Barcelona, 17 de abril de 1997.—El Teniente Coronel Jefe interino, José Miguel Alcázar Andreu.—26.011-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 18 de agosto de 1997. Lugar de presentación: Acuartelamiento «Atocha», plaza Millán Astray, sin número, 15001 La Coruña. Apellidos y nombre: Idiart Torrado, Alejandro Fabián. Fecha de nacimiento: 2 de marzo de 1974. Población de residencia: La Coruña. Nombre de los padres: Jean B. y M. Clara.

La Coruña, 21 de abril de 1997.—El Capitán de Corbeta Jefe interino, Eliseo H. Fernández Vidal.—26.041-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que se le cita para incorporarse al servicio militar en la fecha y organismo que se cita a continuación:

Fecha de presentación: 28 de julio de 1997. Apellidos y nombre: Ortega Negrín, Mario (documento nacional de identidad número 54.068.091). Fecha de nacimiento: 5 de mayo de 1974. Lugar de nacimiento: Las Palmas. Nombre de los padres: Enrique y Nicolasa. Unidad/Organismo de NIR de incorporación: Estado Mayor Zona Marítima de Canarias (Infantería de Marina), calle León y Castillo, 43 (plaza de la Feria), Las Palmas.

Las Palmas, 22 de abril de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Manuel Rodríguez Nieto.—26.094-F.

### Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por el Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notifica al joven relacionado a continuación que por habersele incoado procedimiento en virtud de parte de la autoridad territorial, debido a la no incorporación del alistado, se le cita para incorporarse en la fecha y unidad siguiente:

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y nombre de los padres:

José Vilchez Heredia (documento nacional de identidad número 33.387.819). 29 de marzo de 1979. Málaga. Francisco y Rosa.

Lugar de presentación: Estado Mayor Zona Marítima del Estrecho, San Fernando (Cádiz), Cuerpo de Marinería, quedando agregado al tercer llamamiento de 1997. Fecha de presentación: 28 de mayo de 1997.

Málaga, 24 de abril de 1997.—El Coronel Jefe del Centro, Bernardino Bocinos Miranda.—26.069-F.